



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - Nº 148

Bogotá, D. C., jueves 19 de marzo de 2009

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariosenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 32 de 2008 Sesión ordinaria del día miércoles 3 de diciembre de 2008

Presidencia de los honorables Senadores *Hernán Andrade Serrano,*
Oscar de Jesús Suárez Mira, Luis Fernando Duque García.

En Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil ocho (2008) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Hernán Andrade Serrano, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de Asistencia honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Aguirre Muñoz Hernán Antonio
Alvarado Chaves Carlos Enrique
Andrade Serrano Hernán
Arenas Parra Luis Elmer
Arias Mora Ricardo
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer
Barco López Víctor Renán
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorocho Jesús Antonio

Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Clopofsky Ghisays Jairo Raúl
Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
Córdoba Ruiz Piedad
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Chaljub Arturo
Delgado Blandón Ubéimar
Duque García Luis Fernando
Dussán Calderón Jaime
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Espíndola Niño Edgar
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Valencia Jesús Ignacio
Gerléin Echeverría Roberto
Gómez Montalegre Jorge Enrique

González Villa Carlos Julio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Guevara Jorge Eliécer
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Gutiérrez Jaramillo Adriana
 Iragorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Jattin Corrales Zulema
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Sabogal Ramón Elías
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Martínez Sinisterra Juan Carlos
 Mejía Marulanda María Isabel
 Merheg Marún Habib
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Piraquive Alexandra
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Náder Muskus Mario Salomón
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Ramírez de Rincón Marta Lucía
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Oscar de Jesús
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Valencia Duque Antonio
 Varón Olarte Mario Enrique
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villamizar Afanador Alirio
 Villegas Villegas Germán

Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Visbal Martelo Jorge
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

López Maya Alexánder
 López Montaño Cecilia
 Parodi D'Echeona Gina María
 Serrano Gómez Hugo
 03. XII. 2008
 Bogotá, D. C., 1º de diciembre de 2008
 Doctor
 HERNAN FRANCISCO ANDRADE SERRANO
 Presidente
 SENADO DE LA REPUBLICA
 Ciudad.

Respetado doctor Andrade:

Por instrucciones del Senador Alexánder López, muy amablemente me permite solicitarles se sirvan excusar al senador para no asistir a la plenaria de los días 1º, 2 y 3 de diciembre, debido a que está incapacitado por una posible rotura de meniscos en el miembro inferior izquierdo, de lo cual se le recomendó guardar reposo.

Agradezco de antemano su comprensión para con el Senador.

Cordialmente,

*Claudia Carolina Ramírez Rodríguez,
 Asistente honorable Senador
 Alexander López Maya.*

Copia: doctor *Emilio Otero Dajud* - Secretario General, Senado de la República, doctora Sandra Ovalle - Secretaria General Comisión Sexta de Senado.

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 28 de 2008
 Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Respetado doctor:

Con la presente me permito informar a usted, que los días 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de diciembre del presente año, me ausentaré del país atendiendo invitación de la International Food Policy Research Institute (IFPRI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), según resoluciones números 083 del 28 de octubre de 2008 y 092 del 5 de noviembre de 2008 de la Mesa Directiva.

Por lo anterior solicito sea excusada por la inasistencia a las Plenarias citadas para estos días.

Cordialmente,

*Cecilia López Montaño
 Senadora de la República.*

SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 092 DE ...

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del País.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5^a de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5^a de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que el día 29 de octubre del presente año, la honorable Senadora Cecilia López Montaño, solicitó autorización para aceptar y participar en el Taller “Estado y Fiscalidad en América Latina” a realizarse en la ciudad de Bruselas - Bélgica, el día 4 de diciembre de 2008, atendiendo la invitación realizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Que para que la honorable Senadora de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a la honorable Senadora de la República Cecilia López Montaño, para que viaje a la ciudad de Bruselas, Bélgica, los días 2 al 6 de diciembre de 2008 y participe en el Taller “Estado y Fiscalidad en América Latina” a realizarse el día 4 de diciembre de 2008, atendiendo la invitación realizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Artículo 2º. La asistencia y desplazamiento que hará la honorable Senadora de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a 1a Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a ...

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Subsecretario General,

Saúl Cruz Bonilla.

* * *

RESOLUCION NUMERO 083 DE ...

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del País.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5^a de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5^a de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que el día 21 de octubre del año en curso la honorable Senadora Cecilia López Montaño, solicitó autorización para aceptar y participar en el encuentro de las directivas “Ifpri Board of Trustees Meeting” a realizarse en la ciudad de Addis Ababa – Etiopía, los días 7, 8, 9 y 10 de diciembre de 2008; atendiendo la invitación realizada por la International Food Policy Research Institute (IFPRI).

Que para que la honorable Senadora de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación,

convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a la honorable Senadora de la República Cecilia López Montaño, para que viaje a la ciudad de Addis Ababa - Etiopía, los días 6 al 11 de diciembre de 2008, y participe en el encuentro de las directivas "Ifpri Board of Trustees Meeting" a realizarse en la ciudad de Addis Ababa - Etiopía, los días 7, 8, 9 y 10 de diciembre de 2008, atendiendo la invitación realizada por la International Food Policy Research Institute (IFPRI).

Artículo 2º. La asistencia y desplazamiento que hará la honorable Senadora de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a ...

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Subsecretario General,

Saúl Cruz Bonilla.

* * *

Bogotá, D. C., 29 de octubre de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario

SENADO DE LA REPUBLICA

Ciudad.

De la manera más atenta me permito informarle que la Senadora Gina Parodi D'Echeona fue hospitalizada el día de ayer en el South Miami Hospital en la ciudad de Miami Florida.

En los próximos días se allegará copia de la incapacidad médica que los médicos determinen.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la Resolución número 54 del tres (3) de octubre de 2006.

Cordialmente,

William Mendieta Montealegre

Secretario Privado

U.T.L. Senadora Gina Parodi.

Bogotá, D. C., noviembre 26 de 2008
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario
Senado de la República.

Conforme a lo señalado en el parágrafo 2º del artículo 4º de la Resolución número 54 de 2006, me permito allegar certificación del South Miami Hospital en la que se da cuenta de incapacidad médica de la Senadora Gina María Parodi D'Echeona desde el pasado 28 de octubre.

Lo anterior con el fin de que se efectúe el trámite contemplado en la resolución en mención.

El original de la comunicación se allegará en los próximos días.

Cordialmente,

William Mendieta Montealegre

Asesor
U.T.L. Senadora Gina Parodi.
* * *

Bogotá, D. C., 26 de noviembre de 2008

SAUL CRUZ BONILLA

Secretario Ad Hoc
Comisión de Acreditación Documental
Bogotá

Para lo de su competencia me permito remitirle la excusa de la honorable Senadora Gina María Parodi D'Echeona correspondiente a las sesiones de la Comisión Primera de los días 28 y 29 de octubre y de los días 4, 11, 18, 19, 20 y 25 de noviembre.

Cordial Saludo,

Guillermo León Giraldo Gil

Secretario General Comisión Primera
Honorable Senado de la República

Anexos: uno (2 folios)

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 26 de 2008

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO

Secretario Comisión Primera Constitucional
Senado de la República.

Conforme a lo señalado en el parágrafo 2º del artículo 4º de la Resolución número 54 de 2006, me permito allegar certificación del South Miami Hospital en la que se da cuenta de incapacidad médica de la Senadora Gina María Parodi D'Echeona desde el pasado 28 de octubre.

Lo anterior con el fin de que se efectúe el trámite contemplado en la resolución en mención.

El original de la comunicación se allegará en los próximos días.

Cordialmente,

William Mendieta Montealegre

Asesor U.T.L. Gina Parodi.

Miami noviembre 26, 2008

Señor

Emilio Otero

Secretario General del Congreso

Bogotá, Colombia

Re: Gina Parodi

Estimado señor

Por medio de la presente le informamos que Gina Parodi se encuentra hospitalizada desde el 28 de octubre de 2008 bajo mi supervisión médica en el Hospital South Miami, en la ciudad de Miami, Florida.

El día de alta médica aún no está determinada.

Sinceramente,

Carlos M. Larocca, MD

Médico General

Miami, noviembre 26, 2008

Señor

Hernán Andrade

Presidente del Congreso de Colombia

Bogotá, Colombia

Re: Gina Parodi

Estimado señor Andrade

Por medio de la presente le informamos que Gina Parodi se encuentra hospitalizada desde el 28 de octubre del 2008 bajo mi supervisión médica en el Hospital South Miami, en la ciudad de Miami, Florida.

El día de alta médica aún no está determinada,

Sinceramente,

Carlos M. Larocca, MD

Médico General

Bucaramanga, 1º de diciembre de 2008

Doctor:

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Bogotá

Estimado doctor Emilio:

Con la presente, me permito enviarle mi incapacidad médica expedida por el doctor Gabriel Manuel Vargas Grau, por el término de 4 días contados a partir de la fecha, y hasta el día 4 diciembre inclusive; por lo tanto, ruego a usted y a la Mesa Directiva, se sirvan excusarme de asistir a las Sesiones que se programen hasta ese día de diciembre en el recinto del Senado.

Atentamente,

El Senador de la República,

Hugo Serrano Gómez

C.C. Sección de Relatoría.



Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 4:10 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día miércoles 3 de diciembre de 2008

Hora: 3: 00 p. m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias números: 04, 09, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de los días 5 de agosto; 2, 23 y 30 de septiembre; 7, 14, 15, 16, 21, 28 y 29 de octubre; 4, 5, 11, 12, 18, 19, 24, 25 y 26 de noviembre; 1º de diciembre de 2008, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números... de 2008.

III

Audiencia Pública

Para escuchar a los Candidatos al Cargo de Procurador General de la Nación

PROPOSICION NUMERO 171

Los honorables Senadores, se permiten manifestar a la plenaria de la Corporación, que mediante audiencia se han escuchado los doctores: Camilo Gómez, Alejandro Ordóñez y Germán de Jesús Joa Bustillo, Candidatos a la Procuraduría General de la Nación, el próximo miércoles 3 de diciembre; así mismo, proponer su elección para el día jueves 11 de diciembre del año en curso.

Alirio Villamizar Afanador, Javier Enrique Cáceres Leal, Ubéimar Delgado Blandón, Jesús Antonio Bernal Amoroch, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Carlos Emiro Barriga Peñaranda,

Eduardo Enríquez Maya, Luis Fernando Duque García, Alfonso Núñez Lapeira, Héctor Helí Rojas Jiménez, Oscar Darío Pérez Pineda, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, José Darío Salazar Cruz y Omar Yepes Alzate.

Sigue firma ilegible ...

IV

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas por el Congreso

ELECCION DE MAGISTRADO CORTE CONSTITUCIONAL TERRA ENVIADA POR EL CONSEJO DE ESTADO EN REEMPLAZO DEL DOCTOR JAIME ARAUJO RENTERIA

Candidatos:

Doctor Juan Carlos Henao Pérez

Doctora Adriana Zapata de Arbeláez

Doctor Rodrigo Uprimny Yepes

TERNA ENVIADA POR EL CONSEJO DE ESTADO EN REEMPLAZO DEL DOCTOR RODRIGO ESCOBAR GIL

Candidatos:

Doctora Ilva Myriam Hoyos Castañeda

Doctor Gabriel Eduardo Mendoza Martelo

Doctor Danilo Rojas Betancourth

V

Objeciones del señor Presidente de la República, a

Proyectos aprobados por el Congreso

1. Proyecto de ley número 120 de 2006 Senado, 163 de 2007 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 470 años de la Villa Hispánica del municipio de Tibaná, departamento de Boyacá.

Comisión Accidental honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 858 de 2008.

VI

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. Proyecto de ley número 06 de 2008 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Colombia sobre Promoción y Protección recíproca de Inversiones, hecho y firmado en Lima – Perú, el 11 de diciembre de 2007.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Marta Lucía Ramírez de Rincón, Luzelena Restrepo Betancur, Cecilia López Montaño, Alexandra Moreno Piraquive, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Mario Enrique Varón Olarte y Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 459 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 690 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 834 de 2008.

Autores:

Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor Jaime Bermúdez Merizalde; Comercio, Industria y Turismo, doctor Luis Guillermo Plata Páez.

2. Proyecto de ley número 298 de 2008 Senado, 179 de 2007 Cámara, por la cual se crea la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Rodrigo Lara Restrepo.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 576 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 828 de 2008.

Autor:

Honorble Representante Mauricio Parodi Díaz.

3. Proyecto de ley número 337 de 2008 Senado, 187 de 2008 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los noventa y seis (96) años de vida jurídica del municipio de Aracataca – departamento del Magdalena, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Efraín José Cepeda Sarabia.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 592 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 858 de 2008.

Autor:

Honorble Representante Víctor Julio Varga Polo.

4. Proyecto de ley número 288 de 2008 Senado, 049 de 2007 Cámara: “Por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación legal de Incapaces Emancipados”.

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores Jesús Ignacio García Valencia, Gina María Parodi D’Echeona, Samuel Benjamín Arrieta Buelvas, Hernán Andrade Serrano, Javier Enrique Cáceres Leal y Parmenio Cuéllar Bastidas.

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 369 de 2007

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 793 de 2008.

Autores:

Procurador General de la Nación, doctor *Edgar-
do José Maya Villazón*; los honorables Senadores: *Jairo Clopatofsky Ghisays, Luis Fernando Velasco Chaves, Eduardo Enríquez Maya, Gina María Parrodi D'Echeona*. Los honorables Representantes: *Zamir Eduardo Silva Amín, David Luna Sánchez, Germán Alonso Olano Becerra, Guillermo Rivera Flórez, Simón Gaviria Muñoz, William Vélez Mesa, Sandra Rocío Ceballos Arévalo, Jorge Humberto Mantilla Serrano*

* * *

5. Proyecto de ley número 07 de 2008 Senado, por medio de la cual se aprueba el Tratado sobre el Derecho de Marcas y su “Reglamento”, adoptados en Ginebra el 27 de octubre de 1994.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave (Coordinador ponente), Jairo Clopatofsky Ghisays, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Juan Manuel Galán Pachón, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Alexandra Moreno Piraquive y Luzelena Restrepo Betancur*.

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 460 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 648 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 868 de 2008.

Autores:

Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde y Comercio, Industria y Turismo*, doctor *Luis Guillermo Plata Páez*.

* * *

6. Proyecto de ley número 263 de 2008 Senado, por la cual se reconoce la importancia cultural de la Semana Santa en el municipio de Mompox, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 124 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 363 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 626 de 2008.

Autor:

Honorble Senador *Javier Enrique Cáceres Leal*.

* * *

7. Proyecto de ley número 44 de 2008 Senado, por la cual se reglamenta la práctica de la Eutanasia, el servicio de cuidados paliativos y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda, Hernán Andrade Serrano (Coordinadores), Samuel Benjamín Arrieta Buelvas, Parmenio Cuéllar Bastidas, Héctor Helí Rojas Jiménez y Alfonso Valdivieso Sarmiento*.

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 467 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2008.

Autor:

Honorble Senador *Armando Benedetti Avella-
neda*.

* * *

8. Proyecto de ley número 246 de 2008 Senado, por medio de la cual se reconocen algunos derechos a los familiares de los integrantes de las Fuerzas Militares, Policía Nacional y Personal Civil o no uniformado a su servicio, así como el que labora en el Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas o vinculadas, que se encuentren en condición de secuestrados y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 93 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 329 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 704 de 2008.

Autor:

Honorble Senador *Luis Elmer Arenas Parra*.

* * *

9. Proyecto de ley número 306 de 2008 Senado, 069 de 2007 Cámara, por la cual se adiciona el numeral 6 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se establece la Licencia por Luto.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Publicaciones:**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 373 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 548 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 766 de 2008.

Autores:

Honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos* y el honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios*.

* * *

10. Proyecto de ley número 32 de 2008 Senado, por la cual se crea la Comisión Nacional de Desarrollo Integral para los pueblos indígenas y afrodescendientes, y se adoptan medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en estas poblaciones y se dictan otras disposiciones.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 794 de 2008.

Autor:

Honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

* * *

11. Proyecto de ley número 202 de 2007 Senado, por medio de la cual la República de Colombia rinde homenaje a los caficultores colombianos y se dictan otras disposiciones.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 589 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 297 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 775 de 2008.

Autor:

Honorable Senador *Carlos Armando García Orjuela*.

* * *

12. Proyecto de ley número 303 de 2008 Senado, 184 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 551 del 30 de diciembre de 1999.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: honorable Senadora *Yolanda Pinto Afanador*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 586 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 502 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 831 de 2008.

Autores:

Honorable Senador *Jorge Ballesteros Bérnier, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Oscar Darío Pérez Pineda, Oscar de Jesús Suárez Mira, Ramón Antonio Valencia Duque*.

Honorables Representantes *Alvaro Morón Cuello, Ricardo Chajín Florián, Oscar Arboleda Palacio, Luis Fernando Almario, Orlando Montoya Toro, Hernando Betancur H., Liliana Rendón Roldán, Pedro Pardo Rodríguez, José María Conde*.

* * *

13. Proyecto de ley número 30 de 2008 Senado, por la cual se asignan subsudios de vivienda a los usuarios financieros afectados por el Sistema UPAC y UVR.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: honorable Senadora *Yolanda Pinto Afanador*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 465 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 655 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 831 de 2008.

Autores:

Honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Antonio Virgüez Piraquive*, honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

* * *

14. Proyecto de ley número 210 de 2007 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 661 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 257 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 831 de 2008.

Autores:

Honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Luis Fernando Duque García, Oscar Darío Pérez Pineda, Alfonso María Núñez Lapeira, Oscar de Jesús Suárez Mira, Yolanda Pinto Afanador, Humberto Builes Correa, Rubén Darío Quintero Villada, Juan Carlos Vélez Uribe, Ramón Antonio Valencia Duque, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Guillermo Gaviria*.

Honorables Representantes *Carlos Alberto Zuluaga Díaz y William Ortega Rojas*.

15. Proyecto de ley número 24 de 2008 Senado, por la cual se modifican los artículos 154 y 315 del Código Civil.

Ponentes para Segundo Debate: honorable *Héctor Helí Rojas Jiménez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 465 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 538 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 831 de 2008.

Autora:

Honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

* * *

16. Proyecto de ley número 307 de 2008 Senado, 056 de 2007 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos de política pública Nacional para las personas que padecen enanismo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable *Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 373 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 617 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 858 de 2008.

Autores:

Honorables Representantes Guillermo Antonio Santos Marín, Pedro Nelson Pardo Rodríguez y Constantino Rodríguez Calvo.

* * *

17. Proyecto de ley número 326 de 2008 Senado, 176 de 2007 Cámara, por la cual se modifica el artículo 3º de la Ley 12 de 1984.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Luzelena Restrepo Betancur*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 576 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 858 de 2008.

Autor:

Honorable Representante *Dairo José Bustillo Gómez*.

* * *

18. Proyecto de ley número 282 de 2008 Senado, por medio de la cual se establecen mecanismos para fortalecer a la Televisión Pública y reafirmar la soberanía y la identidad nacional.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Efraín Torrado García*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 179 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 862 de 2008.

Autor:

Honorable Senador *Gabriel Ignacio Zapata Correa*.

* * *

19. Proyecto de ley número 185 de 2007 Senado, por la cual se ordena la celebración de los 200 años de la Independencia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 642 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 329 de 2008.

Autor:

Señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi.

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

INFORME DEL RECURSO DE APELACIÓN

Proyecto de ley número 214 de 2007 Senado, 005 de 2007 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas relativas a la Protección Social, de las parejas del mismo Sexo.

Comisión Accidental, honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 807 de 2008.

VIII

**Lo que propongan
los honorables Senadores**

El Presidente,

HERNAN ANDRADE SERRANO

El Primer Vicepresidente,

OSCAR DE JESUS SUAREZ MIRA

El Segundo Vicepresidente,

LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Hernán Andrade Serrano, manifiesta lo siguiente:

Yo quiero antes formalmente de comenzar la sesión un minuto, sí, perdón, un minuto de silencio porque no podemos trabajar sin despedir a nuestro colega y amigo José Gonzalo Gutiérrez, a quien el pasado lunes saludamos y le expresamos la solidaridad por la muerte de su señora Madre, señor Secretario sirva decretar, decretar por Presidencia y contabilizar un minuto de silencio en la memoria de nuestro colega y amigo José Gonzalo Gutiérrez.

Siendo las 4:16 p. m., la Presidencia decreta un minuto de silencio en memoria del honorable Senador José Gonzalo Gutiérrez.

Transcurrido el minuto de silencio, el Presidente de la Corporación honorable Senador Hernán Andrade Serrano, retoma el uso de la palabra.

Este mensaje de solidaridad lo hemos expresado a la familia a nombre del Senado de la República, a la familia del Senador Gonzalo Gutiérrez, a quien acompañamos como a ustedes desde la noche anterior, hoy en ceremonia formal a la una de la tarde en compañía de muchos de los colegas aquí presentes y ahora en la santa misa en la Catedral Primada de Colombia, un saludo muy especial a toda su familia, señor Secretario quiero informarle, quiero informarle a los colegas que en el primer punto del Orden del Día está escuchar a los candidatos a la Procuraduría General de la Nación por un término de 10 minutos, a los doctores Camilo Gómez, Alejandro Ordóñez y Germán de Jesús Roa Bustillo, tengo en mi poder señor Secretario usted debe tener copia de la misma, una carta del doctor Camilo Gómez, excusándose de asistir en el día de hoy, dice, en la tarde de ayer recibí la invitación a realizar una presentación ante la Plenaria del Senado como candidato a la Procuraduría, lamentablemente no me es posible asistir, señala el doctor Camilo Gómez, yo le pregunto a la Plenaria, que, ¿qué decisión toman sobre la misma?, se podría, o aplazar toda o escuchar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz:

Yo no vería ningún problema en que se aplazara la presentación de la terna porque entre otras cosas yo creo que esa terna debe ser reformulada, hace falta una mujer, las ternas para estos cargos de elección como lo contempla la ley y en el caso que recientemente se acabó de contemplar de la Defensoría del Pueblo, esa terna tuvo que ser devuelta para ser conformada por una mujer, por lo tanto yo no vería ningún problema porque yo estoy tramitando señor Presidente, míreme, póngame cuidado que le estoy hablando a usted.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del Congreso, honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Siempre la he mirado y la he observado, y la he admirado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz:

Con atención, con afecto además, la estoy inquirendo precisamente para que la terna también sea integrada por una mujer o sea que si quieren que

escuchemos los dos que hoy hay, bien, y si no pues la aplazamos hasta cuando la terna regrese como debe ser, con una de las mujeres importantes Juristas que tiene el país para que también sea tenida en cuenta para la elección, así que no sabría cuál de todos podría de pronto salir de la terna, pero lo importante es que se tenga eso en cuenta señor Presidente y por eso le hago la advertencia. Mil gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del Congreso, honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Colegas, estoy planteando a la Plenaria del Senado que hoy en el punto primero está escuchar a los candidatos a la Procuraduría, es mi deber informar que reposa en Secretaría y en Presidencia, una carta del doctor Camilo Gómez excusándose de asistir sin expresar alguna justificación precisa, la mayoría de los Senadores que me han dicho prefieren hoy escuchar a los dos candidatos a la Procuraduría, así es, pero que quede en actas y que quede el criterio del Presidente.

La decisión, doctora Piedad Córdoba igualmente, y me excusa si ahora no te estaba mirando, la decisión de la suspensión provisional del Defensor del Pueblo tiene una situación fáctica diferente, esa terna la conforma un mismo nominador, el Presidente de la República, en estas circunstancias son varios organismos los que postulan la terna, los antecedentes jurisprudenciales cuando son varios organismos es que no necesariamente tiene que ir la mujer porque no se puede garantizar que venga una mujer, cuando es uno solo, Consejo de Estado, por ejemplo, nos vienen dos y una, cuando es uno solo el que nomina no es igual, ese es el criterio no solamente de la Presidencia, sino del Consejo de Estado, pero el criterio hoy, y yo tengo que atenerme a la mayoría de la Corporación, es que escuchemos a los candidatos, estamos en el primer punto del Orden del Día,

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz:

Presidente, yo conozco claramente la formulación y que además en el caso del Defensor del Pueblo se da de esta manera, pero yo pienso que de esa misma manera debe corregirse el impasse que se presenta que va a impedir de todas formas una Ley o un acto Legislativo o también de alguna manera porque la Constitución y en muchos de sus apartes es muy claro que no puede darse ningún tipo de discriminación, así que yo quiero que de una vez se vaya sentando el precedente en este caso, porque en ese orden de ideas para este tipo de nominaciones jamás podría darse una mujer, por la interpretación que se le da, y yo creo que ahí puede haber interpretación por vía Jurisprudencial y por eso voy de todas manera a abrir el debate para que se pronuncien y para que se corrija a futuro.

Gracias Presidente, pero además quiero decirle que tengo claro que es diferente la situación con relación al Defensor del Pueblo porque es un solo ente el que nomina, al caso donde son tres distintos

y no se les ocurre nominar una mujer y en ese caso tendría que darse una decisión de carácter afirmativo como forma positiva de discriminación. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

Presidente para solicitarle dar cumplimiento a la proposición que fue aprobada en la sesión anterior.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, quien da lectura a una proposición:

Y la discutimos en la sesión formal, yo creo que es una proposición que no amerita ningún tipo de discusión y es señor Presidente y me gustaría que pusiera bastante atención en esto, dar cumplimiento por parte del Congreso de la República a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución Política de Colombia en los artículos 66 y 68 de la Ley 361 del 97 en donde se establece la obligación que tiene el Estado de proteger los derechos, así como de adelantar una Política pública para la integración social y acceso a las comunicaciones de las personas con algún tipo de discapacidad física, auditiva, visual, cognitiva y mental, que según el censo de la población del 2005, puede llegar a más de 4 millones de colombianos.

Esto es, en lo establecido Presidente, eso es lo importante, Presidente no es para que me escuche este pedacito no más, es que me interesa es usted, en lo establecido en la Ley 982 del 2005, por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordo – ciegas y se dictan otras disposiciones, en donde su parágrafo segundo, el artículo 13 textualmente dice: Cuando se trasmitan las sesiones del Congreso tanto en Comisiones, como en plenarias, por señal Colombia o por el Canal Institucional del Estado, que llegare a sustituirlo, será obligatorio bajo la Ley 982 del 2005 para retomar, que sea obligatorio el servicio, el servicio de intérprete de lenguas, de señas, close caption y subtítulos, de igual forma los noticieros de Senado y Cámara incluirán este servicio.

La constancia es un poco más larga, pero a lo que voy, es que ya está la Ley 982 para que usted y su Presidencia que es tan social, y ya lo tuvimos, inclusive aquí, en algunas presidencias, pongamos el lenguaje manual para las personas sordas, tanto en la Plenaria o el close caption que son los subtítulos, porque además lo establece la ley, nosotros somos los que hacemos las leyes.

La Presidencia manifiesta:

Senador Clopatofsky, lo quiero interrumpir para decirle y no acostumbro nunca, siempre coordino el trabajo en equipo, que no solamente la comarto, que

así sucedió en el Consejo Temático de Coldeportes y le di la instrucción a la Secretaría y a la Dirección Administrativa que desde esa fecha trasmitiesen las sesiones con esa señal, le quiero decir y nunca me lavo las manos, que esa orden está dada y que no se ha cumplido y que quede en actas por dirección Administrativa y por Secretaría General, porque comarto y entiendo la importancia del tema, arrancamos el otro periodo con el compromiso solemne de la Mesa Directiva y de la Dirección Administrativa, que eso quedó en actas que se cumpla esa instrucción y esa orden legal que usted señala, en su momento la aprobamos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jairo Raúl Clopatofsky Chisays:

Entonces Presidente, simplemente lo dejo a manera no de proposición, sino a constancia obviamente que su palabra es suficiente para la Plenaria del Senado y para todos los colombianos que tienen ese tipo de impedimento. Muchas gracias.

Por Secretaría se informa que se ha registrado el quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la Presente sesión, con las modificaciones formuladas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, quizás menos del minuto, sencillamente es que me parece que a partir de las elecciones que se surtan hoy, sea la Secretaría la que prepare los votos por las personas que hemos de elegir señor Presidente, porque esto es vulgar lo que estamos viendo una vez más, una cantidad de papelitos con nombres, toda suerte de formas, personas aquí que nada tienen que ver con la Corporación, distribuyendo votos como, y deambulando por el recinto como cualquiera de nosotros y usted que está mirando de frente, debajo, debajo del balcón en el recinto un número de personas que nada tienen que ver, miren, somos Senadores, hay periodistas, hay funcionarios, hay aspirantes, hay asesores, hay cualquier cantidad de personas de variadas actividades y los que menos nos sentimos somos nosotros los Senadores, de manera que yo le solicito con todo el respeto que primero tome esa medida a partir de hoy.

Y segundo, que los votos vengan preparados desde la Secretaría, no tenemos porqué surtir el proceso que aquí cinco o seis o cada aspirante, de sus asesores nos estén repartiendo papelitos señor Presidente. Gracias.

La Presidencia manifiesta:

Yo comarto, yo le pido a los candidatos, con respeto esta Presidencia ha dado todas las garantías, perdón, a los asesores, a los secretarios, a todas

aquellas personas, mejor dicho, quedamos los Senadores, señores de portería, al doctor Edwin, a los periodistas amigos, a los asesores, a los candidatos, que nos dejen hoy una sesión tranquila que hoy vamos a disponer de la decisión más sagrada de elegir.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Luz Elena Restrepo Betancurt:

Muchas gracias señor Presidente, discúlpennme que haya interrumpido, lo que pasa es que en referencia lo que acaba de hablar el honorable Senador, yo quería pronunciarme también en el día de hoy, yo tuve, he tenido, o sea, he tratado de no poner muchas quejas como quien dice y esto para sumarme a esa queja, de verdad se está volviendo imposible estar acá, tanto el recinto, como en el Salón Social, pues yo he procurado no estar mucho en el Salón Social, porque no hay dónde sentarse nunca, siempre está lleno de toda clase de gente y los Senadores no tenemos derecho a estar allí, incluso dentro de todo lo que se ha estado hablando porque eso se oyen los corrillos en los pasillos, un Senador estaba sentado en la sede social y un periodista hace como un mes más o menos, lo iba a levantar de ahí, estaba exigiendo que se parara que porque él tenía que hacer una entrevista.

La semana pasada en esta esquina de acá se estaba volviendo imposible pasar señor Presidente, la semana pasada traté de ir al baño y no pude, casi no puedo salir porque habían como 20 personas ahí, 10 de ellas sentadas en el piso, las otras 10 ahí en este corredor y traté de pasar, pedí permiso como 5 veces y nadie se inmutó, ni se movió para yo poder pasar, intenté pasar por encima de la gente y uno de los que estaba ahí parado, me estrujó y me tiró contra la pared, se está volviendo esto imposible, fuera de eso entonces yo sí quisiera aprovechar el momento para que ya que en El Tiempo salió hoy una medida, un decreto que entra a regir en el día de hoy a media noche, recordar que no se puede fumar, se siente el olor a cigarrillo acá en el recinto, sale uno a la sede social y está el humo del cigarrillo que no puede uno respirar, y fuera de eso el lunes fui al baño de mujeres y no se podía respirar, la persona que estaba dentro del baño fumando, abrió la ventana, abrió la puerta y no se podía respirar.

Yo no me quería quejar acá en público, pero quiero hacerlo en este momento para que tratemos de tomar medidas, porque bueno, si no puedo estar en la sede social, pues qué se le va a hacer, que estén allá los demás, pero ya cuando empieza a perjudicarse mi salud por el humo del cigarrillo ya sí es otra cosa y yo quisiera asegurarme que por acá, que no la encuentro en este momento pero hay una multa bastante grande, no tuviera que aplicarse acá en el Senado para que tratemos por lo menos de controlar, que si las personas van a estar acá, entonces que por lo menos no fumen para que no nos estén afectando la salud acá a los Senadores, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Audiencia pública PARA ESCUCHAR A LOS CANDIDATOS AL CARGO DE PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

PROPOSICION NUMERO 171

La Presidencia da lectura a la excusa enviada por el candidato a Procurador General de la Nación, doctor Camilo Gómez.

Bogotá, D. C., diciembre 2 de 2008

Doctor

Hernán Andrade

Presidente

Senado de la República

En la tarde de ayer recibí la invitación a realizar una presentación ante la plenaria del Senado como candidato a la Procuraduría. Lamentablemente no me es posible asistir.

Cordialmente,

Camilo Gómez.

La Presidencia declara sesión informal, y ofrece el uso de la palabra al candidato al cargo de Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez.

Palabras del Candidato al Cargo de Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el candidato al cargo de Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez.

Señor Presidente, señoras Senadoras y Senadores, después de este ejercicio que he venido haciendo en el transcurso de varias semanas, quiero a manera de conclusión reiterar algunas de las observaciones y de las ideas que con ustedes, hemos tenido el gusto de intercambiar, debo decirles que mi vida profesional ha transcurrido alternando la academia y la Judicatura, llevo más de 30 años en la actividad docente, dedicado a dar clases de derecho público, de derecho Constitucional, de ideas Políticas, de filosofía Jurídica en las más diversas universidades del país y de las más diversas tendencias ideológicas, desde la universidad Santo Tomás, hasta la universidad Nacional, desde la universidad de Nariño, hasta la universidad Sergio Arboleda, desde la universidad Católica, hasta la universidad Libre, me ha permitido la academia para ejercer esa función que es parte de mí, de mí vocación, de mi actividad vital.

Pero igualmente dije que la he alternado con la Judicatura, más de 20 años de mi vida, o mejor casi 20 años de mi vida la he destinado a dar a cada quien lo que corresponde, ingresé a la Judicatura por concurso, al Tribunal Administrativo de Santander, 8 años o 10 años después el Consejo de Estado me designó como su Consejero en la Sección Segunda, presidí en el año 2004 el Consejo de Estado, entidad que me ternó hace ya algunos meses, pero allí con la experiencia judicial donde me correspondió ejercerle el control de legalidad sobre los actos de la Procuraduría, ello son los títulos que me permiten aspirar a esa posición, el conocimiento conceptual

o funcional, normativo, legal, Constitucional de lo que representa la Procuraduría General de la Nación en nuestro ordenamiento jurídico y el conocimiento judicial de la práctica de esa función disciplinaria.

Ello desde esas dos perspectivas dije entonces conozco cómo la Procuraduría es la garante del ordenamiento jurídico, la garante de los derechos de la Sociedad, desde los derechos humanos, de los derechos fundamentales, la protectora del Patrimonio público y la garante de la conducta de los funcionarios públicos, y ese ejercicio de esas funciones no puede darse sino con independencia, con equilibrio, con ponderación, y es en la función judicial en la que uno se le forma como una segunda naturaleza cuando permanentemente da a cada quien lo que corresponde, ello no lo puede hacer en circunstancias diversas que con equilibrio, con ponderación y con moderación. En casi 20 años de función judicial he proferido más de 20.000 providencias, y esas providencias tienen que ver sobre los asuntos más irrisibles, pero esencialmente con la protección de los derechos fundamentales, dijéramos que soy un experto en la práctica judicial de la defensa de esos derechos fundamentales, una cosa es el conocimiento conceptual, filosófico, especulativo, que importante desde luego, lo conozco en la docencia y en la práctica, muchas universidades me han oído en las cátedras, cientos de horas hablando de estos temas, pero en la práctica concreta donde se definen los derechos fundamentales de cada quien.

En el Consejo de Estado durante 8 años estuve vinculado a la Sección Segunda, la Sección Laboral, ¿qué hace uno cuando reconoce una pensión de jubilación?, ¿qué hace uno cuando anula un acto de insubstancia?, ¿qué pasa cuando uno decreta unos derechos, reconoce unos derechos salariales y prestacionales, ¿qué es eso?, reconocer y proteger los Derechos Humanos fundamentales, porque entre otras cosas esa es la función encargada constitucionalmente a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, la protectora de los derechos humanos en concreto, en específico, por ejemplo, voy, la memoria me permite hacer un rápido, rapidísimo resumen de algunas de las Sentencias donde expreso ese conocimiento puntual y especial de los derechos fundamentales, por ejemplo, siendo Magistrado del Tribunal Administrativo de Santander, fui ponente de la primera Sentencia que la Jurisdicción Contenciosa condenó al Estado Colombiano por la masacre de La Róchela, yo fui ponente, otra Sentencia y ¿eso qué es? que el reconocimiento de derechos fundamentales, mucho antes de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos condenara al Estado colombiano, el Tribunal de Santander siendo ponente, hicimos un pronunciamiento en ese sentido.

Otra decisión judicial que demuestra el conocimiento en la práctica que tengo de ello en las épocas amargas del terrorismo, del narcotráfico, cuando las bombas sonaban y afectaban los establecimientos periodísticos en mi región, en mi tierra, en Santander, sufrió un terrible atentado un diario muy conocido *Vanguardia Liberal* y hubo unas demandas para que

se derivaran responsabilidades por esos hechos y se protegieran los derechos fundamentales, pues el Tribunal de Santander con mis salvamentos reiterados exigía que se reconocieran indemnizaciones no solamente a los miembros de comunicación, sino a las personas que habrían sufrido los rigores de la violencia.

Otro que recuerdo que demuestra el conocimiento práctico y concreto y en mi función judicial, cuando la Jurisprudencia del Estado Colombiano, negaba el reconocimiento indemnizatorio a las personas que sufrían los rigores, los daños, las lesiones de que eran víctimas de las minas quiebrapatas, solitariamente salvaba voto en las decisiones del Tribunal de Santander, y ello dio pie y fundamento a que se variara jurisprudencialmente la Jurisprudencia Contenciosa Administrativa, y en materia laboral, todos los aspectos relativos a los derechos prestacionales de los funcionarios, de hecho son autoría mía, todos los reconocimientos de los derechos laborales y prestacionales a las personas vinculadas mediante los contratos de prestación de servicios, los avances Jurisprudenciales se hicieron con mi ponencia, podía citar, el tiempo es muy corto, pero simplemente para demostrar cómo los aspectos de carácter sustancial o fundamental de reconocimiento, el conocimiento que tengo de la protección de los derechos humanos, no está fundado en la mera especulación, sino en la constante, en 20 años de práctica judicial.

Pero, ¿qué más puedo hablar?, ¿qué otros aspectos puedo referir?, es la función de la Procuraduría, debe ser una función de carácter independiente, la transparencia, el necesario equilibrio y ponderación de bienes de la independencia, y eso es una exigencia de carácter Constitucional, es una exigencia de cualquier Procurador General de la Nación, un Procurador General de la Nación no puede ejercerla ni como un instrumento para golpear al adversario, ni como un instrumento para absolver a su amigo, sino un instrumento que tiene que ver con las garantías de los derechos fundamentales, esa es, la credibilidad tiene relación directa, esencial, sustancial con la independencia como se debe ejercer esa función, pero eso que es conceptual en la práctica cómo sería el ejercicio de esa función, el ejercicio independiente, traigo a colación una anécdota, cuando iniciaba esta labor, estas conversaciones con ustedes presentando mi hoja de vida, alguna Senadora me dijo, doctor Ordóñez, me dijo, ¿usted qué tan Uribista es?, yo le dije señora Senadora, uno no puede ser en esta función ni Uribista, ni antiuribista, porque eso sería desnaturalizar la función, uno debe ser ponderado y equilibrado, y equilibrado con qué, con todo los sectores, no solo aquellos en que está representada la opinión en este augusta recinto, sino con todos los sectores sociales porque es la garantía de los derechos, la exigencia Constitucional y ello depara la tranquilidad social, un ejercicio funcional, un ejercicio de la Procuraduría que no responda a esos criterios de independencia y de moderación, y de ponderación, es un factor de violencia, es un factor que desequilibra la debida armonía y el debido respeto de todos los derechos de los asociados.

Pudiera hablar de otros aspectos que son bien puntuales en esta materia, la Constitución del 86 al hablar de las funciones de la Procuraduría bien decía que se ejercía bajo la suprema dirección del Gobierno, ese fue un cambio esencial y fundamental y fue desde luego un gran alcance que hizo nuestra institucionalidad en orden a la garantía de los derechos y en orden al equilibrio social, desde luego que a mí se me ha pretendido estigmatizar en determinados sectores por mis convicciones personales, lo cual resulta un aspecto perfectamente exótico que se reviva el fantasma de los delitos de opinión, cuando en mi vida como Juez, en mi vida judicial no hay una Sentencia, no hay un párrafo de una Sentencia, no hay siquiera una insinuación en una Sentencia donde yo haya ejercido, yo haya puesto la función, yo haya puesto la función que se me ha investido la función del Estado al servicio de una determinada convicción, para que beneficie a una persona por profesar convicciones o por militar en determinadas organizaciones, no, fíjense, fíjense que no se ha señalado una sola providencia de las 20.000, yo voy a poner a disposición de la Secretaría del Senado, las 20.000 providencias para que sean analizadas y para que encuentren perfectamente cómo el equilibrio y la ponderación como Juez que he sido durante casi 20 años, ha sido el marco fundamental y esencial.

Hay otros aspectos que son bien puntuales, ahí se puede afirmar sin lugar a equivocos que uno de los alcances de la actual Procuraduría, ha sido la modernización, y esos aspectos de la modernización que le han permitido avances de carácter en materia de control, en materia de planificación, y en materia de gestión, deben profundizarse, deben continuarse, deben aprovecharse en orden a los 3 grandes combates que la Procuraduría debe hacer, uno, el combate contra la corrupción, el segundo, el combate por la defensa de los derechos fundamentales, y el tercero, el interés necesario por la protección ambiental, que son entre otras cosas los paradigmas que hoy se traen a colación en el ordenamiento jurídico global, nadie podía sustraerse de esos paradigmas, ahí desde luego todos los esfuerzos Institucionales deben estar concentrados, pero bien me dieron 10 minutos.

Decía entonces que hay un aspecto que es bien resaltable y que debe reconocerse en la actual Procuraduría que son el proceso de modernización, dice, gracias a los esfuerzos realizados mediante el préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, los fortalecimientos misional, el fortalecimiento en los procedimientos de gestión en la planeación, en los controles, el fortalecimiento en la imagen y el servicio al ciudadano, esos aspectos dicen deben profundizarse y deben penear funcionalmente la administración, dice para el combate, para la defensa de los derechos fundamentales para combatir la corrupción y para proteger preventivamente los aspectos medioambientales.

Vivimos indudablemente, es algo evidente, no se requiere mayor esfuerzo para ello, una crisis

humanitaria, un desconocimiento de los derechos fundamentales y ahí desde luego el protagonismo esencial y fundamental en la protección de ellos, Constitucionalmente es la Procuraduría y es menester de acuerdo a los mapas de vulneración de esos derechos realizar una escogencia de carácter temático o en orden a proteger todos los sectores vulnerables de la población, pero no solamente los sectores vulnerables de la población porque hoy en día pareciera como que si todos los ciudadanos hubieran ingresado a los sectores vulnerables de la población porque las amenazas esenciales a los derechos fundamentales son cada vez más dramáticas y son cada vez más crecientes, en ello habrá, tendrá si ustedes piden a bien investirme como Procurador, toda la decisión, todo el carácter y toda la voluntad política por cumplir no solamente con fidelidad, sino escrupulosamente los compromisos que yo asumiría en ese evento, en esas circunstancias.

Pero no solamente pudiéramos concentrarnos en esa protección de los derechos fundamentales, de la primera, sino de la segunda y de la tercera generación, participando esencialmente en la protección de los derechos en la vigilancia, para la protección de los derechos económicos, sociales y culturales, mediante el ejercicio de la función preventiva participando en las políticas públicas, señalando, colaborando con el Legislador, con ustedes o con la Administración para que esos presupuestos nacionales y territoriales tuvieran que ver y beneficiar, esos precisamente, sectores vulnerables de la población colombiana.

Y en los aspectos de carácter disciplinario, allá es importante dos, que sobresalen esencialmente dos, el primero de ellos y que podría ser, y que es la filosofía que yo tengo que se debe plasmar en esos procesos disciplinarios, esa filosofía la puedo resumir en la siguiente aseveración, en la siguiente información, la interpretación de las normas disciplinarias de fundarse estrictamente los principios de legalidad y en los principios de culpabilidad, evitando la discrecionalidad porque ello conduce con frecuencia a decisiones injustas y arbitrarias, no podemos caer en el espectro de la responsabilidad de carácter objetiva, ello va a ser mi esfuerzo esencial, mi vida ha sido dedicada al derecho, mi vida ha sido dedicada a la Judicatura, la conozco por excelencia, la conozco esencialmente, entonces dijéramos ese aspecto va a ser muy exigente.

Para finalizar entiendo qué significa ese pito, entiendo qué significa plenamente, a mí hay una cosa que siempre a algunos de ustedes le he comentado, que me parece un esperpento en nuestro ordenamiento jurídico, ¿cuál es ese esperpento?, ese monstruo en nuestro ordenamiento jurídico, que el Procurador ejerza el poder disciplinario de los Congresistas, eso desnaturaliza la función, el problema es un problema Institucional, es un problema de un Procurador, de cualquier Procurador del que esté en la medida que subsista esa Institución, yo no puedo y no es transparente que el Procurador ejerza el poder disciplinario y ese ejercicio del poder disciplinario está deslegitimado precisamente por esa circuns-

tancia, me propondré en el evento hipotético que ustedes me invistan con la función a la cual estoy aspirando, presentar proyecto de ley precisamente para reordenar, para reorganizar funcionalmente esas potestades disciplinarias.

Termino con una anécdota familiar, yo tengo una hija cuasigomela y me decía, resulta que cuando uno vive de la nómina y yo era Magistrado, ganaba lo mismo que ustedes, pues eso no es sencillo sostener una familia, y yo tengo 3 hijas y ustedes saben que educar 3 hijas eso es costoso, el sueldo apenas alcanza para vivir austeramente, llevo 8 meses litigando y en los 8 meses cuando pues uno tiene, dijéramos su condición de ex magistrado pues se nota la holgura, después comparándola con la vida vinculada a una nómina, mi hija menor le preguntó a su mamá, dijo mamita, y mi papá ¿cuánto ganaría si lo nombran en ese cargo?, y le dice mi mujer, mi esposa, y le dice mijita, lo mismo que cuando era Consejero y le responde ella, huy mami qué man tan bruto, si, pues bien cuando uno tiene esa vocación por lo público, uno tiene que sacrificar muchas cosas, estabilidad, tranquilidad y yo estoy dispuesto porque tengo vocación por lo público a sacrificar ello por prestarle un servicio a la sociedad, pero un servicio dentro de un ordenamiento jurídico que he jurado defender desde hace 20 años cuando me posesioné la primera vez como Magistrado del Tribunal de Santander. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villanada:

Presidente, mire, es que para nadie es un secreto algunos de los pronunciamientos de prensa que se han hecho sobre sin llegar a calificarlos si es a favor o en contra del doctor Ordóñez, en mi caso particular tengo un interés, yo soy autor del proyecto de la Eutanasia y ponente del proyecto de la Eutanasia, el de la defensa de los derechos de los homosexuales, el de haber hundido la no penalización de la dosis mínima, al igual también estar de acuerdo con temas como el aborto, todos esos temas señor Ordóñez, doctor Ordóñez, tienen que ver con el sentido de la dignidad del ser, basados en la libertad y en la autonomía, y que el Estado tiene que reconocer y dar garantías a esa dignidad del ser por muy minoría que sea y a esa minoría nos se le puede avasallar, no se le puede golpear, usted ha sido acusado por los medios de comunicación en estar en desacuerdo con esos temas, en estar en un punto radical, muy, pero muy Conservador de exageradamente Conservador, por lo tanto entonces yo quisiera doctor Ordóñez que usted se presentara o presentara los argumentos que tiene para desmentir o para aceptar alguno de esos conceptos o comentarios que hacen de usted señor Ordóñez.

Recobra el uso de la palabra el candidato a la Procuraduría General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado:

Señor Senador Benedetti, le agradezco mucho su pregunta, la estaba esperando, le digo una cosa doctor Armando Benedetti, si yo fuera Legislador votaría

en contra de esos proyectos, son mis convicciones, si yo fuera Magistrado de la Corte Constitucional, votaría para declarar inexistente una ley de esas, pero es que no soy o no aspiro a ser Magistrado de la Corte Constitucional, ni aspiro a ser Legislador, eso se discute en los escenarios Legislativos o en los escenarios judiciales, yo seré un funcionario Administrativo y estoy limitado por la Constitución y por la ley, y por el ordenamiento jurídico señor Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón

Señor Presidente, es que el doctor Ordóñez, al igual que el doctor Gómez y el doctor Bustillo, han sido candidatizados a la posibilidad de ser Procurador General de la Nación, y hoy indiscutiblemente estamos haciendo una audiencia en esa dirección como la hicimos en el pasado, creo que por primera vez después de 34 años, la Procuraduría General de la Nación deja de estar en manos del Partido Liberal, porque nunca ha estado en manos de la izquierda, siempre ha estado en manos del bipartidismo nacional, casi que así se conjugó la historia del Frente Nacional, por supuesto que el Senado de la República, no el Congreso, el Senado tiene que decidir por uno de los 3 candidatos, lamentablemente no hay mujer en los candidatos que se enviaron por ninguno de los 3 que la Constitución les da la posibilidad de tornar, el Presidente del Consejo de Estado y la Corte Suprema de Justicia.

Creo que en algún momento habría que recuperar la voluntad autónoma del Senado de la República para que sea el Senado de la República y no organismos distintos a los ciudadanos los que postulen el candidato a Procurador General de la Nación, o que exista una iniciativa para que sea elegido popularmente, no hay la menor duda de que hoy quien cuenta con mayores simpatías es el doctor Ordóñez, casi podría afirmar que estoy viendo en el atril al nuevo Procurador General de la Nación, no es un secreto en el país que usted doctor Ordóñez es de origen Conservador y Conservador radical confeso, además, no de arriba de las grandes élites sino creo que de las medianas élites del país, pero confeso.

Usted tiene actitudes en el pasado conforme a sus creencias, y nosotros no criticamos eso, no vamos a poner el debate en creencias religiosas, ni en creencias políticas en este momento, nos gustaría que la Constitución hubiera sido expresamente clara para que el candidato a la Procuraduría correspondiera a una fuerza que no fuera de la coalición de Gobierno, pero usted ha dicho doctor Ordóñez que si es Procurador General de la Nación va a cumplir con los mandatos Constitucionales y utilizó una palabra que yo se la voy a subrayar, de no ser así, podría generar hasta guerra civil, claro, porque usted tiene que ser el vocero o el que elija el Congreso o el Senado de la República, el vocero de los y las ciudadanas Colombianas, tiene que quitarse la condición de la militancia Política que tenga en la actuación ya como Procurador elegido y por supuesto que tiene que ac-

tuar en esos mandatos de la Constitución Nacional, y eso es por supuesto lo que nosotros aspiramos como el Partido real de la Oposición Política en Colombia en este momento particularmente a todas las políticas del señor Presidente de la República, y si usted, o el doctor Gómez o el doctor Bustillo son elegidos uno de los 3, Procurador General de la Nación esa es la primera exigencia que el Polo Democrático Independiente les hace, que ustedes no pueden convertir la Procuraduría en un ente partidista que tiene que reflejarse en la Procuraduría la pluralidad del país y que ella tiene que estar, en ella tiene que estar representadas materialmente, es decir, en hombres y mujeres de carne y hueso que representen su vocería, me refiero al del Procurador que se elija.

Las distintas opiniones Políticas y esa es la aspiración que nosotros tenemos de cualquiera que sea el Procurador General de la Nación y más con los mandatos, doctor Ordóñez, doctor Gómez, y doctor Bustillo, que nos da la Constitución Política del país en esa materia, repito, nosotros no vamos a hacer condenas por creencias religiosas, porque nosotros somos defensores de la pluralidad en el país, de las pluralidades en el país y usted por supuesto cualquiera que fuera Procurador, Cristiano o Católico, o no creyente, tiene que tener en cuenta ese tipo de iniciativas y creo que usted lo ha planteado, igual que la pregunta que ha hecho el doctor Benedetti, y usted le ha dado una buena respuesta es bueno decirlo, yo creo que no tiene temor, ni quieren tener temor ustedes de responderlo, porque el editorial de El Tiempo que es Liberal y editorialista señor Daniel Samper es Liberal, de origen liberal y el doctor cómo se llama, Bejarano es Liberal, han hecho un análisis de su pasado Político y de actuación suya como hombre público, ahí están y por supuesto que usted dice agradezco las preguntas para dar una respuesta a esos ciudadanos que usted también tiene que vigilar, a esos medios que usted también tiene que vigilar porque ellos también tienen que dar la garantía de la pluralidad a todos los ciudadanos en Colombia.

Y entonces nosotros queremos, quienes son candidatos, ahora que están haciendo las intervenciones, dejen claro esto en las grabaciones que quedan aquí en el Senado de la República de Colombia porque ello indiscutiblemente nos servirá para los análisis, los debates que en el futuro tenemos que hacer con ustedes aquí cualquiera que sea el Procurador, repito, lo tenemos que hacer, igualmente balancear las actuaciones, evaluar mejor, controlar la actividad que se ejerza por parte del señor Procurador, no decimos Procuradora porque no hay candidata mujer que se elija por parte del Senado de la República, por eso perdóname Presidente que moleste un poco pero a la oposición Política le interesa mucho ese tema y señores candidatos uno que es de mucha preocupación, de profundidad para nosotros, es el tema de los derechos humanos.

Ahí está puesto el tema de los derechos humanos en Colombia, hemos sido condenados por varios

organismos internacionales, puesto en observación por otros, manifestaciones de preocupaciones, de Estados, de Gobiernos y de organizaciones no gubernamentales, de la propia organización de los Estados Americanos, de las Naciones Unidas, sobre este tipo de temas, falsos positivos, acciones de miembros de nuestra fuerza pública, de violación de los derechos humanos, de propios funcionarios del Gobierno, de chuzadas, recientemente se han denunciado doctor Ordóñez, doctor Bustillo, doctor Gómez, ustedes lo han oído, chuzadas que se han hecho, actividades de los ciudadanos, hecho que es condenable, que jamás debe utilizarse, que atenta contra la intimidad de las personas, intimida además a muchas personas y no les permite actuar libremente como lo manda la Constitución y la Ley.

Entonces quiero subrayar doctor Ordóñez y dejo esta pregunta para la intervención de los otros candidatos para no molestar de una vez, no solamente dirigida a su señoría sino a todos los candidatos, el tema de los derechos humanos y las libertades ciudadanas que es para nosotros vitalísimo en el ejercicio de la Democracia del país, señor Presidente muchas gracias, doctor Ordóñez. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz:

En la misma línea del Senador Dussán y sobre todo teniendo en cuenta la situación de degradación de derechos humanos que vive el país, la sindicación permanente por parte del Gobierno y seguramente también de algunos miembros de las Fuerzas Militares que ven en quienes tenemos un pensamiento distinto y optamos por una sociedad diferente en este país, unos calificativos que desfiguran nuestro pensamiento, nuestra concepción ideo-política de sociedad y sobre todo que nos colocan en los linderos del Código Penal.

Recientemente señor candidato, los medios de comunicación de alguna manera han dado cuenta de las decisiones que se han tomado en una Fiscalía que unos días actúa de una manera y otros días de otra, que no tiene un rasero común, o un rasero mejor, más que común, un rasero único para calificar las conductas de ciertos ciudadanos o ciudadanas en el país, y precisamente fue destituido un funcionario de la Fiscalía, quien fue quien dio la orden, además de investigar y de solicitar las hojas de Vida de los estudiantes de las Universidades del país, cosa que nos ha parecido, no solamente muy, muy delicada, sino muy preocupante y sabemos que siguen unos años muy difíciles para Colombia, en el término de Derechos Humanos.

La situación que se ha presentado con el Ejército, con la Policía Nacional, señor candidato, el tema de los falsos positivos, o mejor el tema de los asesinatos y de ejecuciones extrajudiciales, es un tema que apenas revienta en el país y que seguramente va a ser de mayor preocupación porque va a ser mucho más grande de lo que se conoce, el aparecimiento cada vez más de fosas comunes, y entre esas ciudades como Medellín donde se pensaría que a tres

minutos del centro de la ciudad no ocurrían ese tipo de cosas, y sobre todo el encarcelamiento de dirigentes Políticos, como por ejemplo nuevamente un Departamento que ha sido muy, muy perseguido y muy azotado, como el Departamento del Arauca que tiene parte del Partido Comunista y del Partido Liberal en la cárcel, supuestamente por vínculos con la guerrilla.

Estas son situaciones que no son de poca monta, que son demasiado preocupantes y donde la Procuraduría juega un papel muy especial, recuerdo en la época del doctor Alfonso Gómez cuando se empezaron a hacer las primeras investigaciones a miembros de las Fuerzas Militares por las razones que ya hoy conoce el país, que además se pensaba, por ejemplo, que se pudieran juzgar, que se pudiera dar el caso que se ha venido dando del Palacio de Justicia y yo creo que hacia unos dos o tres años más, vamos a tener situaciones muy similares y situaciones donde los Organismos Internacionales de Derechos Humanos van a jugar un papel muy importante frente a las investigaciones y sobre todo frente a la manera como se deben cuidar y preservar los Derechos Humanos.

Y esto también lo digo para el doctor Villalba Bustillo y lo digo para usted expresamente, yo no tengo un criterio formado por quién voy a votar y he venido solicitando además que se incluya una mujer y sé cuáles son las observaciones de tipo jurídico que se presentan en este caso, pero me preocupa el tema de las garantías individuales de los Derechos Civiles y teniendo además en cuenta las observaciones que países como Estados Unidos, que no son propiamente el prototipo del respeto por los Derechos Humanos, allá figura Guantánamo, allá está Guantánamo, allá hay 5 cubanos detenidos de manera arbitraria, allá hay también Colombianos y Colombianas que han sido y que están detenidos en las mismas condiciones, pero de una u otra manera yo creo que empieza en el mundo una época muy preocupante, pero que anima y avizora un futuro distinto con relación al tema.

No, estaba esperando que el doctor Aurelio Iragorri terminara, no creo que soplar en la respuesta, no, pero sí, señor candidato y al candidato Bustillo, Villalba Bustillo, perdón, también hacer muchísimo hincapié en esto, porque yo sí creo que no, y lo dijo el Senador Gerléin, en un momento determinado, cuando hizo aquí una intervención con relación a las observancias de carácter Político, ideopolítico, cuando los candidatos a Magistrados de la Corte Constitucional, y a mí me gustan mucho las intervenciones del Senador Gerléin, porque son intervenciones caracterizadamente ortodoxas con relación al credo Político que él representa, y de esa manera yo sí avizoro mi preocupación porque yo creo que en esto la conceptualización que se tenga sobre el tema de Derechos Humanos, sobre lo que son las libertades individuales y colectivas en este país, los Derechos Cívicos y Civiles de la gente, pues obviamente que sí marcan y tienen importancia a la hora de tomar decisiones.

Por eso, yo también hago hincapié y mi decisión va a ser muy dirigida en ese sentido, mi decisión de votar, porque me preocupan temas como por ejemplo la decisión del TLC se estancó por el hecho de los asesinatos a los dirigentes sindicales, yo creo que además ahí hay de fondo otras cosas, los Sindicalistas de Estados Unidos votaron masivamente por Obama, pero también apoyaron económicamente, pero también exigiendo que se protejan sus derechos frente a las multinacionales, y frente a los Tratados de Libre Comercio, como es el caso de ellos, pero lo tomo y lo traigo aquí a colación en un momento que me parece muy importante, que se esté tomando por parte del Senado la decisión de escuchar las hojas de Vida de quienes optan a cargos muy importantes, nosotros vivimos un momento supremamente delicada donde la concentración de poderes es cada vez más clara, y donde además asoma todavía las orejas, la posibilidad de una tercera, de una segunda reelección, lo que absolutamente le quedaría claro al resto del país y a quienes estamos aquí en el Senado, de que no propiamente quienes están eligiendo en las Cortes, son personas que tengan un credo Político diferente al que profesa el Presidente de la República, su Gobierno y quienes lo rodean.

No quiero descalificar simple y llanamente por el hecho de que se piense distinto la posibilidad de que ustedes puedan participar en esta elección, peor si la preocupación de que cada vez es más difícil como lo anotaba el Senador Dussán, que realmente cuando se está en la oposición se puedan tener garantías que preserven precisamente los Derechos Humanos y sobre todo la libertad de pensamiento y la libertad de poder optar por credos distintos en lo político y sobre todo en la construcción de una sociedad que cada vez es más premoderna y que cada vez más camina por senderos que no avizoran un futuro importante y tranquilo para el país, por eso quiero reiterarle mi preocupación señor candidato y en el caso de que usted fuera el Procurador General de la Nación, yo creo que usted tendrá que tener muchísimo cuidado porque la situación y la conflagración humanitaria que vive Colombia, yo creo que es tal vez única durante muchísimos años, y tal vez lo que se avizora a futuro con el reagrupamiento de los grupos, tanto como el paramilitarismo, como la guerrilla de las FARC y del ELN como lo han expresado algunos escritores de opinión pública muy importantes, pues son elementos que nos llevan a nosotros a pensar cuál es el papel de la Procuraduría General de la Nación en una sociedad con tantas dificultades como las que vamos a tener.

Creo y quisiera que tuviera eso en cuenta tanto usted como el aspirante Villalba Bustillo y sobre todo dado en un caso determinado que llegue a ser Procurador General de la Nación y sobre todo por las observaciones que sobre su actuar en los cargos que ha tenido posibilidad de pronunciarse o por fuera de ellos, pues dejan la preocupación de que pueda ser una persona, no que viole los Derechos Humanos, sino que en esa preservación de un orden institucional, de un Status quo que impere en este país, de un régimen pueda darse a lugar y por presiones muy

importantes de unos medios de comunicación que por lo general no están a favor de la gente, ni del pueblo, sino de los negocios que defienden y que detentan, pues cada vez es más claro que el terrorismo es un mecanismo, un instrumento político para descalificar y para, yo diría en casos muy concretos como el de personas como yo, que estamos en una mirada distinta de la sociedad colombiana, terminar no solamente siendo perseguidos, satanizados y desacreditados, sino finalmente en la cárcel por ejercer y buscar para Colombia un credo político y una sociedad diferente.

Quiero no irrespetarlo con mi intervención, pero sí hacer claridad frente al tema que nos preocupa, porque yo creo que no puede ser más importante la posibilidad de cuidar unos cargos públicos en las regiones, de dividirse la Procuraduría General de la Nación como que fuera un patrimonio de quienes lo elegimos, como que fuera el Estado, la concepción patrimonial del Estado, no puede ser eso lo que rija y lo que fundamentalmente la decisión de nosotros, sino fundamentalmente la observancia de la Constitución y además de esa observancia de la Constitución, de los pactos internacionales, de los convenios internacionales, pero por encima de todo que la Procuraduría que comienza una vez se elija quien vaya a reemplazar al doctor Maya, sea una Procuraduría que vele y que proteja los Derechos Humanos en este país. Muchas gracias señor Candidato.

Recobra el uso de la palabra el candidato a la Procuraduría General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado:

Senadores Córdoba y Dussán, miren, en lo que ustedes anotan resulta, puede ser dicho o afirmado, o debe ser dicho o afirmado por quien detente la función o quien ejerza la Procuraduría General de la Nación, quien no crea que el ejercicio de la función implica proteger esos derechos, no podría ser Procurador General, porque la Procuraduría, cualquier función pública, pero la Procuraduría, dijéramos tal vez con mayor trascendencia, no puede ponerse al servicio de unos sectores de la sociedad para afectar a otros sectores de la sociedad, lo que usted dice es un sentimiento que no solamente lo tiene usted, sino que lo debe tener quien ejerza la Procuraduría, sea yo, sea cualquiera de las personas que están en la terna, resulte yo elegido o no resulte, quien la ejerza debe tener eso como un compromiso, la protección de los derechos fundamentales, la protección de los derechos de los asociados, en eso, no solamente es un compromiso personal, es que si no lo hiciera no podría ser Procurador, quien jura cumplir la Constitución y la Ley debe ejercer la función en el sentido que ustedes señores Senadores han expresado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Presidente, no, es simplemente para hacerle una pregunta, a ver si usted invitó a esta exposición al doctor Camilo Gómez.

La Presidencia manifiesta:

Por supuesto que sí Senador Arenas, y al comienzo de la sesión la pusimos en consideración, él se excusó de asistir y puse en consideración si aplazábamos la audiencia y la mayoría me señaló que la hicíramos hoy, pero por supuesto que está invitado y se excusó de asistir.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Ah bueno, muchas gracias señor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Presidente, quiero hacer una pregunta muy concreta al doctor Ordóñez, el doctor Ordóñez ha dicho que uno de sus pilares en la Procuraduría será defender la Constitución Nacional, una respuesta obvia, una respuesta adecuada, sin embargo, el Senador Benedetti le ha hecho una pregunta, ¿qué postura tiene usted como Procurador en el tema, y voy solamente a tomar del Senador Benedetti un punto, el tema de los derechos patrimoniales y derechos de seguridad social de parejas del mismo sexo, y usted ha contestado que si usted fuera Senador no votaría un proyecto de esta naturaleza y que si igualmente fuera Magistrado de la Corte Constitucional, usted votaría frente a una eventual demanda de inconstitucionalidad, votaría o plantearía la declaratoria de inconstitucionalidad o de inexequibilidad.

Bien, en el tema de parejas del mismo sexo, sobre derechos patrimoniales y derechos de la seguridad social, la Corte Constitucional en Sentencias de Constitucionalidad ha dicho que por principios de igualdad esos derechos patrimoniales y los derechos de seguridad social, le corresponden también a parejas del mismo sexo, usted sabe doctor Ordóñez que las Sentencias de Constitucionalidad, son Sentencias con efecto erga omnes, que en consecuencia cobijan a todos, y a todos nos obliga, no entiendo entonces su explicación de que usted se apegaría a la Constitución, que respeta la Constitución, si usted no cumpliera entonces Sentencias hoy proferidas por la Corte Constitucional con efecto erga omnes y de acuerdo con esas Sentencias, usted resultaría violando el principio de igualdad que predica la Corte Constitucional en esos Sentenciales, quisiera una explicación a su respuesta sobre este importante tema.

Recobra el uso de la palabra el candidato a la Procuraduría General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado:

Señor Senador Avellaneda, mire, cuando yo respondí o el alcance de mi respuesta es la siguiente y que se compatibiliza con la Norma Constitucional, es que el Procurador es el garante de la Juridicidad, y usted sabe muy bien que la Juridicidad implica no solamente los elementos positivos, tanto Constitucionales como los legales, así como los precedentes Jurisprudenciales, entonces, yo cuando afirmo que estoy dentro de un ordenamiento jurídico, porque

esto debe ser muy claro, el Procurador no puede hacer lo que, me perdonan la expresión, lo que se le venga en gana, no puede actuar según las circunstancias, actúa funcionalmente de acuerdo a un Ordenamiento Jurídico y es el garante de ese Ordenamiento Jurídico, tanto Constitucional como legal y como el Jurisprudencial.

Eso es sumamente claro, es que sobre estos temas en alguna medida se ha dramatizado mucho, ustedes bien conocen que en el Derecho comparado, hoy cada día es más de recibo las normas de objeción de conciencia en orden a solucionar precisamente estos eventos y a propiciar la convivencia ciudadana, porque no se puede en una sociedad dicha pluralista y dicha incluyente, generar, dijéramos controversias, porque para ello precisamente existen instrumentos legales en orden a garantizar la libertad de conciencia de quienes piensen una cosa, o de quienes piensen otra cosa, eso es señor Senador.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al candidato al cargo de Procurador General de la Nación, doctor Germán Bustillo.

Palabras del Candidato al Cargo de Procurador General de la Nación, doctor Germán Bustillo:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el candidato al cargo de Procurador General de la Nación, doctor Germán Bustillo:

Buenas tardes honorables Senadores, mis respetos y también al público que colma las barras, bueno, hace unos minutos terminaba su intervención oficial el doctor Ordóñez, hablando de sus hijas, los hijos siempre están presentes en la mente de uno, las preguntas doctor Ordóñez que le hacían sus hijas respecto de la nómina, en fin, y no sé por qué se me vinieron también, es legítimo que se me hayan venido, legítimo no, natural, que se me hayan venido a mi cabeza mis hijos también, los famosos gemelos de allá, que los ha hecho tan famosos RCN, y pensaba yo, bueno, él piensa en sus hijas, yo pienso en mis hijos, los gemelos me preguntaban esta mañana, papá y ya tenemos derecho a escoltas, digo, no señor, a ustedes les debe bastar el Angel de la Guarda, apenas estamos ternados.

Entonces recordaba yo ahora la entrevista que tuve a bien darle a un periodista, acá con una grabadora a la entrada de este recinto, de este agosto recinto, él me preguntaba, a quién tiene usted en mente en este momento, con qué asocia este momento, bueno yo le dije, en este momento me siento de verdad representando a todos los docentes de Colombia, desde mis profesores de quinto año elemental, transcurrido ya hace tantos años, del Bachillerato, de la Universidad, a todos los docentes que hacemos y promovemos cultura, porque de verdad honorables Senadores la cultura es tolerancia y la tolerancia es la base de la paz, y yo he sido un pedagogo a través de 30 años, de 30 años, lo mío siempre lo he dicho por las mañanas con el periodista Juan Gossaín, es la verdadera lucha de clases, clases a toda hora, y entonces tienen aquí delante de ustedes a un profesor universitario y a un docente, y a un académico, que creo que son suficientes títulos, pienso, para aspirar

a ocupar la Procuraduría General de la Nación, porque hemos ambientado por muchos años desde esa cabina de RCN la cultura, y la cultura es convivencia y es tolerancia, y porque hemos predicado desde la cátedra a través ¿de qué materias?, las materias jurídicas porque yo soy Abogado, sí, como la teoría del Estado, como el Derecho Constitucional General y la Historia Constitucional.

Esos son los fundamentos en un momento dado, con la filosofía del derecho de una visión jurídica, sana, sana porque se promueve desde ellos la necesaria tolerancia, la necesaria convivencia que es la base y fundamento de la verdadera cultura y civilización en los pueblos, ¿qué nos dice la Historia Constitucional de Colombia?, porque tengo necesariamente que hacer algunas acotaciones respecto de esta materia que he dictado por tantos años en las Universidades, comienzo por ejemplo hablando de la emancipación en Colombia, primero concurso, si, hablábamos de esa labor pedagógica tan esencial en una democracia y yo hablaba de las distintas materias, que son una especie de aval, de garantía, que en un momento dado, pues fundamentarían una Procuraduría ejercida con esa visión pedagógica que espero darle en caso dado de ser elegido, yo creo que todas esas materias que me han acompañado a través de tantos años, desembocan o desembocarían necesariamente en el ejercicio de una Procuraduría sana y ecuánime, recuerdo yo por ejemplo, decía hace unos minutos, a la historia Constitucional de Colombia, la historia Constitucional de Colombia habla del concurso de las dos grandes tendencias ideológicas, desde los inicios en nuestro período de emancipación, una visión, la Senadora Piedad Córdoba hablaba ahora de las intervenciones del doctor Gerléin, que eran bastante acusadas y accentuadas en cuanto a una particular visión del hombre, la naturaleza y la sociedad.

La tiene el Partido Conservador, la tiene también el Partido Liberal y las otras tendencias que de una u otra forma se derivan de esas grandes concepciones, o de esas grandes cosmovisiones, mírenlo por ejemplo, apreciémoslo nada más en el fenómeno de la independencia y de la emancipación, yo estoy trabajando ahora sobre ello porque como profesor Universitario pensamos coordinar una Revista, a propósito del Bicentenario, el 2010 que ya se nos vino encima, y entonces aquí hubo un debate en Colombia, recuerdo en el año 50 donde participaron grandes intelectuales de la época, Constitucionalistas de la talla del doctor Alfonso López Michelsen, ahí está su obra, que me sirve a mí como uno de los textos más pedagógicos en materia de Historia Constitucional Colombiana, el Estado fuerte de Alfonso López Michelsen que conservo en editorial populibro, la revolución en América de Alvaro Gómez Hurtado, la estirpe Calvinista de nuestras instituciones de López, en fin, el debate que se dio en épocas pasadas acerca de la contribución, de qué pensamiento ideológico en el proceso de la emancipación que recoge con lujo de detalles, por ejemplo Jaime Jaramillo Uribe, en el pensamiento colombiano del Siglo XIX.

Alfonso López hablaba por ejemplo de una visión muy particular comenzando a hablar del Estado fuerte Español, del Estado de Austria, lo recuerdo muy bien y hace énfasis si se trae a colación al profesor inglés ideólogo del Liberalismo Inglés, Harold Laski, con su famosa obra sobre el Liberalismo y dice: El Estado de Austria, era un Estado de Derecho, dice el profesor Alfonso López Michelsen, desafortunadamente desaparecido, yo recomiendo ese libro y se hacen debates en mis clases de Historia Constitucional, y por qué era un Estado de Derecho, bueno aquí tenemos Tutela desde 1657, desde 1657 hay que rememorar que un campesino de la costa, que se consideraba explotado por su patrón, se dirige a las Instancias que la Ley de ese momento prescribía y llega aquí a la audiencia de Bogotá, y la audiencia le da la razón, entonces ahí está la Historia Constitucional de Colombia para demostrarlos que una concepción ideológica puede necesariamente fundamentar e irradiar el proceso legal y esa concepción ideológica y otras concepciones ideológicas pueden ir como especie de bola de nieve agrupándose, que fue lo que sucedió aquí y dar como resultado un texto constitucional donde todos estamos de acuerdo.

El texto constitucional de 1991, allí participamos Conservadores, Liberales y gentes de otras tendencias ideológicas, las minorías étnicas, etc., yo creo que eso es el verdadero acuerdo sobre lo fundamental de que habla Hermann Heler en su obra Teoría del Estado, y puntualizó muy bien aquí en Colombia el doctor Alvaro Gómez Hurtado, por qué no reivindicamos como yo reivindico esta tarde el estudio del texto Constitucional, profundizamos sobre el texto Constitucional, que de seguro sobre un ahondamiento sobre esa materia nos va a dar muchas sorpresas, y será, y será necesariamente elemento de paz porque ese texto circumscribe necesariamente una convivencia o la hace posible, hace posible y la hará posible esa convivencia y esa paz que todos anhelamos.

Entonces, yo creo que la labor pedagógica desarrollada en 30 años, y el apego precisamente a la Constitución y a las Normas Legales, se desempeñarán en mi Procuraduría de tener el favor de ustedes, como elemento fundamental para hacerlo bien y acertar por Colombia, por su Constitución y por sus conciudadanos, muchísimas gracias señores Senadores, no les quito más tiempo.

La Presidencia levanta la sesión informal y declara sesión formal, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

Palabras de la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Gracias Presidente y honorables Senadores, la Bancada de Cambio Radical en este instante de la sesión quiere dejar una constancia, los Congresistas del Partido Cambio Radical enterados de los hechos recientemente develados en el Departamento

del Huila, y un frustrado atentando contra nuestro Presidente del Partido y ex Senador Germán Vargas Lleras, rechazamos este tipo de actos violentos que demuestran la violencia que los grupos terroristas pretenden por esta vía desestabilizar la Democracia, en particular contra personas que pública y permanentemente han luchado contra este flagelo, aun a costa de su propia vida y firmamos todos los Senadores de la Bancada Cambio Radical, señor Presidente, todos los Congresistas del Partido Cambio Radical.

CONSTANCIA

Los Congresistas del Partido Cambio Radical, enterados de los hechos recientemente develados en el departamento del Huila de un frustrado atentado contra nuestro máximo jefe, el Ex senador Germán Vargas Lleras, rechazamos este tipo de actos violentos que demuestran la intolerancia de los grupos terroristas que pretenden por esta vía desestabilizar la democracia, en particular, contra personas que pública y permanentemente han luchado contra este flagelo, aun a costa de su propia vida.

Firman los Congresistas de la Bancada de Cambio Radical.

Luis Elmer Arenas Parra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón.

Palabras de la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Gracias Presidente, el día de mañana 4 de diciembre Maloka que es el centro de ciencia cumple 10 años, creemos que es muy importante el esfuerzo que se ha venido haciendo por parte de Maloka para llevar la ciencia a los niños, a la gente del común, para despertar el interés científico en nuestro País de una manera interactiva, de una manera muy didáctica y por esa razón Presidente quisiera proponer con su venia que el Senado de la República le dé una Condecoración a Maloka por los 10 años, la verdad es que el Representante a la Cámara Jaime Restrepo y yo hemos venido trabajando en un proyecto de ley de Ciencia y Tecnología y creo que sería muy importante si pudiéramos también simultáneamente con la aprobación de ese proyecto dar esta Condecoración a Maloka, esa es la Proposición Presidente. Gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas por el Congreso

* * *

ELECCION DE MAGISTRADO CORTE CONSTITUCIONAL

Por Secretaría se da lectura a los Informes presentados por la Comisión de Acreditación Documental,

al estudio de las hojas de vida presentadas por los candidatos para ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los informes leídos y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

INFORME A LA PLENARIA COMISION DE ACREDITACION DOCUMENTAL SENADO DE LA REPUBLICA

Aprobado, 3 de diciembre de 2008.

Los suscritos miembros de la Comisión de Acreditación Documental del Senado de la República, reunidos el día 3 de diciembre de 2008, en las instalaciones de la Subsecretaría General del Senado, siendo las 10:30 de la mañana, y procediendo a dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 del artículo 173 de la Constitución Nacional y el artículo 60 de la Ley 5^a de 1992 expresan:

Que revisaron las Hojas de Vida con la documentación anexa, de los integrantes de la terna que enviara al Senado el señor Presidente del honorable Consejo de Estado, doctor Enrique Gil Botero, para ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, en reemplazo del doctor Jaime Araújo Rentería, quien culmina su período constitucional.

Por tal motivo, se permite informar sobre la evaluación respectiva a la plenaria de la corporación antes de proceder a la elección, conforme al artículo 44 de la Ley 270 de 1996. Una vez revisadas las Hojas de Vida y los documentos que la soportan, se determinó que los tres integrantes cumplen con los requisitos para ser Magistrado según el artículo 232 de la Constitución Política, que reza:

“Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio, ser abogado, no haber sido condenado por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos culposos y haber desempeñado durante diez (10) años cargos en la Rama Judicial o en el Ministerio Público o haber ejercido, con buen crédito, por el mismo tiempo, la profesión de abogado o la cátedra universitaria en disciplinas jurídicas en establecimientos educativos reconocidos oficialmente”.

Parágrafo: Para ser Magistrado de esta Corporación no será requisito pertenecer a la carrera judicial.

De conformidad con lo anterior, esta Comisión manifiesta que los doctores: Adriana Zapata Arbeláez, Juan Carlos Henao Pérez, Rodrigo Uprimny Yepes, reúnen los requisitos para desempeñar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional.

Se suscriben por quienes intervinieron en la evaluación y revisión de las hojas de vida.

Anexo: Cuadro comparativo hojas de vida.

H.S. JESÚS BERNAL AMOROCHO
Presidente Comisión de Acreditación

H.S. CARLOS ENRIQUE ALVARADO
Vicepresidente Comisión de Acreditación

H.S. MAURICIO JARAMILLO M.

H.S. CARLOS CARDENAS ORTIZ

H.S. JULIO ALBERTO MANZUR ABDALA

SAUL CRUZ BONILLA
Secretario Ad - Hoc

COMISION DE ACREDITACION DOCUMENTAL
H. SENADO DE LA REPUBLICA

RELACION DE LAS HOJAS DE VIDAS ASPIRANTES MAGISTRADO CORTE CONSTITUCIONAL

DR. JUAN CARLOS HENAO PEREZ	DR. ADRIANA ZAPATA ARBELAEZ	DR. RODRIGO UPIMNY YEPES
Colombiano, nacido el 6 de diciembre de 1958 en Cali - Valle.	Colombiana, nacida el 12 de enero de 1965 en Medellín.	Colombiano, nació el 22 de agosto de 1977 en Bogotá D.C.
Abogado, de la Universidad Externado de Colombia - 1983	Abogada, Universidad Externado de Colombia-1983	Abogado, Universidad Externado de Colombia - de 1984

EDUCACION

Diplomas obtenidos		
- Septiembre de 2003 a Agosto de 2006	Septiembre de 1999 a Junio de 2006	Septiembre de 1989 a Junio de 1990
Bachiller. Colegio San Juan Bautista S.J. de Cali.	Universidad Externado de Colombia	Universidad de París II Sorbona
- Octubre de 1983	Diploma de Derecho Internaciona Financiero	Máster Derecho Internacion Financiero
- Abogado. Universidad Externado de Colombia. Promoción 1981	Tesis en elaboración	Diploma d'Etudes Approfondies
- Junio de 1985		
- D.E.U. (especialización) en Derecho Administrativo. Universidad de París 2. Paris		
- Junio de 1986		
- D.E.A. (master) en Derecho Público Interno Francés. Universidad de París 2. Paris		
- Junio de 1988		
- Doctor en Derecho de la Universidad de París II. Tesis de licenciatura en Derecho. Tesis honorífica avec iurifications du jury		
- Junio de 1990		
- D.E.A. (master) en Derecho Público Interno Francés. Universidad de París 2. Paris		
- Noviembre de 2007		
- Doctor en Derecho de la Universidad de París II. Tesis de licenciatura en Derecho. Tesis honorífica avec iurifications du jury		

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Experiencia Profesional		
- 1983-1984	Septiembre a diciembre 2007	Septiembre de 1999 a Junio de 2006
- Abogado Interno de Carvajal S.A. y Pública Ltda.	Universidad de Valencia	Universidad de París II Sorbona
- 1987	Investigación invitada para elaboración de tesis doctoral	Máster en Derecho Internacion Financiero
- 1989-1990		
- Magistrado Asistencial de la Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia. Dr. Antonio José de Isasi. Reverte y Carlos Gustavo Arrieta Padilla, con funciones de proyectar sentencias de la Sección		
- 1994-1995		
- Coordinador del proyecto de ley sobre acceso a la justicia, igualdad, principios de interpretación constitucional, y disposiciones de la ley en general, contratado por la F.E.S., en asocio con la Oficina para la Promulgación de la Nueva Constitución de la Presidencia de la República		
- 1995-1996		
- Asesor del despacho del Procurador General de la Nación, bajo contratación con la F.E.S., en el marco de coordinación del ministerio público ante la jurisdicción de la contracción administrativa		
- Abogado litigante y consultor		
- 1996-1997		
- Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado, con funciones de señalar las directrices generales del ministerio público ante la jurisdicción, y de disponer la ejecución de las decisiones del Consejo de Estado. Se difundió y adelantaron las políticas nacionales de conciliación y de acción de reparación y se crearon las varías Secciones del Consejo de Estado.		
- 1999-2000		
- Abogado litigante y consultor, Bernardo Arango, en el despacho de la F.E.S., en el marco de coordinación del ministerio público ante la jurisdicción de la contracción administrativa		
- Abogado litigante y consultor		
- 2000-2001		
- Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado, con funciones de señalar las directrices generales del ministerio público ante la jurisdicción, y de disponer la ejecución de las decisiones del Consejo de Estado. Se difundió y adelantaron las políticas nacionales de conciliación y de acción de reparación y se crearon las varías Secciones del Consejo de Estado.		
- 2001-2002		
- Abogado litigante y consultor, Bernardo Arango, en el despacho de la F.E.S., en el marco de coordinación del ministerio público ante la jurisdicción de la contracción administrativa		
- Abogado litigante y consultor		
- 2002-2003		
- Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado, con funciones de señalar las directrices generales del ministerio público ante la jurisdicción, y de disponer la ejecución de las decisiones del Consejo de Estado. Se difundió y adelantaron las políticas nacionales de conciliación y de acción de reparación y se crearon las varías Secciones del Consejo de Estado.		
- 2003-2004		
- Abogado litigante y consultor, Bernardo Arango, en el despacho de la F.E.S., en el marco de coordinación del ministerio público ante la jurisdicción de la contracción administrativa		
- Abogado litigante y consultor		
- 2004-2005		
- Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado, con funciones de señalar las directrices generales del ministerio público ante la jurisdicción, y de disponer la ejecución de las decisiones del Consejo de Estado. Se difundió y adelantaron las políticas nacionales de conciliación y de acción de reparación y se crearon las varías Secciones del Consejo de Estado.		
- 2005-2006		
- Abogado litigante y consultor, Bernardo Arango, en el despacho de la F.E.S., en el marco de coordinación del ministerio público ante la jurisdicción de la contracción administrativa		
- Abogado litigante y consultor		
- 2006-2007		
- Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado, con funciones de señalar las directrices generales del ministerio público ante la jurisdicción, y de disponer la ejecución de las decisiones del Consejo de Estado. Se difundió y adelantaron las políticas nacionales de conciliación y de acción de reparación y se crearon las varías Secciones del Consejo de Estado.		
- 2007-2008		
- Abogado litigante y consultor, Bernardo Arango, en el despacho de la F.E.S., en el marco de coordinación del ministerio público ante la jurisdicción de la contracción administrativa		
- Abogado litigante y consultor		
- 2008-2009		
- Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado, con funciones de señalar las directrices generales del ministerio público ante la jurisdicción, y de disponer la ejecución de las decisiones del Consejo de Estado. Se difundió y adelantaron las políticas nacionales de conciliación y de acción de reparación y se crearon las varías Secciones del Consejo de Estado.		
- 2009-2010		
- Abogado litigante y consultor, Bernardo Arango, en el despacho de la F.E.S., en el marco de coordinación del ministerio público ante la jurisdicción de la contracción administrativa		
- Abogado litigante y consultor		
- 2010-2011		
- Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado, con funciones de señalar las directrices generales del ministerio público ante la jurisdicción, y de disponer la ejecución de las decisiones del Consejo de Estado. Se difundió y adelantaron las políticas nacionales de conciliación y de acción de reparación y se crearon las varías Secciones del Consejo de Estado.		
- 2011-2012		
- Abogado litigante y consultor, Bernardo Arango, en el despacho de la F.E.S., en el marco de coordinación del ministerio público ante la jurisdicción de la contracción administrativa		
- Abogado litigante y consultor		
- 2012-2013		
- Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado, con funciones de señalar las directrices generales del ministerio público ante la jurisdicción, y de disponer la ejecución de las decisiones del Consejo de Estado. Se difundió y adelantaron las políticas nacionales de conciliación y de acción de reparación y se crearon las varías Secciones del Consejo de Estado.		
- 2013-2014		
- Abogado litigante y consultor, Bernardo Arango, en el despacho de la F.E.S., en el marco de coordinación del ministerio público ante la jurisdicción de la contracción administrativa		
- Abogado litigante y consultor		
- 2014-2015		
- Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado, con funciones de señalar las directrices generales del ministerio público ante la jurisdicción, y de disponer la ejecución de las decisiones del Consejo de Estado. Se difundió y adelantaron las políticas nacionales de conciliación y de acción de reparación y se crearon las varías Secciones del Consejo de Estado.		
- 2015-2016		
- Abogado litigante y consultor, Bernardo Arango, en el despacho de la F.E.S., en el marco de coordinación del ministerio público ante la jurisdicción de la contracción administrativa		
- Abogado litigante y consultor		
- 2016-2017		
- Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado, con funciones de señalar las directrices generales del ministerio público ante la jurisdicción, y de disponer la ejecución de las decisiones del Consejo de Estado. Se difundió y adelantaron las políticas nacionales de conciliación y de acción de reparación y se crearon las varías Secciones del Consejo de Estado.		
- 2017-2018		
- Abogado litigante y consultor, Bernardo Arango, en el despacho de la F.E.S., en el marco de coordinación del ministerio público ante la jurisdicción de la contracción administrativa		
- Abogado litigante y consultor		
- 2018-2019		
- Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado, con funciones de señalar las directrices generales del ministerio público ante la jurisdicción, y de disponer la ejecución de las decisiones del Consejo de Estado. Se difundió y adelantaron las políticas nacionales de conciliación y de acción de reparación y se crearon las varías Secciones del Consejo de Estado.		
- 2019-2020		
- Abogado litigante y consultor, Bernardo Arango, en el despacho de la F.E.S., en el marco de coordinación del ministerio público ante la jurisdicción de la contracción administrativa		
- Abogado litigante y consultor		
- 2020-2021		
- Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado, con funciones de señalar las directrices generales del ministerio público ante la jurisdicción, y de disponer la ejecución de las decisiones del Consejo de Estado. Se difundió y adelantaron las políticas nacionales de conciliación y de acción de reparación y se crearon las varías Secciones del Consejo de Estado.		
- 2021-2022		
- Abogado litigante y consultor, Bernardo Arango, en el despacho de la F.E.S., en el marco de coordinación del ministerio público ante la jurisdicción de la contracción administrativa		
- Abogado litigante y consultor		
- 2022-2023		
- Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado, con funciones de señalar las directrices generales del ministerio público ante la jurisdicción, y de disponer la ejecución de las decisiones del Consejo de Estado. Se difundió y adelantaron las políticas nacionales de conciliación y de acción de reparación y se crearon las varías Secciones del Consejo de Estado.		
- 2023-2024		
- Abogado litigante y consultor, Bernardo Arango, en el despacho de la F.E.S., en el marco de coordinación del ministerio público ante la jurisdicción de la contracción administrativa		
- Abogado litigante y consultor		
- 2024-2025		
- Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado, con funciones de señalar las directrices generales del ministerio público ante la jurisdicción, y de disponer la ejecución de las decisiones del Consejo de Estado. Se difundió y adelantaron las políticas nacionales de conciliación y de acción de reparación y se crearon las varías Secciones del Consejo de Estado.		
- 2025-2026		
- Abogado litigante y consultor, Bernardo Arango, en el despacho de la F.E.S., en el marco de coordinación del ministerio público ante la jurisdicción de la contracción administrativa		
- Abogado litigante y consultor		
- 2026-2027		
- Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado, con funciones de señalar las directrices generales del ministerio público ante la jurisdicción, y de disponer la ejecución de las decisiones del Consejo de Estado. Se difundió y adelantaron las políticas nacionales de conciliación y de acción de reparación y se crearon las varías Secciones del Consejo de Estado.		
- 2027-2028		
- Abogado litigante y consultor, Bernardo Arango, en el despacho de la F.E.S., en el marco de coordinación del ministerio público ante la jurisdicción de la contracción administrativa		
- Abogado litigante y consultor		
- 2028-2029		
- Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado, con funciones de señalar las directrices generales del ministerio público ante la jurisdicción, y de disponer la ejecución de las decisiones del Consejo de Estado. Se difundió y adelantaron las políticas nacionales de conciliación y de acción de reparación y se crearon las varías Secciones del Consejo de Estado.		
- 2029-2030		
- Abogado litigante y consultor, Bernardo Arango, en el despacho de la F.E.S., en el marco de coordinación del ministerio público ante la jurisdicción de la contracción administrativa		
- Abogado litigante y consultor		
- 2030-2031		
- Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado, con funciones de señalar las directrices generales del ministerio público ante la jurisdicción, y de disponer la ejecución de las decisiones del Consejo de Estado. Se difundió y adelantaron las políticas nacionales de conciliación y de acción de reparación y se crearon las varías Secciones del Consejo de Estado.		
- 2031-2032		
- Abogado litigante y consultor, Bernardo Arango, en el despacho de la F.E.S., en el marco de coordinación del ministerio público ante la jurisdicción de la contracción administrativa		
- Abogado litigante y consultor		
- 2032-2033		
- Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado, con funciones de señalar las directrices generales del ministerio público ante la jurisdicción, y de disponer la ejecución de las decisiones del Consejo de Estado. Se difundió y adelantaron las políticas nacionales de conciliación y de acción de reparación y se crearon las varías Secciones del Consejo de Estado.		
- 2033-2034		
- Abogado litigante y consultor, Bernardo Arango, en el despacho de la F.E.S., en el marco de coordinación del ministerio público ante la jurisdicción de la contracción administrativa		
- Abogado litigante y consultor		
- 2034-2035		
- Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado, con funciones de señalar las directrices generales del ministerio público ante la jurisdicción, y de disponer la ejecución de las decisiones del Consejo de Estado. Se difundió y adelantaron las políticas nacionales de conciliación y de acción de reparación y se crearon las varías Secciones del Consejo de Estado.		
- 2035-2036		
- Abogado litigante y consultor, Bernardo Arango, en el despacho de la F.E.S., en el marco de coordinación del ministerio público ante la jurisdicción de la contracción administrativa		
- Abogado litigante y consultor		
- 2036-2037		
- Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado, con funciones de señalar las directrices generales del ministerio público ante la jurisdicción, y de disponer la ejecución de las decisiones del Consejo de Estado. Se difundió y adelantaron las políticas nacionales de conciliación y de acción de reparación y se crearon las varías Secciones del Consejo de Estado.		
- 2037-2038		
- Abogado litigante y consultor, Bernardo Arango, en el despacho de la F.E.S., en el marco de coordinación del ministerio público ante la jurisdicción de la contracción administrativa		
- Abogado litigante y consultor		
- 2038-2039		
- Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado, con funciones de señalar las directrices generales del ministerio público ante la jurisdicción, y de disponer la ejecución de las decisiones del Consejo de Estado. Se difundió y adelantaron las políticas nacionales de conciliación y de acción de reparación y se crearon las varías Secciones del Consejo de Estado.		
- 2039-2040		
- Abogado litigante y consultor, Bernardo Arango, en el despacho de la F.E.S., en el marco de coordinación del ministerio público ante la jurisdicción de la contracción administrativa		
- Abogado litigante y consultor		
- 2040-2041		
- Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado, con funciones de señalar las directrices generales del ministerio público ante la jurisdicción, y de disponer la ejecución de las decisiones del Consejo de Estado. Se difundió y adelantaron las políticas nacionales de conciliación y de acción de reparación y se crearon las varías Secciones del Consejo de Estado.		
- 2041-2042		
- Abogado litigante y consultor, Bernardo Arango, en el despacho de la F.E.S., en el marco de coordinación del ministerio público ante la jurisdicción de la contracción administrativa		
- Abogado litigante y consultor		
- 2042-2043		
- Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado, con funciones de señalar las directrices generales del ministerio público ante la jurisdicción, y de disponer la ejecución de las decisiones del Consejo de Estado. Se difundió y adelantaron las políticas nacionales de conciliación y de acción de reparación y se crearon las varías Secciones del Consejo de Estado.		
- 2043-2044		
- Abogado litigante y consultor, Bernardo Arango, en el despacho de la F.E.S., en el marco de coordinación del ministerio público ante la jurisdicción de la contracción administrativa		
- Abogado litigante y consultor		
- 2044-2045		
- Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado, con funciones de señalar las directrices generales del ministerio público ante la jurisdicción, y de disponer la ejecución de las decisiones del Consejo de Estado. Se difundió y adelantaron las políticas nacionales de conciliación y de acción de reparación y se crearon las varías Secciones del Consejo de Estado.		
- 2045-2046		
- Abogado litigante y consultor, Bernardo Arango, en el despacho de la F.E.S., en el marco de coordinación del ministerio público ante la jurisdicción de la contracción administrativa		
- Abogado litigante y consultor		
- 2046-2047		
- Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado, con funciones de señalar las directrices generales del ministerio público ante la jurisdicción, y de disponer la ejecución de las decisiones del Consejo de Estado. Se difundió y adelantaron las políticas nacionales de conciliación y de acción de reparación y se crearon las varías Secciones del Consejo de Estado.		
- 2047-2048		
- Abogado litigante y consultor, Bernardo Arango, en el despacho de la F.E.S., en el marco de coordinación del ministerio público ante la jurisdicción de la contracción administrativa		
- Abogado litigante y consultor		
- 2048-2049		
- Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado, con funciones de señalar las directrices generales del ministerio público ante la jurisdicción, y de disponer la ejecución de las decisiones del Consejo de Estado. Se difundió y adelantaron las políticas nacionales de conciliación y de acción de reparación y se crearon las varías Secciones del Consejo de Estado.		
- 2049-2050		
- Abogado litigante y consultor, Bernardo Arango, en el despacho de la F.E.S., en el marco de coordinación del ministerio público ante la jurisdicción de la contracción administrativa		
- Abogado litigante y consultor		
- 2050-2051		
- Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado, con funciones de señalar las directrices generales del ministerio público ante la jurisdicción, y de disponer la ejecución de las decisiones del Consejo de Estado. Se difundió y adelantaron las políticas nacionales de conciliación y de acción de reparación y se crearon las varías Secciones del Consejo de Estado.		
- 2051-2052		
- Abogado litigante y consultor, Bernardo Arango, en el despacho de la F.E.S., en el marco de coordinación del ministerio público ante la jurisdicción de la contracción administrativa		
- Abogado litigante y consultor		
- 2052-2053		
- Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado, con funciones de señalar las directrices generales del ministerio público ante la jurisdicción, y de disponer la ejecución de las decisiones del Consejo de Estado. Se difundió y adelantaron las políticas nacionales de conciliación y de acción de reparación y se crearon las varías Secciones del Consejo de Estado.		
- 2053-2054		
- Abogado litigante y consultor, Bernardo Arango, en el despacho de la F.E.S., en el marco de coordinación del ministerio público ante la jurisdicción de la contracción administrativa		
- Abogado litigante y consultor		
- 2054-2055		
- Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado, con funciones de señalar las directrices generales del ministerio público ante la jurisdicción, y de disponer la ejecución de las decisiones del Consejo de Estado. Se difundió y adelantaron las políticas nacionales de conciliación y de acción de reparación y se crearon las varías Secciones del Consejo de Estado.		
- 2055-2056		
- Abogado litigante y consultor, Bernardo Arango, en el despacho de la F.E.S., en el marco de coordinación del ministerio público ante la jurisdicción de la contracción administrativa		
- Abogado litigante y consultor		
- 2056-2057		
- Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado, con funciones de señalar las directrices generales del ministerio público ante la jurisdicción, y de disponer la ejecución de las decisiones del Consejo de Estado. Se difundió y adelantaron las políticas nacionales de conciliación y de acción de reparación y se crearon las varías Secciones del Consejo de Estado.		
- 2057-2058		
- Abogado litigante y consultor, Bernardo Arango, en el despacho de la F.E.S., en el marco de coordinación del ministerio público ante la jurisdicción de la contracción administrativa		
- Abogado litigante y consultor		
- 2058-2059		
- Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado, con funciones de señalar las directrices generales del ministerio público ante la jurisdicción, y de disponer la ejecución de las decisiones del Consejo de Estado. Se difundió y adel		

DR. JUAN CARLOS HENAO PÉREZ	DIRA. ADRIANA ZAPATA ARBELAEZ	DR. RODRIGO UPRIMNY YEPES
<p>el libro colectivo: El debate ambiental. Memorias del congreso internacional de la Universidad Externado de Colombia, realizado en el año de 1995.</p> <p>- El doctor Juan Carlos Henao Pérez, autor de numerosos artículos y libros sobre el mismo tema. Se incluyen, como elementos nuevos, la reacción de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil, la acción popular, así como una parte dedicada a las políticas de prevención de datos y ejecución del litmo como manera de respuesta.</p> <p>- La importación del doctor Adriana Zapata Arbelaez, referente de la responsabilidad extraterritorial del Estado en derecho colombiano y francés, y, El fundamento de la responsabilidad extraterritorial del Estado en derecho colombiano y francés, ambos en preparación, que se publicarán por la editorial de la Universidad Externado de Colombia y que constan cada uno 300 páginas aproximadamente.</p> <p>- La Responsabilidad Extraterritorial del Estado en la Jurisprudencia del Consejo de Estado. Parte sustancial y procesal, en preparación, que se publicará por el Departamento de Informática Jurídica de la Universidad Externado de Colombia, en un C.D. y que constaría clasificadas aproximadamente 6000 precedentes y 11.000 extractos.</p>		
Menciones		
<ul style="list-style-type: none"> - 1992 - Profesor Titular de la Universidad Externado de Colombia - 1997-2008 - Arbitro oficial de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. - 1999-2008 - Juez de la Sección Tercera del Consejo de Estado - 2000-2008 - Miembro de la Asociación Henri Capitant des amis de la culture juridique française - 2008-2008 - Juez del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca - 2009 - Miembro del Cuerpo de Coordinadores del Centro Universitario da Ciudad Universitaria, de Rio de Janeiro 		
Datos Varios		
<ul style="list-style-type: none"> - fecha de nacimiento: 6 de diciembre de 1958 - idiomas: español y francés. Inglés en lectura y diálogo elemental. - padre de dos hijas (María Emilia: 15 años; Adelaida: 13 años) en unión con Vicki Neumann (profesora barzilliana). 		
DOCUMENTACION ANEXA	DOCUMENTACION ANEXA	DOCUMENTACION ANEXA
<ul style="list-style-type: none"> ✓ HOJA DE VIDA ✓ FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AUTENTICADA ✓ FOTOCOPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL AUTENTICADA ✓ FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE ANTecedentes ✓ CERTIFICADO DE ANTecedentes de LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION ✓ CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL SOBRE RESPONSABILIDAD FISCAL ✓ CERTIFICADO DE ESTADO DE CEDULA DE CIUDADANIA DE LA REGISTRADURIA GENERAL DEL ESTADO CIVIL ✓ CERTIFICADO DE ESTADO DE CEDULA DE CIUDADANIA DE LA REGISTRADURIA GENERAL DEL ESTADO CIVIL ✓ CERTIFICADO DE ANTecedentes DISCIPLINARIO DE ABOGADOS ✓ ACTA DE DECLARACION DE JURAMENTO QUE NO DECLARE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO ALGUNO PARA SU ELECCION ✓ FOTOCOPIA DE LOS TITULOS OBTENIDOS Y ESTUDIOS REALIZADOS, DEBIDAMENTE AUTENTICADOS ✓ ORIGINAL DE LAS CERTIFICACIONES LABORALES. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ HOJA DE VIDA ✓ FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AUTENTICADA ✓ FOTOCOPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL AUTENTICADA ✓ FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE ANTecedentes ✓ CERTIFICADO DE ANTecedentes de LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION ✓ CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL SOBRE RESPONSABILIDAD FISCAL ✓ CERTIFICADO DE ESTADO DE CEDULA DE CIUDADANIA DE LA REGISTRADURIA GENERAL DEL ESTADO CIVIL ✓ CERTIFICADO DE ANTecedentes DISCIPLINARIO DE ABOGADOS ✓ ACTA DE DECLARACION DE JURAMENTO QUE NO DECLARE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO ALGUNO PARA SU ELECCION ✓ FOTOCOPIA DE LOS TITULOS OBTENIDOS Y ESTUDIOS REALIZADOS, DEBIDAMENTE AUTENTICADOS ✓ ORIGINAL DE LAS CERTIFICACIONES LABORALES. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ HOJA DE VIDA ✓ FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AUTENTICADA ✓ FOTOCOPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL AUTENTICADA ✓ FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE ANTecedentes ✓ CERTIFICADO DE ANTecedentes de LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION ✓ CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL SOBRE RESPONSABILIDAD FISCAL ✓ CERTIFICADO DE ESTADO DE CEDULA DE CIUDADANIA DE LA REGISTRADURIA GENERAL DEL ESTADO CIVIL ✓ CERTIFICADO DE ANTecedentes DISCIPLINARIO DE ABOGADOS ✓ ACTA DE DECLARACION DE JURAMENTO QUE NO DECLARE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO ALGUNO PARA SU ELECCION ✓ FOTOCOPIA DE LOS TITULOS OBTENIDOS Y ESTUDIOS REALIZADOS, DEBIDAMENTE AUTENTICADOS ✓ ORIGINAL DE LAS CERTIFICACIONES LABORALES.

INFORME A LA PLENARIA COMISION DE ACREDITACION DOCUMENTAL SENADO DE LA REPUBLICA

Aprobado, 3 de diciembre de 2008.

Los suscritos miembros de la Comisión de Acreditación Documental del Senado de la República, reunidos el día 3 de diciembre de 2008, en las instalaciones de la Subsecretaría General del Senado, siendo las 10:30 de la mañana, y procediendo a dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 del artículo 173 de la Constitución Nacional y el artículo 60 de la Ley 5^a de 1992 expresan:

Que revisaron las Hojas de Vida con la documentación anexa, de los integrantes de la terna que enviará al Senado el señor Presidente del honorable Consejo de Estado, doctor Enrique Gil Botero, para

ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, en reemplazo del doctor Rodrigo Escobar Gil, quien culmina su período constitucional.

Por tal motivo, se permite informar sobre la evaluación respectiva a la plenaria de la corporación antes de proceder a la elección, conforme al artículo 44 de la Ley 270 de 1996. Una vez revisadas las Hojas de Vida y los documentos que la soportan, se determinó que los tres integrantes cumplen con los requisitos para ser Magistrado según el artículo 232 de la Constitución Política, que reza:

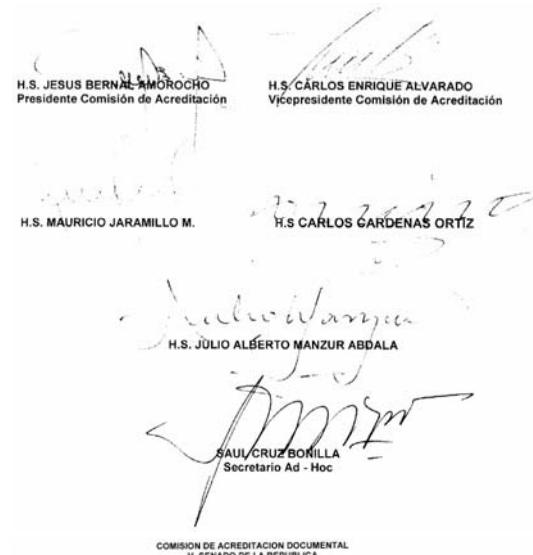
“Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio, ser abogado, no haber sido condenado por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos culposos y haber desempeñado durante diez (10) años cargos en la Rama Judicial o en el Ministerio Público o haber ejercido, con buen crédito, por el mismo tiempo, la profesión de abogado o la cátedra universitaria en disciplinas jurídicas en establecimientos educativos reconocidos oficialmente”.

Parágrafo: Para ser Magistrado de esta Corporación no será requisito pertenecer a la carrera judicial.

De conformidad con lo anterior, esta Comisión manifiesta que los doctores: Ilva Myriam Hoyos Castañeda, Gabriel Eduardo Mendoza Martelo, Danilo Rojas Betancourt, reúnen los requisitos para desempeñar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional.

Se suscriben por quienes intervinieron en la evaluación y revisión de las hojas de vida.

Anexo: Cuadro comparativo hojas de vida.



COMISION DE ACREDITACION DOCUMENTAL
H. SENADO DE LA REPUBLICA

RELACION DE LAS HOJAS DE VIDAS
ASPIRANTES MAGISTRADO CORTE CONSTITUCIONAL

DR. GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELLO	DR. ILVA MYRIAM HOYOS CASTAÑEDA	DR. DANIL ROJAS BETANCOURTH
Colombiano, nacido el 21 de enero de 1966 en Barranquilla.	Colombiana, nacida el 19 de octubre de 1966 en Bogotá D.C.	Colombiano, nacido el 30 de mayo de 1961 en San Antonio - Tolima
Abogado, Universidad Atlántico - 1981	Abogada, Universidad Externado de Colombia - 1980	Abogado, Universidad Libre de Colombia - 1968
ESTUDIOS REALIZADOS		Preparación Académica
ECUADORA EDRO APOSTOL	COLEGIO DE SAN BARRANQUILLA BACHILLER	Universidad de Alcalá España Especialización en Arqueología Jurídica y Criminología 2008
TÍTULO OBTENIDO	ÁÑO DE TERMINACIÓN	Universidad Nacional de Colombia - Bogotá Magisterio en Derecho y Criminología 2008
SUPERIOR CIENCIAS JURÍDICAS	FACULTAD DE UNIVERSIDAD DEL	Universidad Nacional de Colombia - Bogotá Maestría en Derecho y Criminología 2008

DR. GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELLO	DRA. ILVA MYRIAM HOYOS CASTAÑEDA	DR. DANILO ROJAS BETANCOURTH	DR. GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELLO	DRA. ILVA MYRIAM HOYOS CASTAÑEDA	DR. DANILO ROJAS BETANCOURTH
ATLÁNTICO PRESENTAR EXÁMENES EXIMOS DE PREPARATORIOS CON ARREGLO AL ARTÍCULO 20 DEL DECRETO 3200 DE 1970 (ESTATUTO CARRERA DE DERECHOS POR HABER OBTENIDO PROMOCIÓN SUPERIOR A 4.2 DURANTE LOS CINCO AÑOS)	e investigadora en Derecho Constitucional: • Mujer Lider de la Sociedad Civil en defensa de los Derechos Fundamentales. Presidenta de la Red Future Colombia lideró la movilización ciudadana y la petición de protección de las personas a favor de la Vida, la Mujer, la Familia y la Paz. (2005-2006) • Directora del Instituto de Humanidades, y actualmente profesora de Derecho Constitucional y Directora de las Revistas Pensamiento y Cultura y Discusión en la Universidad de la Universidad de la Salle Bogotá. Conferenciante internacional por invitación de COLOMBIAS.	Universidad Nacional de Colombia - Colombia Experiencia en Instituciones Jurídicas y Políticas, y en Derecho Público 1981-1992 Universidad Santa Tomás - Colombia Especializada Administrativa 1993 Universidad Libre - Colombia Programa en Derecho 1999 Experiencia:	2008 y 2007 PROFESOR DE POSTGRADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO - FUNCIÓN PÚBLICA - UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS - SECCIONALES TUNJA Y ARRIBA 2008 PROFESOR DE POSTGRADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO - ESTADÍSTICO DEL NORTE (BARRANQUILLA) 2005, 2009 y 2007 CAPACITADOR EN DISTRIBUIDO SEMINARIOS REALIZADOS POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO 2007-2008 CONFERENCISTA:	VII ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CUCUTA OCTUBRE DE 2003 FORO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, CONCEJALES Y DIPUTADOS* VI ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, VALLEDUPAR, SEPTIEMBRE DE 2005 CONFERENCIA: "ASPECTOS PROCESALES DE LA ACCIÓN POPULAR".	Colombia, 2008 *Asociación de Jueces de lo Contencioso Administrativo y la Defensoría del Pueblo para el Sistema Penal Acusatorio. Red de jueces y defensores para el desarrollo integral. Bogotá, Procuraduría General de la Nación, Agencia Colombiana para el Desarrollo Internacional, 2007, pp. 19 a 18. *Reparación integral Víctimas Institucionalizada. Red de jueces y Víctimas. Criterio para la reparación integral. Víctimas institucionalizadas. Bogotá, Procuraduría General de la Nación, Agencia Colombiana para el Desarrollo Internacional, 2007, pp. 234 a 272.
TITULO OBTENIDO ABOGADO AÑO DE REVOCACIÓN 1981 TESIS DE GRADO TITULADA "ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE EN EL ESTADO COLOMBIANO" APROBADA CON MENCIÓN HONORIFICA FECHA DE GRADO 9 DE OCTUBRE DE 1981 ESPECIALIZACIONES USUAL Y RELACIONES IN DERECHO AÑO 1990 EXTERNO DE UNIVERSIDAD DE COLOMBIA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO 1992-1993 EXPERIENCIA LABORAL PENA JUDICICIAL PENAL MUNICIPAL JUEZ OCTAVO BARRANQUILLA - 15 DE MAYO DE 1983 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1983 LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA- 10 DE SEPTIEMBRE DE 1984 AL 26 DE JUNIO DE 1985 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 26 DE JUNIO DE 1991 A 26 DE JULIO DE 1992 MAGISTRADO DE LA SECCION PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO 7 DE JULIO DE 1994 AL 26 DE JUNIO DE 2007 DEL CONSEJO DE ESTADO - 2008 VICEPRESIDENTE MINISTERO PÚBLICO QUINTO DELEGADO CONSEJO DE ESTADO. 16 DE OCTUBRE DE 2007 ACTUAL.	■ Experiencia como sistema en la Procuraduría General de la Nación. Gobierno como Jefe de la Oficina de Asuntos Constitucionales. Experiencia en el Congreso como asesora en el Senado para la preparación de Leyes fundamentales. Experiencia en la Rama Judicial. Comisión del Consejo de Estado en Asuntos Constitucionales - Sesión Primera. ■ Trabajó como profesora y conferenciante internacional. En temas de Personas y Derechos Humanos. Trabajó en la dignidad del ser humano, los derechos Humanos y sus implicaciones en el Derecho Civil, el Derecho Constitucional y el Derecho Comparado. Profesora Titular de las asignaturas de Filosofía del Derecho, Derechos Humanos, Derecho Constitucional, Ética Jurídica, Biología y Metodología de la Investigación Jurídica las cuales ha impartido en universidades nacionales y extranjeras.	■ Experiencia en la Senado para la preparación de Leyes fundamentales. Experiencia en la Rama Judicial. Comisión del Consejo de Estado en Asuntos Constitucionales - Sesión Primera. ■ Magistrada Asistir Sala de lo Penal del Servicio Civil Consejo de Estado Mayo 1984 - Enero 1995. Octubre 1995-abril 2000. ■ Director General Dirección Nacional de Derechos Humanos. Ministerio del Interior. Agosto 1998 - Octubre 1999. ■ Reitor Comisión de Fondo. Agosto 1999 - Abril 1998. ■ Asistente judicial Corte Suprema de Justicia-Sala Penal. 1997-Agosto 1998. ■ Secretaria/Secretariado Juzgado de Instrucción Criminal 1998-1999.	■ Designada en tres oportunidades en la tema para elegir Magistrado de la Corte Constitucional (2000, 2007 y actualmente 2009). Defensora Pública (2004) y candidata Magistrada.	■ Experiencia:	■ "Aspectos penales de la Constitucionalidad" en Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Antioquia, N° 354, Bogotá, abril de 2007, pp. 27 a 95. ■ "Instituciones e interpretación constitucional" en Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Antioquia, N° 354, Bogotá, abril de 2007, pp. 27 a 95. ■ "El marco constitucional de la justicia penal en el análisis criminológico para el debate constitucional basado en el Derecho Humanos y sus implicaciones" en Revista Interdisciplinaria del Derecho y Criminología, N° 2, La Pat, 2007, pp. 127 a 145 (maestro). ■ "Sobre la interpretación del Derecho" en Cercle Politique, N° 1 enero-junio de 2008, Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, pp. 19 a 72. ■ "Impunidad y Corte Penal Interamericana" en Revista Jurídica N° 1, tercera generación, Bogotá.
CONCURSOS EN LA JURISDICCÓN	■ PRIMER CONCURSO PARA JUECES LABORAL Y MUNICIPAL PERÍODO 1987 - 1989 PUNTAJE OBTENIDO: 97 SOBRE 100	■ Experiencia:	■ Director Departamento de Derecho Público Facultad de Derecho y de Ciencias Políticas y Sociales Universidad Nacional de Colombia (Bogotá), Jun 2000-May-02. ■ Director Revista Pensamiento Jurídico Facultad de Derecho y de Ciencias Políticas y Sociales Universidad Nacional de Colombia 1997-2003. ■ Profesor Cursos pos-grado y pre-grado en las siguientes materias: Derecho, Constitución, Fundamentos Teóricos del Derecho, Administración, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Teoría del Estado, Filosofía del Derecho, Lógica Jurídica e Introducción al Derecho, Universidades Nacional, Andes, Santa Teresa, Sabana, Católica, Universidad Eafit, Usal, Ucp y Autónoma, 1989 a la fecha.	■ Experiencia:	■ "La calidad de la jurisprudencia de la Corte Constitucional", en Pensamiento Jurídico, Revista de Teoría del Derecho y Análisis Jurídico, N° 13, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, 2002 (maestro).
■ SEGUNDO CONCURSO (EXAMEN OBLIGATORIO) PERÍODO 1989 - 1991 PUNTAJE OBTENIDO: 84 SOBRE 100	■ PRIMER CONCURSO PARA MAGISTRADOS DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA PERÍODO 1987 - 1993 PUNTAJE OBTENIDO: 79 SOBRE 100 CON BASE EN ESTE PUNTAJE INGRESE LA LISTA DE ELEGIBLES	■ Conferencia Requerimiento de impartir conferencias en las instancias nacionales y en el exterior. Internaciona se participó como ponente en Estoril, Brasil, Washington, Usa, Quito y Ginebra.	■ Experiencia:	■ "Imponibilidad y conflictos de jurisdicción. El caso colombiano de la disputa judicial entre la Unidad de Defensa Humanos de la Fiscalía General de la Nación (introducción penal ordinaria)"	■ "La calidad de la jurisprudencia de la Corte Constitucional", en Pensamiento Jurídico, Revista de Teoría del Derecho y Análisis Jurídico, N° 13, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, 2002.
■ TERCER CONCURSO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA - AÑO 1991 PUNTAJE OBTENIDO: 26 SOBRE 50 HICE PARTE DE LA LISTA DE ASPIRANTES QUE APARECE EN EL PUNTAJE INTEGRAL CONCURSO CON EL MÁXIMO PUNTAJE.	■ MENCIONES HONORÍFICAS.	■ Publicaciones Libros La redacción del argumento Jurados (coautor), Bogotá Escuela Judicial de la Corte Constitucional, 1994 Herramienta para el JURADO: memoria y argumentación (auto), Bogotá, Procuraduría General de la Nación, 1988.	■ Experiencia:	■ Comentario a la presente "La Administración de Justicia y la constitución de 1991" de Francisco J. Gómez, en el Seminario de Evaluación Oficial de la Constitución Constitución de 1991, Universidad Nacional de Colombia, junio de 2001.	■ "Abordaje la excepción de legalidad" en Pensamiento Jurídico, Revista de Teoría del Derecho y Análisis Jurídico, N° 12, París, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, 2002.
■ POR DECISION DE LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1991, SE RECONOCIO A JOSÉ IGNACIO DE MARQUEZ AL MERITO JUDICIAL	■ POR DECRETO NÚM. 2647 DE 15 DE DICIEMBRE DE 1989 EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ME CONFERIO RECONOCIMIENTO HONORIFICO A MARQUEZ AL MERITO JUDICIAL EN LA CATEGORIA PLATA.	■ Experiencia:	■ Función preventiva de la Procuraduría General de la Nación en materia de derechos humanos (coautora), Bogotá, Escuela Judicial de la Corte Constitucional, "Rodríguez Lara-Bonilla", 2003.	■ Experiencia:	■ "Estado social de derecho. Elementos para una propuesta de análisis de la situación actual" en Revista de Teoría del Derecho y Análisis Jurídico, N° 15, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, 2002.
■ EN EL PERÍODO DE 1989 A 1990 OBTUVE COMO CALIFICACIÓN POR MIS SERVICIOS PRESTADOS A LA RAMA EN EL CARGO DE JUEZ OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA 97 SOBRE 100.	■ EN EL PERÍODO DE 1991 A 1992 OBTUVE COMO CALIFICACIÓN POR MIS SERVICIOS 37.32 SOBRE 40 FACTOR CALIDAD Y 15 SOBRE 16 EN EL FACTOR CONDUCTA.	■ Experiencia:	■ Comisión mixta de cooperación entre la Procuraduría General de la Nación y la Oficina de la ONU para las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2001.	■ Experiencia:	■ "Estudio sobre la justicia y la administración de justicia en Colombia", en Pensamiento Jurídico, Bogotá, 2000.
■ EN EL PERÍODO DE 1990 A 1991 OBTUVE COMO CALIFICACIÓN POR MIS SERVICIOS 37.32 SOBRE 40 FACTOR CALIDAD Y 15 SOBRE 16 EN EL FACTOR CONDUCTA.	■ EN EL PERÍODO DE 1990 A 1991 OBTUVE COMO CALIFICACIÓN POR MIS SERVICIOS 37.32 SOBRE 40 FACTOR CALIDAD Y 15 SOBRE 16 EN EL FACTOR CONDUCTA.	■ Experiencia:	■ Experiencia:	■ "Tesis práctica y teórica sobre la vigencia y eficacia de la ley", en "Investigación y análisis de la Teoría del Derecho y Análisis Jurídico", Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, 1997.	■ "El control de la Corte a la justicia de excepción. Breve análisis jurídico", en Pensamiento Jurídico, Revista de Teoría del Derecho y Análisis Jurídico, N° 7, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, 1999.
■ EN EL PERÍODO DE 1990 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995, OBTUVE COMO CALIFICACIÓN INTEGRAL 86 SOBRE 100 CON CONOCIMIENTO DE DEDICACIONES DEL 80%.	■ EXPERIENCIA DOCENTE.	■ Experiencia:	■ Experiencia:	■ "Tesis contra procedimientos judiciales. Entre lo útil y lo superfluo", en Pensamiento Jurídico, Revista de Teoría del Derecho y Análisis Jurídico, N° 7, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, 1999.	■ "La transmisión de la doctrina y conocimientos. Un examen de la literatura jurídica", en Pensamiento Jurídico, Revista de Teoría del Derecho y Análisis Jurídico, N° 7, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, 1999.
■ PROFESOR DE DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO - FUNCIÓN PÚBLICA - UNIVERSIDAD DEL SINU - SEGUNDO SEMESTRE 1999 - 2000	■ PROFESOR DE POSTGRADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO - FUNCIÓN PÚBLICA - UNIVERSIDAD DEL SINU - SEGUNDO SEMESTRE 2004-2005, 2006-2007 y 2008.	■ Capítulos de libros	■ Tesis doctoral, patrimonio y desequilibrio económico (auto), Bogotá, Escuela Judicial de la Corte Constitucional, 2006.	■ Experiencia:	■ "El proceso designante en II,
■ PROFESOR DE POSTGRADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO - TEORÍA DEL DERECHO - UNIVERSIDAD JAVIERIANA - SEGUNDO SEMESTRE 2004	■ PROFESOR DE PREGRADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO - TEORÍA DEL ACTO - UNIVERSIDAD JAVIERIANA - SERGIO ARBOLEDA - SEXTO SEMESTRE 2005.		■ Seminario Integrado de Postgrado La función de la Corte Constitucional en la Procuraduría General de la Nación (auto), Bogotá, ECOP, 2009.		
■ PROFESOR DE POSTGRADO DE DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO - UNIVERSIDAD LIBRE - SECCIONAL BARRANQUILLA - SEGUNDO SEMESTRE			■ Congreso Tendencias de Planeación (auto), Bogotá, Escuela Jurídica de la Corte Constitucional, 2007.		

DR. GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELLO	DRA. ILVA MYRIAM HOYOS CASTAÑEDA	DR. DANILO ROJAS BETANCOURTH
		<p>name judicial y las controversias sobre procedimientos judiciales en el Tribunal Constitucional. Revista de Temas Jurídicos y Sociales, N° 2 Universidad Nacional de Colombia, Carrera 32, Bogotá, Colombia y Guadalajara, 1995 (autor).</p> <p>"Principios y principios fundamentales de la Constitución de la República de Colombia", en Revista Fons, N° 267, Bogotá, septiembre de 1991. Una serie de ensayos sobre política. Una Revista USTA N° 17, Bogotá, Universidad San Tomás, 1992.</p> <p>"La acción de tutela transitoria", en Revista Legis Impar, N° 52, Bogotá, junio/agosto, 1992.</p> <p>"Acción de Tutela en la participación del Estado en el Estado". En Revista Derecho Administrativo, Número 1 1992 y Revista Fons Constitución, Nº 275, julio 1992.</p>
		<p>Investigaciones</p> <p>Proyecto: "Estudio sobre la implementación, alcance y alcance en Colombia". Investigador: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>Proyecto: "Modelo de demanda en el sector judicial para la protección de los contenidos periodísticos". Colectivo: Universidad Nacional de Colombia, Comisión Superior de la Justicia, Regla, 2000.</p> <p>Proyecto: "Impunidad y conflictos de profesionales". Director: General Foundation of Human Rights</p> <p>Proyecto: Caso de Hernández. Juez Director del Proceso: Investigador: Universidad-National-Consejo Superior de la Justicia, 2002.</p> <p>Proyecto: "Función de la Fiscalía General de la Nación en materia de DDHH". Coordinador: Programa para el Desarrollo de los Nuevos Valores.</p> <p>Proyecto: "Balance de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación". Director: General Foundation of Human Rights</p>
		Bogotá, noviembre de 2008
DOCUMENTACION ANEXA	<ul style="list-style-type: none"> > HOJA DE VIDA. > FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AUTENTICADA > FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL AUTENTICADA > FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO JUDICIAL CERTIFICADO DE ANTecedentes CRIMINALES DEL ESTADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION. > CERTIFICADO DE LA NACIONALIDAD DE LA REPUBLICA SOBRE RESPONSABILIDAD FISCAL > CERTIFICADO DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DE LA REGISTRADURIA GENERAL DE LA NACION > CERTIFICADO DE ANTecedentes CRIMINALES DEL ESTADO CIVIL > ACTA DE DECLARACION EXTRAPROCESO DONDE DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO ALGUNO PARA SU ELECCION. > FOTOCOPIA DE LOS TITULOS OBTENIDOS Y ESTUDIOS REALIZADOS, DEBERIAMENTE AUTENTICADOS > ORIGINAL DE LAS CERTIFICACIONES LABORALES. 	<ul style="list-style-type: none"> > HOJA DE VIDA. > FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AUTENTICADA > FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL AUTENTICADA > FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO JUDICIAL CERTIFICADO DE ANTecedentes CRIMINALES DEL ESTADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION. > CERTIFICADO DE ANTecedentes CRIMINALES DEL ESTADO CIVIL > ACTA DE DECLARACION EXTRAPROCESO DONDE DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO ALGUNO PARA SU ELECCION. > FOTOCOPIA DE LOS TITULOS OBTENIDOS Y ESTUDIOS REALIZADOS, DEBERIAMENTE AUTENTICADOS > ORIGINAL DE LAS CERTIFICACIONES LABORALES.

La Presidencia nombra como escrutadores a los honorables Senadores: *Jaime Dussán Calderón, Claudia Rodríguez de Castellanos, Dilian Francisca Toro Torres, Roberto Gerlén Echeverría y Juan Carlos Restrepo Escobar*, para la Terna integrada por los candidatos: doctores *Juan Carlos Henao Pérez, Adriana Zapata de Arbeláez y Rodrigo Uprimny Yepes*, para el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional.

La Presidencia nombra como escrutadores a los honorables Senadores: *Mario Salomón Náder Muskus, Alfonso Núñez Lapeira, Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, Jesús Bernal Amoroch y Carlos Cárdenas Ortiz* para la Terna integrada por los candidatos, doctores *Ilva Myriam Hoyos Castañeda, Gabriel Eduardo Mendoza Martelo y Daniilo Rojas Betancourth*, para el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional.

La Presidencia abre la votación para la elección de los Magistrados de la Corte Constitucional, e indica a la Secretaría llamar a lista.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa el siguiente resultado:

Terna de candidatos para el reemplazo del doctor *Rodrigo Escobar Gil*:

Candidatos

Doctora Ilva Myriam Hoyos Castañeda: 03 Votos

Doctor Gabriel Eduardo Mendoza Martelo: 46

Doctor Danilo Rojas Betancourt: 39

Votos Nulos: 02

TOTAL : 90 Votos

En consecuencia, ha sido elegido como Magistrado de la Corte Constitucional, el doctor *Gabriel Eduardo Mendoza Martelo*.

La Presidencia pregunta a la plenaria si declara legalmente elegido como Magistrado de la Corte Constitucional, al doctor Gabriel Eduardo Mendoza Martelo y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Jesús Bernal Amoroch.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 199

De conformidad con el artículo 133 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, solicitamos al Congreso en Pleno, confirmar la elección del doctor Gabriel Mendoza como Magistrado de la Corte Constitucional, para el período 2009 - 2017, teniendo en cuenta que presentó los documentos que lo acreditan con los requisitos y calidades para desempeñar dicho cargo.

Jesús Antonio Bernal Amoroch,

Presidente Comisión
de Acreditación Documental.

03. XII. 2008.

La honorable Senadora escrutadora, *Dilian Francisca Toro Torres* informa el siguiente resultado:

Terna de candidatos para el reemplazo del doctor *Jaime Araújo Rentería*:

Candidatos

Doctor Juan Carlos Henao Pérez: 60 Votos

Doctora Adriana Zapata de Arbeláez: 16

Doctor Rodrigo Uprimny Yepes: 12

Votos Nulos: 01

TOTAL: 89 Votos

En consecuencia, ha sido elegido como Magistrado de la Corte Constitucional, el doctor Juan Carlos Henao Pérez.

La Presidencia pregunta a la plenaria si declara legalmente elegido como Magistrado de la Corte Constitucional, al doctor Juan Carlos Henao Pérez y cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Jesús Bernal Amorocho.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 200

De conformidad con el artículo 133 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, solicitamos al Congreso en Pleno, confirmar la elección del doctor Juan Carlos Henao como Magistrado de la Corte Constitucional, para el período 2009 - 2017, teniendo en cuenta que presentó los documentos que lo acreditan con los requisitos y calidades para desempeñar dicho cargo.

*Jesús Antonio Bernal Amorocho,
Presidente Comisión
de Acreditación Documental.*

03. XII. 2008.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Palabras de la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Gracias señor Presidente, señor Presidente quería solicitarle de manera muy respetuosa a mis compañeros si fuera posible que anticipáramos el punto 12 de los proyectos de ley para debate, perdón el, sí el 12, es un proyecto de ley que tienen que ver con el departamento del Cesar que lleva varias acumulaciones y mucha demora para ver si están amables.

Por solicitud de la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del Orden del Día y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, quien presenta una constancia.

Gracias Presidente y honorables Senadores, es una Constancia en el siguiente sentido, recientemente la Revista *Semana* publicó un artículo titulado, Pablo se niega a partir, relacionado con el legado ético y estético de Pablo Escobar, el argumento trata de presentar versiones negativas y positivas que sin duda coexisten en Colombia; sin embargo, considero indispensable sentar posiciones al respecto para que no haya equívocos frente a un periodo oscuro, siniestro, sangriento, triste y dramático de la historia colombiana, respecto al legado ético de Pablo Escobar Gaviria no debería haber ninguna duda sobre el camino suicida de muerte al que su accionar llevó y alentó gravemente a la sociedad colombiana.

Desprecio por la vida, cultura del dinero fácil, corrupción, debilidad institucional, no sobra recordar los hechos que componen la mayor parte de su legado publicado a través de los años, por valientes medios de comunicación y valientes periodistas como Guillermo Cano Isaza, antes de 1971, robo de lápidas de los cementerios, reagravándolas, hurto de vehículos, tráfico de marihuana hacia los Estados Unidos, homicidio del industrial Textilero Diego Echevarría Misas, 1975, homicidio del capo del narcotráfico Fabio Restrepo, 1976, se le relaciona por primera vez con tráfico de cocaína, 1977 homicidio de Gilberto Hernández Patiño y Luis Fernando Vasco, detectives del DAS, responsables de su primera detención por narcotráfico, 1981 homicidio de Carlos Gustavo Monroy Arenas, jefe del DAS, responsable del operativo que dio lugar a la primera captura de Pablo Escobar, fundación del Grupo Más, muerte a secuestradores, 1984 homicidio de Rodrigo Lara Bonilla, Ministro de Justicia en ejercicio, 1985, homicidio de Tulio Manuel Castro Gil, Juez primero superior de Bogotá en ejercicio.

Financiación del asalto al Palacio de Justicia por parte del M-19, 1986, homicidio de Guillermo Cano Isaza Director de *El Espectador*, homicidio de Hernando Baquero Borda, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia en ejercicio, homicidio de Jaime Ramírez Gómez, Coronel de la Policía Nacional responsable de desmantelar Tranquilandia, homicidio de Gustavo Zuluaga Cerna, Magistrado del Tribunal de Medellín, en ejercicio, homicidio de Barris Sil informante de la DEA, intento de homicidio al Representante a la Cámara Alberto Villamizar, en ejercicio, 1987 intento de homicidio a Enrique Parejo González, ex Ministro de Justicia y Embajador de Colombia en Hungría, 1988 homicidio de Carlos Mauro Hoyos, Procurador General de la Nación en ejercicio; secuestro de Andrés Pastrana Arango, candidato a la Alcaldía Mayor de Bogotá, 1989, homicidio de Luis Carlos Galán Sarmiento, Senador y Precandidato Liberal a la Presidencia de la República; homicidio de Carlos Valencia García, Magistrado del Tribunal de Bogotá en ejercicio, homicidio de Valdemar Franklin Quintero, Coronel de la Policía Nacional, comandante del Departamento de Policía de Antioquia en ejercicio.

Homicidio de Antonio Rondán Betancourt, Gobernador de Antioquia en ejercicio; homicidio de Jorge Enrique Pulido, Periodista; homicidio de Héctor Giraldo Galvis, Abogado de la parte civil dentro del proceso por el homicidio de Guillermo Cano; homicidio de Mariela Espinosa Arango, Magistrada del Tribunal de Medellín en ejercicio; homicidio de José Héctor Jiménez Rodríguez, Magistrado del Tribunal de Medellín en ejercicio, atentados terroristas; atentado contra Miguel Masa Márquez, en donde murieron 9 personas, atentado terrorista con *El Espectador*, 84 personas heridas, atentado terrorista contra 9 sedes políticas atentados terroristas contra “*Vanguardia Liberal*”, diario de Santander 4 personas muertas, atentado terrorista contra el vuelo 203 de Avianca 107 personas muertas, atentado terrorista contra la sede del DAS, 80 personas muertas y 500 heridos.

Homicidios y atentados en su guerra contra el cartel de Cali, 1990 homicidio de Federico Estrada Vélez, Senador de la República; secuestro de Francisco Santos Calderón, Diana Turbay, Azucena Liévano, Richard Becerra, Juan Vitta, Gero Bus, Orlando Acebedo Periodistas, secuestro de Maruja Pachón de Villamizar, Directora de Focine; atentado en los centros comerciales de Quirigua y Niza, en Bogotá, el Día de la Madre, 14 personas muertas y más de 100 heridos.

1991 homicidio de Diana Turbay Quintero, Periodista; homicidio de Enrique Low Murtra, ex Ministro de Justicia; secuestro y homicidio de Marina Montoya, hermana del Secretario General de la Presidencia de la República, Germán Montoya, atentado terrorista en la Plaza de Toros de Medellín 22 personas muertas; 1992 homicidio de Miriam Rocío Vélez, Magistrada del Tribunal de Bogotá, homicidio de Fernando y Mario Galiano de Río, narcotraficantes, homicidio de Gerardo Moncada, narcotraficantes, 1993 atentado terrorista en el Centro Internacional de Bogotá, 20 personas muertas.

Atentado terrorista en el Centro 93 de Bogotá 15 personas muertas y alrededor de 100 personas heridas, décadas de los 80 y los 90 más de 500 Policías asesinados por el plan pistola, se le acusó de contrabando de animales, lavados de activos, masacres y varias toneladas de cocaína exportada al exterior, este prontuario señor Presidente, es lo suficientemente extenso y macabro, como para sorprenderse de que existan percepciones positivas a favor de su memoria, que se perpetúan hoy quizás de manera inconsciente pero irrespetuosa de infame para las víctimas, como en algunas camisetas estampadas y recorridos turísticos, creo que una de las razones que explican esta ambigüedad, en la sociedad colombiana es el hecho de que la complicidad ante la sociedad, sus dirigentes y el gran delito económico, representado en el Cartel de Medellín, nunca fue puesta al descubierto, ni sancionada, a este cartel le falta 15 años después de la muerte de Pablo Escobar, su proceso 8 mil, su parapolítica, su Farc política, Colombia debe actuar en ese sentido para recuperar cabalmente su memoria, la dignidad de las víctimas, hacer justicia a muchos conciudadanos.

A pesar de que han pasado 3 lustros desde la muerte de Pablo Escobar, no es tarde para que se adelante acciones y de velar ese círculo vicioso que no podemos continuar perpetrando, los jugosos beneficios de la mafia que algunos recibieron han hecho olvidar a sus víctimas como los desplazados, los masacrados, los dirigentes sociales y políticos, que rechazaron frontalmente al narcotráfico, su violencia política, con idéntica energía, le pido señor Presidente un minuto de silencio en memoria de las víctimas de Pablo Escobar Gaviria. Gracias señor Presidente.

Constancia

Diciembre 3 de 2008

Recientemente la Revista *Semana* publicó en su página de Internet titulado: Pablo se niega a partir, relacionado con el “legado” ético y estético de Pablo

Escobar. El argumento trata de presentar versiones negativas y positivas que sin duda coexisten en Colombia. Sin embargo consideramos indispensable sentar posiciones al respecto para que no haya equívocos frente a un periodo oscuro de la historia colombiana.

Respecto al legado ético de Pablo Escobar Gaviria no debería haber duda sobre el camino suicida al que su accionar llevó o alentó gravemente en la sociedad colombiana: desprecio por la vida, cultura del dinero fácil, corrupción, debilidad institucional...

No sobra recordar los hechos que componen la mayor parte de su legado, publicado a través de los años por los medios de comunicación, comenzando por Guillermo Cano Isaza:

Antes de robo de lápidas de los cementerios, regrabándolas y vendiéndolas.

1971 **Hurto de autos.**

Tráfico de marihuana hacia los Estados Unidos.

1971 **Homicidio**

Homicidio del industrial textilero Diego Echaverría Misas.

1975 **Homicidio**

Homicidio del capo del narcotráfico Fabio Restrepo

1976 **Narcotráfico**

Se le relaciona por primera vez con tráfico de cocaína.

1977 **Homicidio**

Homicidio de Gilberto Hernández Patiño y Luis Fernando Vasco (detectives del DAS responsables de su primera detención por narcotráfico).

1981 **Homicidios**

Fundó el Grupo Muerte a Secuestradores - MAS

Homicidio de Carlos Gustavo Monroy Arenas, (Jefe del DAS responsable del operativo que dio lugar a la primera captura de Escobar).

1984 **Homicidios**

1985 **Homicidio**

Homicidio de Túlio Manuel Castro Gil (Juez Primero Superior de Bogotá, en ejercicio).

Financiación del terrorismo

Financiación del asalto al Palacio de Justicia por el M-19.

1986 **Homicidios**

Homicidio de Guillermo Cano Isaza, Hernando Baquero Borda (Magistrado de la Corte Suprema de Justicia en ejercicio).

Homicidio de Jaime Ramírez Gómez (Coronel de la Policía Nacional responsable de desmantelar Tranquilandia).

Homicidio de Gustavo Zuluaga Serna (Magistrado del Tribunal de Medellín, en ejercicio).

Homicidio de Barry Seal (Informante de la DEA).

Intento de homicidio a Alberto Villamizar (Representante a la Cámara, en ejercicio).

1987 **Homicidio (tentativa)**

Intento de homicidio a Enrique Parejo González (ex ministro de justicia, al momento del atentado embajador en Hungría).

1988 **Homicidio**

Homicidio de Carlos Mauro Hoyos (Procurador General de la Nación, en ejercicio).

Secuestro

Secuestro de Andrés Pastrana A. (candidato a la Alcaldía Mayor de Bogotá).

1989 **Homicidio**

Homicidio de Luis Carlos Galán S. (Senador y candidato a la Presidencia de la República).

Homicidio de Carlos Valencia García (Magistrado del Tribunal de Bogotá, en ejercicio).

Homicidio de Valdemar Franklin Quintero (Coronel de la Policía Nacional Comandante del Departamento de Policía Antioquia, en ejercicio).

Homicidio de Antonio Roldán Betancur (Gobernador de Antioquia, en ejercicio).

Homicidio de Jorge Enrique Pulido (periodista).

Homicidio de Héctor Giraldo Gálvez (abogado de la parte civil dentro del proceso por el homicidio de Guillermo Cano).

Homicidio de Mariela Espinosa Arango (Magistrada del Tribunal de Medellín, en ejercicio).

Homicidio de José Héctor Jiménez Rodríguez (Magistrado del Tribunal de Medellín, en ejercicio).

Atentados terroristas

Atentado contra el General Miguel Maza Márquez (9 personas murieron).

Atentado terrorista contra El Espectador (84 heridos).

Atentados terroristas contra 9 sedes políticas.

Atentado terrorista contra Vanguardia Liberal (4 muertos).

Atentado terrorista contra un vuelo 203 de Avianca (107 personas murieron).

Atentado terrorista contra la sede del DAS (aprox. 80 personas murieron y

500 resultaron heridas).

Otros

Homicidios y atentados en su guerra contra el cartel de Cali.

1990 **Homicidio**

Homicidio de Federico Estrada Vélez (Senador)

Secuestros

Secuestro de Francisco Santos Calderón, Diana Turbay, Azucena Liévano, Richard Becerra, Juan Vitta, Hero Buss y Orlando Acevedo (periodistas).

Secuestro de Maruja Pachón de Villamizar (Directora de Focine), esposa del ex Representante a la Cámara Alberto Villamizar, cuñada de Luis Carlos Galán S.)

Atentados terroristas

Atentados en los centros comerciales de Quirigua y Niza en Bogotá, el Día de la Madre (14 muertos, más de 100 heridos).

1991 **Homicidio**

Homicidio de Diana Turbay Quintero (periodista).

Homicidio de Enrique Low Murtra (ex Ministro de Justicia).

Secuestro y homicidio de Marina Montoya, hermana del Secretario General de la Presidencia de la República Germán Montoya.

Atentado terrorista

Atentado terrorista en la plaza de toros de Medellín (22 muertos).

1992 **Homicidio**

Homicidio de Myriam Rocío Vélez (Magistrada del Tribunal de Bogotá).

Homicidio de Fernando y Mario Galeano Berrío (narcotraficantes).

Homicidio de Gerardo Moncada (narcotraficante).

1993 **Atentado terrorista**

Atentado terrorista en el Centro Internacional en Bogotá (20 muertos).

Atentado terrorista en el Centro 93 en Bogotá (15 muertos y alrededor de 100 heridos).

Década de los 80 y 90 más de 500 policías muertos por el plan pistola.

Se le acusó de contrabando de animales, lavado de activos y masacres.

Este prontuario es lo suficientemente extenso y macabro como para sorprenderse de que existan percepciones positivas a favor de su memoria, que perpetúan hoy, quizás de manera inconsciente, algunos en camisetas estampadas y recorridos turísticos.

Creemos que una de las razones que explican esta ambigüedad en la sociedad colombiana es el hecho de que la complicidad entre la sociedad, sus dirigentes y el gran delito económico, representado en el Cartel de Medellín, nunca fue puesta al descubierto, ni sancionada. A este Cartel le está faltando, 15 años después, su proceso 8000, su para-política, su Farc-política.

Colombia debe actuar en ese sentido para recuperar cabalmente su memoria y hacer justicia a muchos conciudadanos. A pesar de que han pasado tres lustros desde la muerte de Escobar, no es tarde para que se adelanten las acciones para develar ese círculo vicioso que no podemos continuar perpetuando: los jugosos beneficios de la mafia que algunos recibieron han hecho olvidar a sus víctimas como los desplazados, los masacrados, los dirigentes sociales y político que rechazaron el narcotráfico y la violencia política con idéntica energía.

*Juan Manuel Galán P.,
Senador.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Magistrado de la Corte Constitucional electo, doctor Juan Carlos Henao Pérez.

Palabras del honorable Magistrado de la Corte Constitucional Electo, doctor Juan Carlos Henao Pérez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Magistrado de la Corte Constitucional electo, doctor Juan Carlos Henao Pérez:

Gracias señor Presidente, quiero manifestarle expresamente a la Plenaria de esta Corporación, que acepto el cargo para el cual fui designado, quiero igualmente agradecer a todos y cada uno de los Senadores, por el cariño, por el afecto con el que nos trataron en este ejercicio democrático, para proveer una vacante en la Corte Constitucional, que constituye uno de los cargos de mayor relevancia dentro de nuestro Estado Social de Derecho.

Muchas gracias, absolutamente a todos y cada uno de ustedes por el respaldo y tengan la seguridad, de que en el ejercicio de mi destino público, haré todo cuanto sea necesario por el mejor quehacer del país, quiero igualmente expresar un saludo muy cordial a mis émulos en este ejercicio, quienes con gallardía compitieron con nosotros en la misión que nos imponía el deseo de llegar a la Corte Constitucional. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Magistrado de la Corte Constitucional electo, doctor Gabriel Eduardo Mendoza Martelo.

Palabras del honorable Magistrado de la Corte Constitucional Electo, doctor Gabriel Eduardo Mendoza Martelo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable al honorable Magistrado de la Corte Constitucional electo, Gabriel Eduardo Mendoza Martelo:

Bueno, honorables miembros del Senado muchísimas gracias, acepto rotundamente y radicalmente el encargo que ustedes me han hecho, como lo dije en la presentación que hice aquí ante la Plenaria, soy una persona de convicciones, creo en la Constitución del 91, creo que la democracia está en estos recintos, creo que ustedes son los que hacen las leyes, creo que nosotros las controlamos, pero tenemos que tener un equilibrio sano de poderes, y me comprometo a cumplir fielmente, porque además soy defensor de la Tutela, soy defensor de las minorías, soy defensor del Estado, laico, soy defensor de una serie de cosas que en este momento quizás se me escapan, por el nerviosismo en que me encuentro.

Pero que con toda sinceridad les puedo decir provienen de una formación de años, es decir no es algo improvisado, es algo que he ejercido en mi

cátedra, en las publicaciones, y por eso solamente les quiero decir muchísimas gracias, esta votación además que fue importante, numerosa, para mí es de mayor compromiso, quiero dejar una Constitución muy clara, mi agradecimiento a la terna con la que estuve, fue difícil, pero fue bello, fue bello por una cosa, porque éramos amigos, antes que nada fuimos amigos, lo seguimos siendo y lo vamos a seguir siendo toda la vida, eso fue muy agradable, porque competir con amigos en donde uno sabe que las reglas estaban claras, en donde uno sabe que la amistad estaba por encima de cualquier coyuntura, es algo que honra, me honra Rodrigo, me honra Adriana y por eso quiero también agradecerles a ellos, entonces con esto reitero que acepto honrosamente la designación, la unción democrática que ustedes están haciendo para ejercer tan alta Magistratura. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias números: 04, 09, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de los días; 5 de agosto; 2, 23 y 30 de septiembre; 7, 14, 15, 16, 21, 28 y 29 de octubre; 4, 5, 11, 12, 18, 19, 24, 25 y 26 de noviembre; 1º de diciembre de 2008, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 2008.

Por Secretaría se informa que, se encuentra publicada el acta número 04 en la *Gaceta del Congreso* número 638 de 2008.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el acta mencionada y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 201

Solicito a la plenaria autorizar a la Mesa Directiva, para conformar una Comisión delegada para asistir a la XXIV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, que existe obligación de asistir, los días 4, 5 y 6 de diciembre en Panamá; los gastos del desplazamiento serán asumidos por el Senado de la República.

Luis Emilio Sierra Grajales.

3. XI. 2008

Bogotá, D. C., 18 de noviembre de 2008

Doctor

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Referencia: Invitación Parlamento Latinoamericano Respetado doctor Andrade:

Por medio de la presente adjunto para su conocimiento y fines pertinentes la invitación que me hiciera el Presidente del Parlamento Latinoamericano para participar en representación del Senado de la República de Colombia en la XXIV Asamblea Ordinaria del Parlamento, que tendrá lugar en Panamá entre los días 5 y 6 de diciembre de 2008.

Con la invitación hago llegar copia del programa y agenda que se tienen previstos, para desarrollar en dicha sesión.

Agradezco su atención y colaboración, en el presente asunto.

Cordialmente,

Luis Emilio Sierra Grajales,

Senador de la República.

C. C. Dr. Emilio Otero Dajud—Secretario General del Senado de la República; doctora Ema Elisa Illera, Jefe de Protocolo del Senado de la República.

* * *

Panamá, 12 de noviembre de 2008

Senador

LUIS EMILIO SIERRA

Senado del honorable Congreso de la República de Colombia Bogotá

Apreciado Senador:

Reciba mi saludo especial y votos por su bienestar personal.

Tiene como fundamento la presente, invitarlo a participar, en representación del Senado de la República de Colombia, en nuestra XXIV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, que tendrá lugar en el recinto de la Asamblea Nacional de Panamá, entre los días 5 y 6 de diciembre de 2008. El día 4 tendrá lugar la reunión de Junta Directiva y del Consejo Consultivo del que ha sido Usted miembro activo.

Para mayor información, le anexo el programa y la agenda de la Asamblea Ordinaria y de la Junta Directiva.

La comunicación del Senado de Colombia debe ser explícita en cuanto comparece a la Asamblea del Parlatino con derecho a voto.

Aprovecho la ocasión para reiterarle mis sentimientos de alta estima y consideración.

Atentamente,

Jorge Pizarro,

Presidente Parlamento Latinoamericano.

Reunión de Junta Directiva Parlamento Latinoamericano

Ciudad de Panamá, Panamá, 4 de diciembre de 2008

Sede Permanente del Parlatino Proyecto de Programa Agenda

15:00 hrs

1. Verificación del quórum
2. Revisión de la Agenda y programa de la XXIV Asamblea Ordinaria del Parlatino.

3. Revisión de las acreditaciones a invitados especiales y observadores.

4. Constitución de la Comisión de Poderes (art. 18 del Reglamento)

5. Distribución, para conocimiento de sus miembros, del informe que presentará a la Asamblea el Presidente, Senador Jorge Pizarro, sobre los órganos del Parlamento Latinoamericano e informes de actividades de los demás miembros de la Mesa Directiva.

6. Presentación del anteproyecto arquitectónico del edificio de la sede Permanente del Parlamento Latinoamericano, en Panamá, a cargo del Arquitecto Ignacio Mallol de la Firma Mallol &. Mallol.

7. Aprobación de la ejecución presupuestaria del año 2008 y proyecto de presupuesto para el año 2009.

8. Aprobación del Proyecto de Ley Marco de Armas de Fuego, Munición y Materiales relacionados.

9. Aprobación de los acuerdos, declaraciones o resoluciones y otros proyectos de Leyes Marco sobre temas tratados por las Comisiones, que serán sometidos a consideración de la Asamblea.

10. Proyecto de Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, para consideración de la Junta Directiva.

11. Firma del Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano (Parlatino) y la Universidad para la Cooperación Internacional (UCI).

12. Proposiciones y varios.

XXIV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano

Panamá, 5 y 6 de diciembre de 2008

Proyecto de Programa y Agenda

Miércoles 3 y jueves 4 de diciembre

Arribo de las delegaciones e invitados especiales.

14:00 a las 20:00 hrs. Acreditaciones- Sede Permanente del Parlatino Av. Principal de Amador Edif. 1113.

Jueves 4 de diciembre

09:00 hrs. Traslado del Hotel a la Sede Permanente del Parlatino

09:30 hrs. **Reunión de Directivas de las Comisiones Permanentes del Parlatino.**

Informe de actividades y proyección para el año 2009

Sede Permanente del Parlatino

Av. Principal de Amador Edif. 1113. 2º Piso.

11:00 hrs. **Reunión del Consejo Consultivo**

Sede Permanente del Parlatino

Av. Principal de Amador Edif. 1113. 1er Piso

15:00 hrs. **Reunión de la Junta Directiva**

Agenda especial

Sede Permanente del Parlatino Av. Principal de Amador Edif. 1113. 2º Piso. <u>Viernes 5 de diciembre</u>	09:30 hrs. Continuación de la Agenda de la XXIV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano.														
09:00 hrs. Traslado del Hotel a la Asamblea Nacional de Panamá	Elección de los miembros de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano.														
09:00 - 09:30 hrs. Continuación de las Acreditaciones - Asamblea Nacional de Panamá.	Toma de posesión de las nuevas autoridades.														
09:30 hrs. Instalación de la XXIV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano.	Elección de los miembros del Consejo Consultivo.														
a) Informe de la Comisión de Poderes sobre acreditaciones de delegados.	Propuestas formuladas por la Junta Directiva para decisión de la Asamblea. Aprobación de Resoluciones.														
b) Informe de la Secretaría General sobre el quórum.	Proposiciones y varios														
Himno del Parlamento Latinoamericano	13:00 hrs. Clausura.														
Apertura de la Sesión por el Presidente del Parlamento Latinoamericano, Sen. Jorge Pizarro.	XXIV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano														
Intervenciones de las siguientes personalidades:	Panamá, 5 y 6 de diciembre de 2008														
Excmo. Sr. Raúl E. Rodríguez Araúz, Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá.	Informaciones generales														
Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Lluís María de Puig i Olive.	<table border="1"> <tr> <td>Hotel Riande Continental Vía España & Calle Ricardo Arias P.O. Box 05890-823 Tel.: 507-366 7700 Fax: 507 366 7977</td><td>Habitación Sencilla US\$125,00 +10% de impuestos Habitación Doble US\$135,00 + 10% de impuestos Incluye desayuno Buffet</td></tr> <tr> <td>Hotel Contry INN & Suites Canal Amador Amador Blvd. Transversal B. Tel (507) 211 45 00 Fax (507) 211 45 01</td><td>Habitación Standard- Sencilla o Doble US\$100,00 + 10% de impuestos Jr. Suits Vista al mar US\$110,00 + 10% Incluye Desayuno Buffet</td></tr> <tr> <td>Lugar de la reunión:</td><td>Asamblea Nacional de Panamá Palacio Justo Arosemena Apartado 0815-01603 Panamá.</td></tr> <tr> <td>Aeropuerto y Traslados:</td><td>Se efectuará la recepción y los traslados Aeropuerto/Hotel/Asamblea/Hotel/Aeropuerto</td></tr> <tr> <td>La moneda oficial de Panamá es el Balboa. Papel moneda circulante: dólar</td><td>Tasa de cambio: Un Balboa = un dólar</td></tr> <tr> <td>Clima y temperatura:</td><td>Aproximadamente 32°C Temporada de lluvias</td></tr> <tr> <td>Traje sugerido</td><td>Formal para las Sesiones</td></tr> </table>	Hotel Riande Continental Vía España & Calle Ricardo Arias P.O. Box 05890-823 Tel.: 507-366 7700 Fax: 507 366 7977	Habitación Sencilla US\$125,00 +10% de impuestos Habitación Doble US\$135,00 + 10% de impuestos Incluye desayuno Buffet	Hotel Contry INN & Suites Canal Amador Amador Blvd. Transversal B. Tel (507) 211 45 00 Fax (507) 211 45 01	Habitación Standard- Sencilla o Doble US\$100,00 + 10% de impuestos Jr. Suits Vista al mar US\$110,00 + 10% Incluye Desayuno Buffet	Lugar de la reunión:	Asamblea Nacional de Panamá Palacio Justo Arosemena Apartado 0815-01603 Panamá.	Aeropuerto y Traslados:	Se efectuará la recepción y los traslados Aeropuerto/Hotel/Asamblea/Hotel/Aeropuerto	La moneda oficial de Panamá es el Balboa. Papel moneda circulante: dólar	Tasa de cambio: Un Balboa = un dólar	Clima y temperatura:	Aproximadamente 32°C Temporada de lluvias	Traje sugerido	Formal para las Sesiones
Hotel Riande Continental Vía España & Calle Ricardo Arias P.O. Box 05890-823 Tel.: 507-366 7700 Fax: 507 366 7977	Habitación Sencilla US\$125,00 +10% de impuestos Habitación Doble US\$135,00 + 10% de impuestos Incluye desayuno Buffet														
Hotel Contry INN & Suites Canal Amador Amador Blvd. Transversal B. Tel (507) 211 45 00 Fax (507) 211 45 01	Habitación Standard- Sencilla o Doble US\$100,00 + 10% de impuestos Jr. Suits Vista al mar US\$110,00 + 10% Incluye Desayuno Buffet														
Lugar de la reunión:	Asamblea Nacional de Panamá Palacio Justo Arosemena Apartado 0815-01603 Panamá.														
Aeropuerto y Traslados:	Se efectuará la recepción y los traslados Aeropuerto/Hotel/Asamblea/Hotel/Aeropuerto														
La moneda oficial de Panamá es el Balboa. Papel moneda circulante: dólar	Tasa de cambio: Un Balboa = un dólar														
Clima y temperatura:	Aproximadamente 32°C Temporada de lluvias														
Traje sugerido	Formal para las Sesiones														
13:00 hrs. Almuerzo ofrecido por el Presidente del Parlamento Latinoamericano en honor de las delegaciones parlamentarias e invitados especiales.	Todas las confirmaciones de asistencia deben ser enviadas a la Secretaría Ejecutiva del Parlamento Latinoamericano														
Lugar: por confirmar	Telefax: 507 - 3128532 teléfono: 507-3128531 Central: 507-5128500/01/02														
14:30 hrs. Continuación de la Agenda de la XXIV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano.	E-mail: sejecutiva@parlatino.org y reservas@parlatino.org														
- Análisis de la repercusión de la crisis económica y financiera de EE.UU., y otras regiones en América Latina. ¿Han aumentado los índices de pobreza y de hambre en la Región Latinoamericana?	Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio.														
Presentación por país. 10 minutos cada uno, según los inscritos.- Debate.	La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.														
- Problemas de los Migrantes de América Latina. La Directiva de Retorno oficializada por la Unión Europea. Estrategias para contrarrestarla. El Tema de las Remesas.- Debate.	Proposición número 202														
Traslado de la Asamblea Nacional al Hotel.	Delégase al Senador Ernesto Ramiro Estacio a participar en la Sesión Ordinaria del Parlamento Indígena de América PIA, en calidad de miembro														
Noche Libre.															
<u>Sábado 6 de diciembre</u>															
09:00 hrs. Traslado del Hotel a la Asamblea Nacional de Panamá															

de esta Corporación y en representación del honorable Senado de la República de Colombia y de los Pueblos Indígenas, sesión que se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de diciembre de 2008 en la ciudad de México, D. F.

Ernesto Ramiro Estacio.

03. XI. 2008

Bogotá, D. C., 1º de diciembre de 2008

Señores

MESA DIRECTIVA SENADO DE LA REPÚBLICA

Atención: Dr. Hernán Andrade
Presidente del Congreso de Colombia
Ciudad.

Ref.: Invitación a Sesión Ordinaria del Parlamento Indígena de América.

México 8, 9, 10 y 11 diciembre de 2008

Apreciado señor Presidente.

Por medio de la presente me permito adjuntar copia de la invitación que he recibido en mi calidad de Senador indígena del Congreso de Colombia, para participar en la Sesión Ordinaria del Parlamento Indígena de América del cual soy miembro, dicha sesión se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de diciembre de 2008 en la ciudad de México.

La importancia del tema a tratar me obliga a asistir en representación de los pueblos indígenas de Colombia, motivo por el cual le solicito formalmente adelantar ante el honorable Senado de la República, el trámite necesario para obtener el permiso correspondiente y Justificar mi ausencia a las sesiones ordinarias mientras se desarrolla la reunión.

Del señor Presidente,

Atentamente,

Ernesto Ramiro Estacio,

Senador Indígena Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia AICO

Anexo. Carta de invitación y convocatoria.

Dip. Wenceslao Herrera Coyac
Secretario de la Comisión de Asuntos Indígenas
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de noviembre de 2008

Senador

ERNESTO RAMIRO ESTACIO
H. Senado de la República de Colombia

Presente:

Estimado Senador.

A nombre del Parlamento Indígena de América (PIA) y de la Comisión de Asuntos Indígenas de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de México, le hago una cordial invitación para que nos acompañe a la Sesión Ordinaria del PIA, a celebrarse los días 8, 9 y 10 de diciembre del presente año en instalaciones de esta honorable Cámara.

Agradeceré a usted haga extensiva la presente invitación a otros legisladores indígenas y confirme

su asistencia a los teléfonos 01 55 56 28 13 00 y 01800 71 84 291, con las extensiones 7943, 7944 y 7198 o a los correos wenceslao.herrera@congresogob.mx; wenceslaoh@yahoo.com, pineenri@yahoo.com.mx

En espera de contar con su presencia, me es grato expresarle un saludo fraterno.

Atentamente,

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 203

De conformidad con los artículos 66, 113, 114 de la Ley 5^a de 1992, someto a consideración de la honorable Plenaria del Senado de la República, la siguiente proposición:

Dar cumplimiento por parte del Congreso de la República, a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 66 y 68 de la Ley 361 de 1997, en donde se establece la obligación que tiene el Estado de proteger los derechos, así como de adelantar una política pública para la integración social y acceso a las comunicaciones de las personas con algún tipo de discapacidad física, auditiva, visual, cognitiva y mental, que según el censo de población de 2005 realizado por el DANE, asciende a más de 2.600.000 personas, lo que equivale aproximadamente a un 6% de la población de nuestro país.

Especialmente, solicito se dé cumplimiento por parte de esta célula legislativa a lo establecido en la Ley 982 de 2005, “por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones”, en donde en su parágrafo 2 artículo 13 textualmente dice: Cuando se transmitan las sesiones del Congreso, tanto en Comisiones como en plenarias, por Señal Colombia o por el Canal Institucional del Estado, que llegare a sustituirlo, será obligatorio el servicio de intérprete de Lengua de Señas, closed caption y subtítulos. De igual forma los noticieros de Senado y Cámara incluirán este servicio.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 66 de la Ley 5^a de 1992, solicito que se designe una Comisión Accidental para que vigile el cumplimiento de esta obligación constitucional, y adelante los trámites necesarios para que en el menor tiempo posible en las sesiones del Congreso de Colombia exista el servicio de intérprete de lenguaje de señas, dando un ejemplo del cumplimiento de la normatividad por parte de los legisladores.

Jairo Clopatofsky Ghisays.

03. XII. 2008.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 204

Honorables Congresistas:

Mañana 4 de diciembre se cumplen 10 años de existencia de Maloka, institución que debe recibir amplios y altos reconocimientos al convertirse en un ejemplo y un orgullo para los colombianos y cuyo impacto a nivel educativo y cultural es fundamental. Lo que se refleja positivamente en el número de usuarios de la corporación, pues hoy llega a 18 millones.

Su labor en esta década ya ha dejado una impronta, la cual se observa en los niños, jóvenes y adultos que gracias a su constante labor pedagógica, entienden hoy, la importancia de la ciencia como elemento indispensable y cercano al diario vivir de todos los colombianos. Al igual que su aporte al sembrar posturas como la curiosidad y la crítica, entre otros valores fundamentales en el carácter de los investigadores que el país necesita para ser competitivo, productivo y creador de conocimiento en un mundo interdependiente y con desafíos en todos los niveles que requiere sin ninguna duda nuevos paradigmas.

Por ello y en homenaje a su gestión y ejemplo para los colombianos en su labor de promulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación propongo sea condecorada dicha institución por el Senado de la República en la próxima sesión, como una forma de dar aliento y estímulo a su labor de crear conciencia sobre la importancia de la ciencia y el aprendizaje.

Igualmente invito a los congresistas a que sumen su apoyo al paso y a la discusión del proyecto de Ley de ciencia y tecnología, que hoy felizmente ya surtió su sexto debate en la Comisión Sexta de Senado, como una muestra de nuestro compromiso con el futuro del país. El desafío que hoy tenemos es muy grande y sólo con la investigación así como con la adaptación de métodos y tecnologías nuevas, permitirá a nuestro país conectarse con la modernidad y los estándares que exigen la competitividad y la productividad.

Marta Lucía Ramírez de Rincón.

03. XII. 2008

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 205

Con el fin de realizar la Audiencia Pública “Todos en contra del maltrato a los animales”, solicito

a la Mesa Directiva del Senado y a la plenaria que el día 12 de febrero de 2009, sea transmitido este evento en directo por el Canal Congreso y la Señal Institucional.

Camilo Armando Sánchez Ortega.

03. XII. 2008

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 206

El Senado de la República,

Ante la aguda crisis económica y social que viven los departamentos del sur del país, especialmente Nariño, Putumayo, Cauca y Huila, como consecuencia de la masiva defraudación de que fueron víctimas varios cientos de miles de ciudadanos que confiaron sus ahorros a captadoras ilegales, expresa su profunda preocupación por la creciente y justificada inconformidad de sus habitantes, que amenaza quebrantar gravemente la tranquilidad pública, y

CONSIDERA:

Su deber convocar a todas las autoridades nacionales, departamentales y municipales a buscar y concertar salidas sobre la base de reconocer que dichos ciudadanos tienen la condición de víctimas de acciones delictivas perpetradas durante largo tiempo, y que por lo mismo generaron la creencia colectiva de que las captadoras actuaban dentro de la legalidad.

La propuesta del Gobernador de Nariño, Antonio Navarro Wolff, hoy en huelga de hambre, de que les sea concedido a los afectados en su departamento un crédito parcialmente condonable con trabajo social y comunitario, podría ser una solución que, extendida a toda la región Surcolombiana, beneficiaría al menos a los sectores populares de los departamentos que la integran.

En todo caso, el Senado aboga por la concertación pronta de soluciones que alivien la tensa y explosiva situación que hoy grava sobre la región más deprimida del país: el Suroccidente colombiano.

Parmenio Cuéllar Bastidas

Manuel Enríquez Rosero

Ernesto Ramiro Estacio

Jesús Enrique Piñacué Achicué

Eduardo Enríquez Maya

Oscar Darío Pérez Pineda.

03. XII. 2008.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres, quien da lectura a una proposición:

Gracias Presidente, a ver, yo quería presentar esta Proposición que va de acuerdo al artículo 63 de la Ley 5^a, en la cual las Comisiones Legales pueden presentar propuestas alternativas legislativas, esta Proposición se desarrolló en un trabajo que realizamos la Comisión de Ordenamiento Territorial, con el Ministerio del Interior y el Agustín Codazzi, pero además la proposición la firma no solamente la Comisión de Ordenamiento Territorial, sino también las personas que presentaron la iniciativa parlamentaria que fueron la Bancada antioqueña básicamente, aquí está firmada por el doctor Manuel Ramiro Velásquez y otros, no sé si el doctor Núñez Lapeira la firmó, pero estábamos pasándola para que la miraran.

Esta propuesta fue presentada o se envió a la Presidencia el 21 de octubre, pero el señor Ponente, no la conocía, entonces la Proposición va en este sentido señor Presidente, si la Plenaria acepta que la Ponencia del doctor Enríquez, se pueda pasar para la semana próxima para poder nosotros discutir esta Proposición y poder integrar esta Proposición y poder integrar esta Proposición a la Ponencia que el doctor Enríquez presenta o sino dejarla aquí para que se pueda lograr con el Senador Ponente, llevar esas Proposiciones al tercer Debate, en ese sentido va la Proposición señor Presidente.

Así que le pediría el favor señor Presidente, que usted sometiera a consideración de la Plenaria, si podemos aplazar el Debate de la Ponencia del doctor Maya para poder nosotros estudiar esta Proposición y de esa manera que haya un Proyecto mucho mejor presentado. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Gracias señor Presidente, Presidente y doctora Dilian, esta proposición es una proposición de fondo, que está planteando con todo derecho unas variaciones al Proyecto de Ley 210 de 2007, “por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política”, tiene que ver con todos los asuntos de límites, de deslindes, etc., aquí se están planteando temas de fondo, que de carreras no es fácil apreciarlos en su contenido, por ejemplo, si dentro de la diligencia de deslinde se presentaren dudas o desacuerdos sobre el significado de conceptos o términos técnicos de tipo geográfico, cartográfico o topográfico, serán resueltos por el Profesional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi que presidirá la diligencia, este solo punto le exige a uno analizar muy de fondo el aspecto.

Presidente y doctora Dilian, entonces para no demorar como hay una Ponencia, está en trámite el Proyecto, yo lo que le propongo a la doctora Dilian, es si este documento por ella sustentado, queda como documento de trabajo que puede ir para análisis a la Comisión de Ordenamiento Territorial, en manos del

Ponente y aquí sobre la mesa, pero no pasarlo como una proposición, donde parece ser que el ejercicio del acápite que ha dicho la doctora Dilian Francisca, se pueda entender que estamos de acuerdo en esa propuesta, entonces para ganar tiempo le propongo que este documento quede como un documento de trabajo, en manos de la Comisión de Ordenamiento, en manos del Ponente y aquí sobre la mesa y que se nos diga con claridad, para qué fecha va a ser tramitado este Proyecto, con el fin de tener tiempo de poder digerir, porque así como proposición señor Presidente, por lo menos a algunos que hemos estado en este tema, nos queda imposible aprobarla, porque como ya lo demostré, tiene temas de fondo, por eso le hago esa respetuosa variación a la propuesta de la doctora Dilian Francisca. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, este Proyecto de Ley fue presentado por varios Senadores, entre los que estoy incluido y como coautor del Proyecto, quiero de la misma manera que lo ha solicitado la Senadora Dilian Francisca Toro, pues que esta Proposición se tenga en consideración para la discusión del Proyecto y que hoy se suspenda la discusión del mismo para que tengamos la oportunidad incluyendo al Senador Núñez Lapeira, para que con el Ponente del Proyecto, el Senador Enríquez, discutamos la viabilidad de incorporar todos los temas que trae la importantísima Proposición, que ha presentado la Senadora Dilian Francisca.

De manera que señor Presidente la solicitud muy respetuosa es que suspendamos la discusión y la retiremos del Orden del Día hasta tanto tengamos la posibilidad con el Ponente quienes hemos firmado la Proposición, de discutir estos temas e incorporarlos a la ponencia para la plenaria en próxima oportunidad. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz:

Gracias Presidente, es que quisiera que en esa Comisión se pudiera incluir mi nombre para estudiar esa Proposición que tiene que ver con el tema que está hablando la doctora Dilian Francisca. Gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Señor Presidente, es que quería aclararle al doctor Núñez Lapeira que precisamente y mi proposición es que la votemos hoy, sino que precisamente se difiera la discusión de la Ponencia del doctor Maya, para poder nosotros incorporar este articulado, así como dijo el doctor Duque, esa es la propuesta que hay que hacer, que no discutamos hoy la Ponencia, sino que la aplacemos para poder discutir estos artículos y así de esa manera poderlos integrar a la Ponencia. Gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador,
interpela el honorable Senador Alfonso Núñez
Lapeira:**

No, si queda claro señor Presidente, que se trata de una redacción, que está proponiendo unos cambios, que es para analizar pero que no está diciendo que ya se decidieron, yo no tengo ningún problema.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 207

La Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, en desarrollo y cumplimiento de sus competencias y funciones legales y reglamentarias, especialmente las establecidas en el artículo 63 de la Ley 5^a de 1992 y la resolución MD-626 de 1992 y considerando:

Que la ley orgánica del reglamento interno del Congreso de la República establece como competencia de las comisiones legales permanentes, como lo es la de Ordenamiento Territorial, la de presentar propuestas de alternativas legislativas cuando se trate de proyectos de leyes referidos a los temas de que se ocupan.

Es el caso del Proyecto de ley 210 de 2007 Senado, “por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia”, cuyo estudio ha sido asumido por la comisión, con base en su experiencia directa en los temas limítrofes, por más de 13 años, y con el apoyo y asesoría del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y con la previa revisión y aprobación de la dependencia competente del Ministerio de Interior; producto de lo anterior y con el propósito de enriquecer el contenido del articulado del proyecto citado y con el fin de que se adopten decisiones que permitan superar definitivamente las normas inoperantes que rigen en la actualidad sobre la solución de conflictos limítrofes, se permite presentar ante la Plenaria de la Corporación Senatorial, que contiene modificaciones al articulado original del proyecto y modificaciones al texto de articulado de la ponencia para segundo debate al proyecto 210 de 2007 Senado, así:

**PROPIUESTA DE ALTERNATIVA
LEGISLATIVA SOBRE EL PROYECTO
DE LEY 210 DE 2007 SENADO**

*por la cual se desarrolla el artículo 290
de la Constitución Política de Colombia.*

PROYECTO DE LEY 210 DE 2007 SENADO

*por la cual se desarrolla el artículo 290
de la Constitución Política de Colombia.*

El Congreso de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Corresponde al Congreso de la República fijar o modificar el límite de departamentos y distritos; a las asambleas departamentales el de municipios, y al Gobierno Nacional el de las entidades territoriales indígenas.

La fijación o modificación debe contener una descripción clara y precisa del perímetro que lo encierra.

Artículo 2º. El examen periódico de los límites de las entidades territoriales dispuesto por el artículo 290 de la Constitución Política se hará por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, de oficio o a petición, debidamente fundamentada, del representante legal de una, varias o todas las entidades territoriales interesadas, mediante una diligencia de deslinde. El IGAC informará a la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República y al Ministerio del Interior y de Justicia tanto de su iniciación como de los resultados de la misma.

Definido el límite de una entidad territorial solo procederá su revisión o examen periódico cada 20 años. Se podrá realizar antes de ese término cuando ocurran eventos que alteren la posición espacial de los elementos que conforman el límite, previo concepto de la COT Senado y con los mismos requisitos establecidos en el inciso anterior.

Artículo 3º. *Deslinde.* Entiéndase por deslinde el conjunto de actividades técnicas, científicas y de operación administrativa mediante las cuales se identifican, precisan y actualizan en terreno y se representan geográficamente en un mapa los elementos descriptivos del límite, relacionados en los textos normativos o, a falta de estos, los consagrados por la tradición.

Parágrafo 1º. Si dentro de la diligencia de deslinde se presentaren dudas o desacuerdos sobre el significado de conceptos o términos técnicos de tipo geográfico, cartográfico o topográfico, serán resueltos por el profesional del IGAC que presida la diligencia.

Artículo 4º. *Procedimiento para deslinde.* Para realizar el deslinde se procederá así:

La comisión de deslinde estará integrada por un profesional, funcionario del Instituto Geográfico Agustín Codazzi quien la presidirá, y por los representantes legales de las entidades territoriales colindantes o un delegado oficial de cada uno de ellos.

En el caso de límites departamentales, además del Gobernador o su delegado, integrará la comisión el Alcalde del municipio, o distrito involucrado o su delegado oficial.

El funcionario del Instituto Geográfico Agustín Codazzi hará el deslinde directamente sobre el terreno, en presencia de los representantes legales de cada una de las entidades territoriales involucradas, con base en la interpretación de los textos normativos vigentes, y a falta de estos en la tradición.

El resultado de la diligencia quedará consignado en un acta de deslinde y en un mapa, sea unánime o diferente la opinión de las partes.

Artículo 5º. *Certificación del límite.* Cuando el límite examinado en terreno corresponda fielmente al contenido en la normatividad o sea objeto de aclaraciones o precisiones que no generen modificación territorial se dejará constancia de tal circunstancia

en el acta de la diligencia de deslinde, que se tendrá como una certificación del límite y no requerirá ratificación posterior.

Artículo 6º. *Límite tradicional.* Se entiende por límite tradicional aquel que siendo reconocido por la comunidad y las autoridades de los entes territoriales colindantes no haya sido fijado mediante una descripción contenida en texto normativo alguno. En este caso, durante la diligencia de deslinde se evaluará el comportamiento que históricamente hayan tenido los elementos de juicio y pruebas que se alleguen al expediente, así: Tradición cartográfica catastral y registral, descripciones contenidas en textos de geografía o estudios de reconocidos científicos de las geociencias; testimonios de miembros nativos de la comunidad; prestación de servicios públicos y construcción de obras públicas, existencia de corregimientos, inspecciones de policía, juntas de acción comunal, y otras formas institucionales de ejercicio de competencias; así como participación en el registro censal, en el censo electoral y en el registro catastral.

Artículo 7º. Cuando al examinar en terreno un límite tradicional las partes identifiquen, reconozcan y acuerden un límite común, así se hará constar en el acta de la diligencia de deslinde. El IGAC informará de lo anterior y colaborará en la preparación del correspondiente proyecto de ley o de ordenanza. Si no se expide la correspondiente ley u ordenanza dentro del año siguiente a la fecha de radicación del proyecto, el límite contenido en el acta de la diligencia de deslinde del límite tradicional en acuerdo, se considerará como límite provisional y surtirá todos los efectos legales hasta cuando se expida la respectiva ley u ordenanza.

Artículo 8º. *Límite dudoso.* Cuando se presenten dudas durante la diligencia de deslinde y no se obtuviese acuerdo sobre la identificación del límite en terreno, se dejará la respectiva constancia en el acta, y se consignará la línea limítrofe pretendida por cada colindante. El profesional funcionario del IGAC que participe en la diligencia de deslinde deberá trazar sobre la cartografía las líneas así descritas y, además, propondrá un trazado del límite que a su juicio se ajuste más a los textos normativos y a la tradición, con la respectiva fundamentación.

Los representantes legales de cada una de las entidades territoriales colindantes harán llegar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en un término de tres (3) meses, todas las pruebas y argumentos que respalden su posición.

Artículo 9º. Para solucionar casos de límites dudosos, se seguirá el siguiente procedimiento, previa conformación del respectivo expediente por el IGAC:

1. Si se trata de límite dudoso entre municipios de un mismo departamento se procederá según lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 136 de 1994.

2. Si se trata de límite dudoso en que esté implicada alguna entidad territorial indígena se remitirá el expediente al Ministerio del Interior y de Justicia para que lo defina.

3. Si se trata de límite dudoso en que esté implicado algún departamento o distrito, se remitirá el expediente al Ministerio del Interior que deberá convocar a consulta popular para que los ciudadanos residentes en el territorio en conflicto manifiesten su voluntad mayoritaria sobre a qué entidad territorial desean pertenecer.

El Ministerio del Interior y de Justicia enviará tanto el expediente de límite dudoso como los resultados de la consulta popular al Senado de la República, para que su Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, dentro de un término razonable según la complejidad del caso, adelante todas las actividades y diligencias necesarias, solicite conceptos, y con intervención de las partes y el apoyo técnico y científico del IGAC, proponga un trazado para definir el límite dudoso. La decisión tomada al respecto por la sesión plenaria del Senado de la República, se considerará definitoria del límite y el límite como definido y surtirá los efectos consiguientes.

Artículo 10. *Límite provisional.* Cuando la autoridad competente para resolver las controversias o definir el límite dudoso, no lo hiciere dentro del año siguiente a la fecha de radicación del expediente de límites, el trazado propuesto por el IGAC se tendrá como límite provisional y surtirá todos los efectos legales hasta cuando se apruebe el deslinde en la forma establecida por la ley. El correspondiente acto administrativo será dictado por el gobernador en el caso de límites entre municipios de un mismo departamento; o por el Ministro del Interior y de Justicia en el caso de departamentos, distritos o territorios indígenas.

Artículo 11. *Publicación.* Definido el límite de una entidad territorial, se procederá a la publicación del mapa oficial respectivo por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y a su amojonamiento en el terreno.

El mapa oficial de la República y de las entidades territoriales será elaborado, publicado y actualizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, que determinará su contenido, presentación, escala y periodicidad de publicación.

El mapa oficial de la República, en lo concerniente a límites internacionales, será sometido a la revisión y autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El IGAC será el organismo encargado de establecer, mantener y administrar la base de datos de los nombres geográficos o topónimos oficiales del país.

Artículo 12. *Amojonamiento y georreferenciación.* Los puntos característicos de los límites de las entidades territoriales deben ser materializados mediante mojones o cualquier otra señal visible y duradera, y georreferenciados mediante coordenadas planas o geográficas. El amojonamiento constará en actas suscritas por los representantes legales de las entidades territoriales colindantes o sus delegados y por el funcionario del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, que presida la diligencia.

Parágrafo. Los costos de la materialización del límite correrán por cuenta de las entidades territoriales colindantes.

Artículo 13. El Gobierno Nacional reglamentará los aspectos técnicos que se deben aplicar para el desarrollo de la presente ley.

Artículo 14. La presente ley deroga la Ley 62 de 1939 y sus Decretos Reglamentarios 803 de 1940 y 1751 de 1947, así como los artículos 9 al 13 del Decreto 1222 de 1986 y 20 al 27 del Decreto 1333 de 1986 y 29 y 30 de la Ley 962 de 2005 y todas las normas que le son contrarias. Esta Ley rige a partir de su fecha de publicación en el ***Diario Oficial***.

•(Lo subrayado corresponde a la propuesta de modificación del articulado original del proyecto).

Presentada por los honorables Senadores:

Dilian Francisca Toro Torres

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave

Luis Fernando Duque García

Jorge Enrique Vélez García

Jorge Eliécer Ballesteros Bernier

Oscar Darío Pérez Pineda

Yolanda Pinto Afanador

Germán Villegas Villegas

Gabriel Ignacio Zapata Correa.

03.XII.2008

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 208 A

El Senado de la República, se vincula al cumpleaños número 36 del municipio industrial Dosquebradas - Risaralda, y delegan una Comisión Especial de Congresistas para que se hagan presentes en las fiestas aniversarias de esta municipalidad, quienes llevan una resolución motivada en Nota de Estilo y entregada a la señora Alcaldesa, doctora Luz Ensueño Betancurth.

Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

3. XII. 2008.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias Presidente, muy brevemente la Moción de Orden, pues que digo que es Moción de Orden aunque preferiría llamarla Moción de Solidaridad, se debe pues a los graves hechos conocidos recientemente en el departamento del Huila, en donde el Ejército detonó controladamente una carga explosiva de 40 kilogramos de anfo en Algeciras, donde el dirigente

político Germán Lleras estaba realizando una gira, y yo quería expresar mi solidaridad con el Senador o ex Senador Germán Vargas Lleras y rechazar estos hechos, donde al parecer también estaba participando el Senador Rodrigo Lara, y sería importante que la Plenaria pudiese rechazar tajantemente estos hechos violentos y expresara su solidaridad con el doctor Germán Vargas Lleras, dirigente de Cambio Radical, con el Senador Rodrigo Lara. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Así lo hicimos en minutos anteriores, todo el Senado en Pleno que no quepa la menor duda que rechazamos ese atentado, y usted que es un hombre tan disciplinado, eso no era Moción de Orden, Senador Galán, me declaro goleado, pero solidario con su propuesta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, quien da lectura a una constancia:

Constancia

Al cumplirse el próximo 6 de diciembre, ochenta años de la masacre de los trabajadores de las banañeras del Magdalena, uno de los hechos históricos más lamentables de la historia de Colombia, rendimos homenaje a quienes, en una justa lucha por sus derechos civiles y laborales, fueron masacrados por el Estado colombiano, a través del gobierno y sus fuerzas militares, quienes defendiendo los intereses de la clase dominante, de los Estados Unidos y del capital internacional de la United Fruit Company, hoy Chiquita Brands, emprendieron en abierta represión contra trabajadores y explotados de nuestro país.

Estas ejecuciones extrajudiciales estuvieron precedidas por una connivencia entre los medios de comunicación, la multinacional y el gobierno de Miguel Abadía Méndez, para, en su temor y aberración anticomunista, estigmatizar la protesta social, los movimientos de oposición y las nacientes organizaciones sindicales como alteradores del orden, con el firme propósito de negarles su derecho a la asociación, a un trabajo digno, a la huelga, a un salario digno, a jornadas laborales no superiores de ocho horas, a una estabilidad laboral, contra la insalubridad de las viviendas, el mal tratamiento médico en los dispensarios, el pago mediante vale de sus salarios, así como sus derechos humanos más fundamentales.

Con estas privaciones, se buscaba garantizar la sobreexplotación de los trabajadores y el mantenimiento de un orden cercano a la esclavitud, en aras de lograr mayores márgenes de ganancia a los poseedores del capital, de los terratenientes y los intereses de la inversión extranjera de la United Fruit Company, así como la subyugación a los mandatos de los Estados Unidos, que llevó a Jorge Eliécer Gaitán

a manifestar que “¡El Ejército colombiano tiene la rodilla hincada ante el oro yanqui y la altivez para dispararles a los hijos de Colombia!”

Lamentablemente, la historia trágica que vivió nuestro país con la masacre de las bananeras, en el actual régimen se ha venido repitiendo bajo el signo del paramilitarismo, el narcotráfico y sus alianzas con funcionarios del gobierno y de las fuerzas militares.

Así, el régimen sostiene hoy día, de manera similar a la que existía en 1928, la estigmatización de aliados del terrorismo, comunistas disfrazados o infiltrados por la subversión, hacia quienes defienden los derechos humanos, los derechos de los trabajadores, propugnan por un orden social más justo, ejerciendo el derecho civil y constitucional a la oposición y la movilización social, situación que, acompañada por medios de comunicación masiva parcializados, acríticos e irresponsables socialmente, ha producido constantes ejecuciones extrajudiciales, magnicidios como el ocurrido contra la Unión Patriótica, así como serias violaciones a los derechos humanos, sin que se hayan desarrollado procesos que conlleven a garantizar los derechos a la justicia, la paz, la reparación y la no repetición.

De la misma manera, las políticas públicas del actual gobierno en materia social, siguen empecinadas en no garantizar a los integrantes del mundo del trabajo, elementos claves para cualquier sociedad que se reclame democrática y que exija para sí un Estado social de derecho, tales como los derechos a la salud, a la educación, a un trabajo digno, a una estabilidad laboral, a la movilización y la protesta social, a salarios justos, a vivienda digna y a la huelga. Todo ello para favorecer la flexibilización del trabajo, la inversión extranjera a cualquier costo, la defensa de los intereses de terratenientes, banqueros y miembros de la clase dominante de nuestro país, así como la política imperial de los Estados Unidos, como ocurriera en 1928, cuando se llevó al ejército de Colombia a asesinar a los trabajadores de la United Fruit Company en Ciénaga, Magdalena.

En consecuencia, dejo constancia, una vez más, que nuestras preocupaciones y sistemáticas denuncias están enmarcadas en una lucha civilista por la construcción de un orden social justo, basado en la garantía de los derechos a la vida digna, la libertad, la igualdad y la justicia, del mismo modo, el hecho que el Polo Democrático Alternativo no comparte la lucha armada y repudia los actos que las guerrillas, los paramilitares o cualquier otro grupo realizan en contra de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, así como le exigimos a este gobierno y la clase que lo respalda, la necesidad de no seguir estigmatizando a los movimientos sociales, a los sindicalistas y en general, a quienes ejercemos el derecho a la oposición, como terroristas o infiltrados por la guerrilla, para que no se anime a fuerzas oscuras y aún a las propias fuer-

zas militares a concurrir en asesinatos selectivos o colectivos como ocurrió en la denominada masacre de las bananeras.

Luis Carlos Avellaneda Tarazona,

Senador de la República Polo Democrático Alternativo.

La Presidencia indica a la Secretaría, continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

VI

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

PROYECTO DE LEY NUMERO 24 DE 2008 SENADO

por la cual se modifican los artículos 154 y 315 del Código Civil.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Alexandra Moreno Piraquive.

Palabras de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Sí señor Presidente, estamos incluyendo dentro del artículo 154 y 315 del Código Civil, que contemplan las causales de pérdida de patria potestad y de divorcio, incluyéndole una causal y es el abuso sexual infantil de los hijos o de uno de ellos, o de hijos de los padres, entonces es simplemente incluirle esta causal a estos dos artículos, que tienen que ver con la pérdida de patria, potestad señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

Por solicitud del honorable Senador Omar Yepes Alzate, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 24 de 2008 Senado.

por la cual se modifican los artículos 154 y 315 del Código Civil.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del Orden del Día y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley del Orden del Día.

**PROYECTO DE LEY NUMERO 303 DE 2008
SENADO, 184 DE 2007 CÁMARA**

*por medio de la cual se modifica la Ley 551
del 30 de diciembre de 1999.*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Yolanda Pinto Afanador.

Palabras de la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Muchas gracias señor Presidente, señor Presidente me ha correspondido proferir Ponencia, en Segundo Debate del Proyecto de Ley 303 de 2008 Senado y 184 de 2007 Cámara, que pretende modificar la Ley 551 del 99, que estableció o que creó la estampilla pro ciudadela universitaria de la Universidad del Cesar en Valledupar, está fundamentalmente estamos modificando o ampliando más bien, la capacidad de la Ley, estaba contemplado en cinco mil millones de pesos, se está aumentando, pasando a 100 mil millones de pesos, establecía solo el gravamen para actos administrativos de entidades descentralizadas del orden nacional y estamos estableciendo, modificando, incluyéndole en el Proyecto de Ley el gravamen para actos del orden, actos administrativos, contratación administrativa del orden nacional, departamental y municipal.

Igualmente estamos haciendo una modificación en la conformación de la Junta Directiva y estamos haciendo una modificación en el destino de los recaudos de la estampilla, fundamentalmente hay un hecho muy importante que estamos incluyendo, el 30 por ciento del recaudo para investigación en la Universidad, esos son fundamentalmente los cuatro aspectos que toca el Proyecto de Ley, que pretende como dije modificar la Ley 551 de 1999 que estableció la estampilla para la Universidad del Cesar, la Universidad Popular del Cesar.

Este es un proyecto de ley de iniciativa parlamentaria por supuesto, honorables Congresistas del departamento del Cesar y de otros departamentos y ha venido siendo acumulado, por eso solicito hoy comedidamente a la Plenaria del honorable Senado, sea aprobado, para que se convierta ya finalmente en Ley de la República y la Universidad Popular del Cesar, que es una Universidad de cerca de 12 mil estudiantes, como dice su nombre, es popular, pueda beneficiarse de estos recursos fundamentales que pretenden ayudar a la cobertura, mejorar

las posibilidades de cobertura, mejorar el nivel de los profesores docentes, mejorar las posibilidades de establecer plazas de docentes y como dije, una cifra importante, un porcentaje importante de estos recursos destinados a la investigación, luego señor Presidente poner a consideración la proposición con que finaliza mi Informe de Ponencia, gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Ese proyecto es iniciativa de la bancada de Alas Equipo Colombia, y nosotros consideramos que es un proyecto que de todas maneras va a beneficiar tremadamente a la Universidad Popular del Cesar, que tiene como lo señalaba la Senadora Pinto, 12.000 estudiantes, 6 facultades, 18 programas que recibe estudiantes no solamente del Cesar, sino de La Guajira y que por supuesto va a permitir el fortalecimiento de la Universidad, mejorar su capacidad de respuesta tecnológica y también el aumento poblacional que ha tenido la Universidad y por tanto solicitamos del Congreso que se le dé aprobación a este proyecto.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Muchas gracias señor Presidente, la verdad quiero mencionar en efecto todos los Representantes a la Cámara y el Senado, si en efecto son los Congresistas, no me había fijado que eran todos de Alas Equipo Colombia, el ponente en Cámara fue el doctor Alfredo Cuello, el Representante Alfredo Cuello, pero también se sumó a este proyecto, como fue varios proyectos, entiendo que hubo uno formulado por unos de ellos y otro inclusive quien lo firmó, también el Senador Germán Villegas, a quien también debemos hacerle la mención, pero en efecto fueron los Representantes a la Cámara Álvaro Morón Cuello, Oscar Arboleda, Orlando Montoya, Ricardo Chajín Florián, Luis Fernando Almario, Hernando Betancourt y el Senador Germán Villegas y el Senador Ballesteros; gracias Presidente, Presidente este proyecto de ley debe ser conciliado con Cámara, le solicito de una vez disponer para la conciliación.

Por solicitud del honorable Senador Edgar Espíndola Niño, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 303 de 2008 Senado, 184 de 2007 Cámara.

*por medio de la cual se modifica la Ley 551
del 30 de diciembre de 1999.*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón.

Palabras de la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Pido la palabra, hace rato, porque tengo un comentario sobre uno de los artículos; primero que todo felicito a Alas Equipo Colombia por esta iniciativa, es un proyecto muy importante, sin embargo Senadora Yolanda Pinto y también a usted por la ponencia, yo tengo una inquietud, realmente aquí se está hablando de un presupuesto hasta 100.000 millones de pesos por cuenta de la estampilla, de los cuales 70.000 se van a dedicar a la construcción de la ciudadela universitaria y tan solo 30, el 30 por ciento para proyectos de investigación, a mí me parece Senadora Pinto y señores Senadores de Alas Equipo Colombia, que sería importante revisar la posibilidad de aumentar aunque sea al 40 por ciento los recursos para la investigación, porque es que hoy por hoy esa es la principal carencia que tienen las universidades en Colombia, un Departamento como el Cesar, en donde hay una gran cantidad de proyectos de investigación, en el campo de la agroindustria, inclusive en el tema de las tecnologías, sé que hay varios proyectos que tienen interés de investigar.

Pues realmente los recursos son exigüos y si se tiene entonces 100.000 millones de pesos presupuestados, que se va a calcular, a recaudar con la estampilla, creo que es excesivo invertirlos casi todos ellos en una construcción, cuando sería importante que los estudiantes del Cesar tengan la posibilidad de promover nuevos proyectos de investigación; entonces quisiera pedirle a los autores de proyectos y a la Senadora Ponente la posibilidad de elevar ese porcentaje. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Presidente, no, yo le quiero aclarar a la Senadora, un artículo el 1 A, los recursos de que trata el artículo primero de la presente Ley serán invertidos en la construcción, en la creación de plazas docentes, en

capacitación para los catedráticos y el 30 por ciento para investigación, no es el 70 solo para construcción; pero además le quiero contar que la inclusión de los recursos para investigación fue una idea mía y una iniciativa propia.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Espíndola Niño.

Palabras del honorable Senador Edgar Espíndola Niño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Espíndola Niño:

Presidente, no, para manifestar que la ponencia de la doctora Yolanda Pinto es una ponencia que realmente vale la pena resaltarla, toda vez que en su momento la Universidad Popular del Cesar ha venido requiriendo unas necesidades, unos recursos importantes para poder suplir las necesidades que ellos han generado; yo creo que el incremento de alumnos es significativo y en ese orden de ideas es para manifestar que estamos apoyando la idea con la Universidad Popular del Cesar y que en la misma circunstancia vamos a presentar un proyecto de ley con los Senadores de Boyacá, para poder salvaguardar la UPTC, la Universidad pedagógica Tecnológica de Colombia, que nos permita también recaudar unos recursos para su funcionamiento y de esa forma dinamizar la Universidad que ha sido patrimonio de los boyacenses, por eso nos unimos a este proyecto de la Universidad Popular del Cesar y por supuesto manifestamos total apoyo a esta iniciativa. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

No Presidente, yo creo que es extemporáneo, iba hacer algunos comentarios sobre esto, más bien en la misma línea de mi colega paisano, Senador Espíndola, quiero dejar como constancia que para buscar el equilibrio del Estado en sus compromisos y obligaciones presupuestales con educación pública en Colombia, debemos de manera urgente revisar la estructura del costo por alumno para que a todas las universidades le llegue en igualdad de condiciones.

Hoy la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, está al borde de la crisis más grave que haya vivido en los últimos años desde el punto de vista financiero y todo se debe a que en esa uni-

versidad apenas el Estado gira aproximadamente 3 millones y medio por alumno, mientras otras universidades públicas señor Presidente, señores Senadores reciben entre 9 y 10 millones de pesos por alumno, en ese sentido es mi constancia, que vamos a legislar sobre eso para darle asegurabilidad a la estabilidad de esta Universidad, la Universidad que ustedes conocieron, el problema por el que estamos viviendo y que recibió por supuesto el respaldo de esta Plenaria, aspiramos a contar con el respaldo de todos en el momento de la aprobación de ese proyecto de ley para darle estabilidad a la universidad. Gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

**Objeciones del señor Presidente
de la República, a Proyectos aprobados
por el Congreso**

**PROYECTO DE LEY NUMERO 120 DE 2006
SENADO, 163 DE 2007 CAMARA**

*por medio de la cual la nación se asocia
a la celebración de los 470 años de la Villa
Hispánica del Municipio de Tibaná,
Departamento de Boyacá.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, quien da lectura al Informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las discrepancias formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 120 de 2006 Senado, 163 de 2007 Cámara.

*por medio de la cual la Nación se asocia
a la Celebración de los 470 años de la Villa
Hispánica del Municipio de Tibaná,
Departamento de Boyacá.*

Muchas gracias señor Presidente, este proyecto, “por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 470 años de la Villa Hispánica del municipio de Tibaná en el departamento de Boyacá”, fue presentado por varios miembros de la Bancada Boyacense del Congreso de la República y otros Congresistas, el proyecto de ley autoriza al Gobierno Nacional para hacer algunas apropiaciones presupuestales y garantizar recursos para la inversión en algunas obras que contempla el proyecto de ley.

Se hizo un ejercicio señor Presidente con las autoridades locales, de instarlos a inscribir estas obras en el banco de proyectos de inversión de Planeación Nacional para que estuvieran debidamente con su ficha de PIM debidamente inscritos en ese banco de Planeación Nacional y el proyecto pues solamente

autoriza al Gobierno Nacional, no lo obliga ni se legisla de manera obligatoria para que el Gobierno haga un gasto al respecto, pero sí se autoriza al Gobierno y se le insta para que haya, para que haga todos los trámites que permitan ejecutar las obras que están contempladas en el proyecto, por todas estas consideraciones señor Presidente consideramos que el proyecto es Constitucional, es viable y que por eso no hay lugar a las objeciones presidenciales presentadas por inconstitucionalidad, me parece que son infundadas y me permite presentar proposición de insistencia en el proyecto. Gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe en el cual se declaran infundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Bogotá, D. C., noviembre 14 de 2008

Honorable Senador

HERNAN FRANCISCO ANDRADE SERRANO

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Honorable Representante

GERMAN VARON COTRINO

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: Informe sobre las objeciones presidenciales al Proyecto de Ley 120 de 2006 Senado y 163 de 2007 Cámara.

Respetuosamente nos permitimos rendir el informe sobre las objeciones presidenciales al Proyecto de Ley 120 de 2006 Senado y 163 de 2007 Cámara, “por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 470 años de la Villa Hispánica del municipio de Tibaná, departamento de Boyacá”.

El Gobierno Nacional, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 165 y 166 de la Constitución Política devolvió sin la correspondiente sanción presidencial el proyecto de la referencia aduciendo la inconstitucionalidad del artículo 2º, cuyo texto es el siguiente:

Artículo 2º. Autorízase al Gobierno Nacional para que de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y lineamientos del marco fiscal de mediano plazo, considere incorporar las partidas presupuestales para concurrir a la finalidad de las siguientes obras de utilidad pública y de interés social en el municipio de Tibaná, departamento de Boyacá, así:

- Construcción de la nueva sede para la Institución Educativa Gustavo Romero Hernández.

- Construcción de los campos deportivos de la Escuela vereda Supaneca Abajo y de la Urbanización Villa del Río.

- Mejoramiento de la red vial de la zona urbana.
- Pavimentación de la Vía el Batán - Aposentos.
- Ampliación del alcantarillado urbano.
- Mejoramiento de la malla vial rural de la municipalidad.
- Construcción del centro de comercialización y acopio plaza de mercado.
- Construcción de la cunetas y obras de drenaje de la vía Tibaná - Jenesano.
- Construcción de la doble calzada, carrera 2^a y salida a Jenesano.
- Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del perímetro urbano.
- Pavimentación de la vía Turmequé - Villapinzón.

Se fundamenta la presunta inconstitucionalidad de este artículo en su inconsistencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, desconociéndose el mandato del artículo 7º de la Ley 819 de 2003 (orgánica).

Tal inconsistencia se evidencia, a juicio del Gobierno Nacional, en el hecho de que no se realizó una proyección de los recursos requeridos para financiar la implementación de las obras, ni se señaló una fuente alternativa de recursos. Esta opinión del Gobierno Nacional fue dada a conocer por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, durante el trámite del proyecto, mediante oficio UJ-427 del 8 de abril de 2008.

Al respecto, revisada la jurisprudencia constitucional, especialmente las sentencias C731 de 2008 que resume la línea jurisprudencial en la materia¹ y la sentencia C-502 de 2007 que se refiere al alcance del artículo 7º de la Ley 819 de 2003², se concluye que el proyecto objetado no viola el artículo 7º de la Ley 819 de 2003 ni el artículo 151 de la Constitución.

En efecto, la Corte Constitucional ha reconocido la constitucionalidad de aquellas leyes que autorizan (no ordenan) gasto público, máxime cuando se trata de inversiones en entidades territoriales bajo el sistema de cofinanciación. En el caso concreto, en el artículo 2 (objetado), expresamente se afirma que se autoriza al Gobierno Nacional para incluir las partidas necesarias para concurrir a la financiación de unas obras en el municipio de Tibaná.

Este artículo debe, además, ser interpretado sistemáticamente con el artículo 3º (no objetado) en el cual se reitera la autorización al Gobierno Nacional para realizar las apropiaciones presupuestales y se exige el cumplimiento de todas las disposiciones legales para acceder a recursos nacionales mediante el sistema de cofinanciación.

¹ COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-731 de 2008, 23 de julio de 2008, Ref.: expediente OP-101. M.P.: Manuel José Cepeda Espinosa.

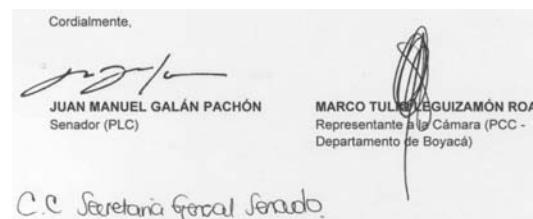
² COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-502 de 2007, 4 de julio de 2007, Ref.: expediente PE-028. M.P.: Manuel José Cepeda Espinosa.

Por otra parte, la jurisprudencia ha reconocido que los requisitos del artículo 7º de la Ley 819 de 2003 solo son aplicables a los proyectos que ordenen gasto o que otorguen beneficios tributarios hipótesis que no se configura toda vez que, como se ha dicho, este proyecto se limita a autorizar el gasto manteniendo el Gobierno la autonomía de incorporarlo o no en el proyecto de ley anual de presupuesto.

Finalmente, y respondiendo al sentido y finalidad del artículo 7º de la Ley 819 de 2003, la redacción del artículo 2º tuvo algunas modificaciones que muestran que se tuvo en cuenta el concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a pesar de que no explicó detalladamente la presunta incompatibilidad del proyecto con el Marco Fiscal de Mediano Plazo como lo sugiere la jurisprudencia constitucional. Como se puede observar en el artículo se ha condicionado la autorización de gasto a la disponibilidad presupuestal y al cumplimiento de los lineamientos del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

De igual forma y desde el inicio del debate del proyecto en el Senado de la República se condicionó la autorización de gasto al cumplimiento de las normas sobre planeación y presupuesto al establecer que las obras mencionadas debían inscribirse en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Departamento Nacional de Planeación y se debían cumplir con las disposiciones legales en materia de cofinanciación (artículo 3º no objetado). Lo anterior con el fin de garantizar la armonía de la ley con el resto del ordenamiento jurídico, la situación macroeconómica del país y la política económica del Gobierno Nacional, respondiendo así al sentido y propósito de la Ley 819 de 2003.

Por lo anterior conceptualizamos que **las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad** del artículo 2º del Proyecto de ley 120 de 2006 Senado y 163 de 2007 Cámara, “por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 470 años de la Villa Hispánica del municipio de Tibaná, departamento de Boyacá”, **son infundadas** y respetuosamente se propone a las plenarias del Senado y la Cámara de Representantes **insistir en el proyecto** y remitirlo a la Corte Constitucional de conformidad con el artículo 167 de la Constitución Política.



C.C Secretaría General Senado

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias señor Presidente, entendiendo que ya fue aprobado, simplemente para hacer unas aclaraciones en el siguiente sentido: es que el Senador Juan Manuel Galán ha dicho que es una propuesta de la Bancada Boyacense y algunos otros Senadores, aunque yo soy medio boyacense porque mi madre es boyacense y me siento parte de la bancada boyacense, lo que quiero advertir es que este es un proyecto que se presentó en la legislatura anterior, fue aprobado por autoría mía, fue aprobado en todos los debates, pero infotunadamente en la conciliación por una palabra se abortó el proyecto, por eso en la segunda presentación pedimos el acompañamiento de todos los interesados, que por supuesto son los Senadores con una muy buena representación y oriundos de Boyacá y por supuesto que ahora sí es la participación de todos.

Pero como me dejó a mí ahí como de relleno, cuando de alguna manera he sido el impulsor de esta iniciativa, acompañado en esta segunda oportunidad con toda la bancada boyacense, de la cual me considero parte de ella, simplemente quería dejar esa aclaración y agradecer a los demás Senadores, especialmente a los de Boyacá que han acompañado esta iniciativa por un municipio, un municipio como es el municipio de Tibaná, que por supuesto le van a venir muy bien todas estas ayudas en la medida que el Gobierno lo permita.

Y como lo dijo el Senador Galán, pues infotunadamente cada vez que nosotros en el Congreso de la República este tipo de leyes, pues ya es costumbre del Gobierno objetarlas, simplemente con el argumento de que no tuvo el visto bueno del Ejecutivo, porque representa gasto, pero ya frente a eso la Corte Constitucional se ha manifestado en reiteradas oportunidades de que el Congreso también tiene ese tipo de iniciativas y por lo tanto agradecemos a toda la Plenaria que haya aceptado la propuesta del Senador Galán, en el sentido de no aceptar las objeciones del Presidente y que sea la Corte Constitucional la que dirima este conflicto. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edgar Espíndola Niño:

Gracias señor Presidente, efectivamente para manifestar como seguramente mi colega, amigo y paisano el Senador Pedraza lo va hacer, que no podemos estar de acuerdo con las objeciones que envían de la Presidencia de la República, yo creo que el país tiene una deuda muy grande con el Departamento de Boyacá, no por algo se llama el Altar de América, La Cuna de la Libertad donde se gestó la independencia de nuestro País, por eso creo que

no están fundadas estas objeciones, el Gobierno debería hacer un acto generoso con el departamento de Boyacá.

Tenemos graves problemas y creo que devolver este proyecto significa una frenta para los boyacenses Senador Pedraza, porque consideramos que el Departamento de Boyacá le ha servido al Gobierno Nacional, ha apoyado al doctor Uribe en sus iniciativas cuando se ha lanzado como candidato y me parece entonces que en un acto de generosidad del Gobierno era haber aprobado o por lo menos haberle dado el visto bueno a este proyecto; en consecuencia también como boyacense no estoy de acuerdo con las objeciones que el Presidente de la República hace, por considerar que es un acto de agravio para todos los boyacenses. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Señor Presidente para significarle a mi colega Mauricio Jaramillo que lo adoptamos y lo recibimos como propio en Boyacá.

Segundo, por ser la tierra libertaria, como lo había dicho el Senador Espíndola, en nuestro Departamento, por nuestro departamento no solamente ocurrió eso que ustedes saben, sino que además de eso por allí entró la conquista española, así que muchos de nuestros 123 municipios señor Presidente están en estas calendas cumpliendo 430, 450, 470 años de vida y otro tanto de unas ciudades importantes como una en su departamento que creo si mal no estoy es la Plata – Huila, Chiquinquirá, Boyacá y Sogamoso mi tierra nativa, que tienen ahora el privilegio de ser Villas Repúblicas hace 200 años, tenemos un proyecto de ley en ese sentido, de tal forma que esto es compatible, el Congreso debe perderle miedo a aprobar estas leyes, porque como lo ha dicho el Senador Galán en su intervención de sustentación a las objeciones, aquí no estamos obligando a que le dispongan de recursos, pero autorizando al Gobierno, ya dependerá del lobby, del trámite de la gestión que los Parlamentarios hagamos para hacer efectivas estas leyes y señor Presidente no se convierta en un saludo a la bandera.

De otro lado quiero rescatar que este proyecto tuvo iniciativa como bien lo ha dicho Mauricio Jaramillo, por toda la bancada de los boyacenses, es decir usted también incluido ahí y lo venimos trabajando desde el pasado período constitucional, es decir desde la legislatura 2002-2006 y en buena hora finalmente va a tener un final feliz, ojalá que el ejemplo que hacemos hoy con Tibaná cunda por todo el país y hagamos justicia en mi departamento con más de 40 municipios que están en el mismo onomástico. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo.

Palabras de la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo, quien da lectura a una proposición:

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 209

Otorgar Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Caballero a José Miguel Cárdenas, escritor costumbrista de nuestra historia llanera y petrolera, cantautor, líder comunitario, Concejal, Diputado de Casanare.

El señor Cárdenas, es de las figuras vivas más importantes y representativas del Casanare, dedicando parte de su vida al estudio de la cultura de nuestro pueblo llanero, por medio de un trabajo literario que reconoce de su autoría más de cinco obras.

Actualmente es creador, fundador y editor del periódico *Soguero Centinela*, que corresponde a un trabajo regional y bimensual que busca llevar a toda la media Colombia, las más importantes noticias de la vida política, cultural y social de esta región del país.

Adriana Gutiérrez Jaramillo.

03. XII. 2008

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

VI

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

**PROYECTO DE LEY NUMERO 06 DE 2008
SENADO**

por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Colombia sobre promoción y protección recíproca de inversiones, hecho y firmado en Lima – Perú, el 11 de diciembre de 2007.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Palabras de la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Gracias Presidente, este proyecto es un acuerdo entre el Gobierno de la República de Perú y el Gobierno de la República de Colombia sobre promoción y protección reciproca de inversiones, prácticamente es una revisión a unas decisiones tomadas anteriormente en torno pues a facilitar el comercio entre los dos países, en abril de 1994 se firmó un acuerdo en ese sentido sobre promoción y protección reciproca de inversiones, fue ratificado en el año de 1996 y en el año 2001, se firmó un protocolo modificatorio,

lo que ha quedado demostrado a partir del año 94 y hasta la fecha es que efectivamente ha sido un acuerdo de comercio bastante favorable para la inversión de Colombia en Perú.

Durante los 10 años anteriores el flujo de inversión ha colocado al Perú como el principal país de destino de las inversiones directas de Colombia en Suramérica y el cuarto país de inversiones de extranjeros de Colombia, razón por la cual se hizo un análisis para conocer algunas de las dificultades que se presentaban, máxima cuando el año pasado en el 2007, decreció la inversión con un porcentaje bastante importante y se revisó entre otras por ejemplo la solución de controversias, el manejo de las empresas y este acuerdo entre las 2 naciones va orientado a solucionar esas dificultades, lo analizamos en la Comisión Segunda, consideramos que hace parte de lo aprobado por el Congreso de la República, presentado en el Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional como la necesidad de buscar comercio y de fortalecer los diferentes acuerdos de comercio que se presentan con otros países.

Razón por la cual le sugiero a la Plenaria que le demos trámite a esta proposición, que es positiva, con el ánimo pues de que este acuerdo de protección recíproca entre Colombia y Perú, pueda continuar adelante y abrir las puertas para que haya mayor facilidad en el transito de inversiones de Colombia hacia Perú y viceversa.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

Por solicitud de la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 06 de 2008 Senado.

por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Colombia sobre promoción y protección reciproca de Inversiones, hecho y firmado en Lima – Perú, el 11 de diciembre de 2007.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley del Orden del Día.

PROYECTO DE LEY NUMERO 306 DE 2008 SENADO, 069 DE 2007 CAMARA

por la cual se adiciona el numeral 6 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se establece la licencia por luto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Gracias señor Presidente, este proyecto de ley ya fue debatido en una Plenaria anterior de la semana pasada y solamente había una sugerencia de algunas Senadoras del Partido Liberal, donde no se confundiera calamidad doméstica con licencia de luto y, por tal razón hemos presentado una proposición aditiva donde se diga que la calamidad doméstica no incluye la licencia de luto que trata este numeral, entonces así ha quedado muy claro ante la plenaria, la presente ante los Senadores del partido liberal, agradecerles también la sugerencia para que quedara muy claro lo de la licencia de luto, que es un punto de equilibrio entre el trabajador, la productividad, especialmente cuando un trabajador está pasando por un momento difícil de dolor de pena y de sufrimiento. Esa fue la sugerencia que hicieron la presenté a la Senadora Yolanda Pinto, estuvo de acuerdo y me gustaría que leyieran la proposición para que fuera aprobada, si ustedes a bien lo quieren.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, no, en primer lugar para reconocer la importancia de este proyecto de ley y el trabajo que ha hecho la Senadora Claudia Rodríguez, pero para solicitarle muy comedidamente se pudiese incluir un parágrafo en el desarrollo de ese numeral 6 en el sentido de que, después de que hay una, digamos una enfermedad terminal o un enfermo terminal en las familias, haya la posibilidad de que las EPS, puedan tener o brindar un ayuda sicológica a esas familias que quedan traumatizadas

precisamente por esa tragedia familiar, fruto de esas enfermedades terminales y precisamente de la convivencia de ese hecho tan doloroso en ese período de ver cómo se va desvaneciendo la vida de una ser querido fruto de una enfermedad terminal.

De manera que yo le pediría Senadora si no es mucho inconveniente para que consideráramos un pequeño parágrafo en el desarrollo de ese numeral 6, ahora, dentro de la consideración del articulado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición ya leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

Por solicitud de la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con el parágrafo propuesto por el honorable Senador Luis Fernando Duque García, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 306 de 2008 Senado, 069 de 2007 Cámara.

por la cual se adiciona el numeral 6 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se establece la licencia por luto.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley del Orden del Día.

PROYECTO DE LEY NUMERO 298 DE 2008 SENADO, 179 DE 2007 CAMARA

por la cual se crea la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante a la Cámara, autor del proyecto, Mauricio Parodi Díaz.

Palabras del honorable Representante a la Cámara, Mauricio Parodi Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante a la Cámara, Mauricio Parodi Díaz:

Gracias señor Presidente. Este proyecto de Ley que hemos venido trabajando hace casi dos años, tiene como esencia básica, la concertación. Se ha trabajado con el Gobierno Nacional en sus diferentes instancias, tanto el Ministerio del Interior, como la Policía Nacional, como Coldeportes Nacional y también con la Federación Colombiana de Fútbol y los jóvenes de las barras de Colombia. Lo que queremos es entregarle a la sociedad una herramienta que sea de articulación de actividades, para prevenir las actividades violentas y los hechos violentos que se han venido presentando en los estadios de fútbol de Colombia y alrededor de esta práctica deportiva.

Desde hace casi veinte años hemos venido padeciendo Domingo tras Domingo y fecha tras fecha, eventos en los cuales la incomodidad que sufrimos los hinchas al fútbol y los aficionados, y los hechos vandálicos y de violencia que han perjudicado los bienes, del Estado, los bienes de particulares y que han producido lesiones, daños y hasta muertes en muchos de los colombianos.

Por eso señor Presidente y honorables Senadores y Senadoras, hemos traído a consideración del Senado de la República, este proyecto y en mi calidad de autor me encuentro aquí dispuesto a compartir con el pleno del Senado las consideraciones que a bien tengan para bien de esta iniciativa, Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Suárez Mira:

Gracias señor Presidente. Este es un proyecto muy importante y no es de poca monta, porque todos sabemos lo que viene pasando en los estadios colombianos, aquí se estructuró una práctica que se hizo en la ciudad de Medellín, donde se, con el Alcalde de la ciudad con las autoridades locales, se formó ese comité de convivencia y seguridad ciudadana con unos excelentes resultados. Por eso es muy bueno que el Congreso se ocupe ahora, de este tema a nivel nacional para estructurarlo no solamente en Medellín sino en todos los estadios de Colombia y para que se le dé el trámite a este proyecto.

En aras de la brevedad, yo quisiera pedirle señor Presidente que se omita la lectura del articulado y pedirle a los compañeros que procedamos de poder votar ese importante proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, comoquiero que yo estoy impulsando unos foros aquí desde el Congreso de la República sobre el tema de las barras en el fútbol, en primer lugar sobre este tema debo felicitar al doctor Parody por esta importante iniciativa, al doctor Ro-

drigo Lara que no está hoy presente, pero que trabajó muchísimo en este proyecto de Ley, y creo que en verdad aquí se logró concensuar un proyecto de ley, no solamente entre bancadas sino concensuar y poner a conciliar importantísimos derechos como el de la paz, la seguridad y la convivencia con los derechos individuales y las garantías ciudadanas, en materias tan importantes como las que se dan alrededor de todo el tema del fútbol colombiano, de manera que en este proyecto le estuvimos trabajando muchísimo en la Comisión Séptima del Senado y anunciamos nuestro voto positivo al proyecto, Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

Por solicitud del honorable Senador Oscar de Jesús Suárez Mira, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 298 de 2008 Senado, 179 de 2007 Cámara.

por la cual se crea la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley del Orden del Día.

**PROYECTO DE LEY NUMERO 337 DE 2008
SENADO, 187 DE 2008 CAMARA**

por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los noventa y seis (96) años de vida jurídica del municipio de Aracataca—Departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

Por solicitud del honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 337 de 2008 Senado, 187 de 2008 Cámara.

por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los noventa y seis (96) años de vida jurídica del municipio de Aracataca—Departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aproban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley del Orden del Día.

PROYECTO DE LEY NUMERO 288 DE 2008 SENADO, 049 DE 2007 CAMARA

por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación legal de incapaces emancipados.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Muchas gracias señor Presidente, este es un proyecto que tiende a asegurar la protección de las personas con discapacidad mental y a establecer o actualizar el régimen de representación legal de los incapaces; El proyecto se ha trabajado con la Procuraduría General de la Nación, con la Funda-

ción Concha Saldaña, que es especialista sobre todo en problemas de discapacidad y también con el aporte técnico de la fundación para la investigación y el desarrollo de la educación especial y en materia jurídica se ha trabajado con la Universidad del Rosario.

El proyecto pretende no solamente velar por la protección e inclusión social de los discapacitados mentales, sino también por reconocer sus derechos y su dignidad, por ellos se actualizan normas de vieja data, del Código Civil como aquellas que a todo incapaz mental denominaban como demente, de tal manera que esa expresión se reemplaza por la de discapacitado mental y se establecen una serie de principios para la garantía y protección de los derechos de los discapacitados mentales, entre los cuales sobresalen el respeto a su dignidad, a su autonomía personal a la no discriminación, a la participación e inclusión plenas, al respeto por la diferencia a la igualdad de oportunidades y en relación con la función de protección esta se le asigna preferencialmente a los padres y personas designadas por esta, a los cónyuges compañero, compañeras permanentes y demás familiares en orden de proximidad, a las personas que designe el juez y finalmente a las instituciones del Estado.

De la misma manera se le establecen obligaciones muy claras al Ministerio Público para que vele por los derechos de los discapacitados mentales; de otra parte se hace una actualización a toda la legislación sobre la discapacidad bien sea absoluta, relativa y su consecuencia sobre las, los negocios jurídicos estableciendo como principio que en relación con los incapaces relativos ya la interdicción no será general sino que ella irá solamente limitada a aquellos aspectos que tienen que ver con su discapacidad mental relativa, siguiendo con esto las enseñanzas de la nueva psiquiatría.

De la misma manera se hace una regulación actualizada de todo el régimen de guardadurías y se señalan los procedimientos para poder dilucidar las dificultades o las situaciones que se presenten en relación con estas materias. Este es un proyecto muy importante, que posiciona digamos dentro de la sociedad colombiana a los discapacitados mentales y por eso señor Presidente, le estamos pidiendo a la plenaria su anuencia para que este proyecto sea Ley de la República. Muchas Gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

Por solicitud del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, la Presidencia pregunta a

la plenaria si acepta la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado con el pliego de modificaciones, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 288 de 2008 Senado, 049 de 2007 Cámara.

por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación legal de incapaces emancipados.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley del Orden del Día.

PROYECTO DE LEY NUMERO 07 DE 2008 SENADO

por medio de la cual se aprueba el tratado sobre el Derecho de Marcas y su “Reglamento”, adoptados en Ginebra el 27 de octubre de 1994.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Palabras del honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda:

Gracias señor Presidente. A ver este Proyecto de ley 07 de 2008, Senado, “por medio de la cual se aprueba el tratado sobre derechos de marca, su reglamentación adoptado el 27 de octubre de 1994”. Este tratado señor Presidente lo que busca es, que la legislación colombiana esté acorde a los estándares internacionales en materia de procedimientos para el registro de marcas, es un instrumento de armonización, no de registro, su objetivo es buscar puntos comunes entre los estados contratantes estableciendo parámetros o bases para el registro de marcas, en las oficinas nacionales correspondientes, tiene el propósito de simplificar y armonizar los requisitos formales

para que el registro de marcas ante las administraciones nacionales competentes de conformidad con este objetivo.

El TLT, contiene disposiciones relacionadas con los requisitos que pueden exigir las oficinas de marcas nacionales, dividiendo el proceso en las tres partes principales, la solicitud, cambios y correcciones del registro y el trámite de renovación, de esta manera para la solicitud del registro, los países miembros del TLT, pueden exigir como máximo la petición, el nombre, la dirección, el domicilio y residencia del solicitante y si es del caso, datos del representante, reivindicación de la prioridad y se aplica varias indicaciones relativas a la marca, incluidas reproducciones de la misma, los productos y servicios para los que se solicita el registro acorde con la clasificación internacional señor Presidente, de manera que esto lo que busca es la reglamentación para el registro de marca señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

Por solicitud del honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 07 de 2008 Senado.

por medio de la cual se aprueba el tratado sobre el Derecho de Marcas y su Reglamento, adoptados en Ginebra el 27 de octubre de 1994.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador *Luis Elmer Arenas Parra.*

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Presidente, es una, la misma que le va a ser la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, pero sí quiero dejar una constancia, antes de que ella haga esa propuesta, yo tengo un proyecto de ley, que beneficia a quienes de alguna manera se encontraban secuestrados donde se recoge, todas las inquietudes que tienen las familias de los secuestrados, le quiero decir que ese proyecto de Ley, fue aprobado en la Comisión Segunda del Senado, antes del 20 de Julio y antes de salir al receso entre el 20 de junio y el 20 de julio. Pero aquí no le han dado trámite y en el mismo sentido, pero con un articulado más corto y más sencillo, porque no se buscan sino los ascensos, yo estoy buscando la solución integral de los problemas en materia de vivienda, de salud de educación, etc., que en su oportunidad le explicaré a la plenaria.

El proyecto se encuentra publicado hace mucho rato y entonces hay necesidad, yo sé que la propuesta la va a ser la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, yo no me voy a, a a, cometer esa imprudencia cuando ella es la Ponente. Yo simplemente quiero dejar constancia de que hace seis meses, quedó aprobado ese proyecto de Ley en la Comisión Segunda y no ha sido posible que le den segundo debate, cuando perfectamente hubiera podido salir, pero como yo no trato de hacer politiquería con esto, yo quiero Presidente que usted, con su venia, pues escuchemos a la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez frente a la propuesta que quiere hacer y personalmente, pues yo acojo la que sea, pero lo importante es que este proyecto tenga una salida, porque no podemos seguir, dejando dormir ahí, el sueño de los justos un proyecto de ley que le soluciona el problema no solamente a los que secuestraron y se encuentran secuestrados, sino a los que liberaron por cualquier circunstancia presidente, yo sí quisiera, para que saliéramos de ese impasse a ver si con su venia la Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, hace la presentación.

La Presidencia manifiesta:

Yo le respeto la, la diferencia pero no es, es diferente al proyecto, es un proyecto que usted señala y es una propuesta, Senadora Nancy Patricia, un comentario al respecto del Senador Arenas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

A ver Presidente, es que hay dos proyectos de ley, que podríamos decir que tienen prácticamente el mismo objeto, como lo ha explicado el Senador Luis Elmer Arenas, y es buscar una solución para los miembros de la Fuerza Pública, y en el caso del proyecto del Senador Luis Elmer Arenas, para los

agentes de organismos del sector de defensa que han sido secuestrados o que puedan ser secuestrados, unos beneficios que se requieren con urgencia.

Pero hay otro proyecto de ley, que tiene origen en la Cámara de Representantes y viene para la plenaria del Senado, proyecto del cual es Ponente el Senador Manuel Enríquez Rosero, la solicitud que hizo el Senador Manuel Enríquez, al señor Secretario, le digo es, que se anunciara para que pudiera estar en el orden del día, no aparece y yo le decía ahora al Senador Luis Elmer Arenas que me parece muy importante que los dos proyectos de ley que estén incluidos en el mismo orden del día, para que la plenaria conozca el objeto de los dos proyectos, son similares y al momento de votar se pueda hacer, se pueda generar una complementariedad en caso pues de que la plenaria decida, ¿cuál de los dos proyectos?

Entonces, mi propuesta, Presidente, es que para la siguiente sesión, en donde vayamos a votar los proyectos de ley, aparezcan los dos proyectos, el que viene de Cámara y el que tiene autoría del Senador Elmer Arenas, que está justamente aquí en el punto 8, que es al que está haciendo referencia el Senador Arenas.

La Presidencia manifiesta:

Así se hará, me parece una buena fórmula.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Presidente, quiero adicionar la propuesta, a ver, como quiera que muy seguramente la decisión de la plenaria frente a esos dos proyectos es nombrar una subcomisión para buscarle una salida, Presidente yo lo invito a que adicionalmente, a que adicione la propuesta de la Senadora, Nancy Patricia Gutiérrez, nombrando una subcomisión integrada por los autores y los dos ponentes, para que de una vez le traigamos una solución a la plenaria y, yo creo que con eso avanzamos.

La Presidencia manifiesta:

Están designados, incluida la Senadora Marta Lucía Ramírez.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley del Orden del Día.

**PROYECTO DE LEY NUMERO 263 DE 2008
SENADO**

por la cual se reconoce la importancia cultural de la Semana Santa en el municipio de Mompox, Departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias señor Presidente, de acuerdo con toda la exposición de motivos, este proyecto tiene una importancia histórica y cultural para la ciudad de Mompox, las características, además de la celebración de la Semana Santa en dicho municipio se refieren a una tradición cultural histórica de varios años, y la Alcaldía Municipal además, envió una información que acredita la importancia cultural de estas fiestas, y de todo ese estudio se concluyeron cuatro cosas, señor Presidente, cinco cosas: Primera, hace parte de la tradición cultural de la comunidad.

Segundo. Le da continuidad, a la comunidad, en donde ha permanecido esta práctica en la memoria colectiva por más de una generación.

Tercero, es significativo para los habitantes de la ciudad de Mompox.

Cuarto. Liga a las personas haciéndolas una comunidad.

Y quinto, demuestra el ingenio y la creatividad de la comunidad.

Hemos recibido por parte del Ministerio de Hacienda la correspondiente comunicación sobre el impacto fiscal, no es muy creativo el Ministerio de Hacienda en sus comentarios frente a este proyecto, frente a los comentarios que siempre hace sobre la inviabilidad fiscal de los proyectos de iniciativa parlamentaria, pero repito señor Presidente que este proyecto es constitucional, es legal porque simplemente autoriza al Gobierno a realizar pues las inversiones a que haya lugar para la declaratoria como patrimonio de la Semana Santa en Mompox.

Yo emito concepto favorable, porque además el proyecto es coherente con la política de cultura, señor Presidente, porque pues hay razones de conveniencia presentadas por su autor que es el Senador Javier Cáceres, y por eso, pues rindo ponencia favorable para la aprobación de este proyecto. Señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

Por solicitud del honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se informa que, el título del Proyecto de ley número 263 de 2008 Senado, es diferente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Señor Presidente, en el primer debate en la Comisión Segunda de Senado, se modificó el título precisamente para que fuera compatible con la última legislación del Ministerio de Cultura frente a la declaratoria de patrimonio cultural e histórico, por eso se modificó el título, yo tengo acá pues una proposición también, pues aclaratoria.

Sí, la proposición es así, el artículo 2º, del Proyecto de ley 263 de 2008 Senado, “por la cual se reconoce la importancia cultural de la semana santa en el municipio de Mompox, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones”. Hay un pequeño ajuste señor Presidente y si me permite hacerlo, no sé si lo podemos hacer.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, ¿reabrimos la discusión del articulado, artículo 2º, el artículo 2º?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Sí señor.

Por solicitud del honorable Senador ponente, Juan Manuel Galán Pachón pregunta a la plenaria si acepta la reapertura del artículo 2º del proyecto y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

La modificación del Artículo segundo, lo leo como queda, exhortar al municipio de Mompox y a la Corporación Autónoma de Semana Santa, Corposanta, para que de conformidad con las

normas legales vigentes y en coordinación con las autoridades departamentales, adelante los trámites necesarios, ante la Gobernación de Bolívar, esa es la parte modificatoria, subrayada y lo demás sigue igual y ante el Ministerio de Cultura para la inscripción de la semana santa de Mompox en la lista representativa de patrimonio cultural y material de conformidad con la Ley 1185 de 2008, ¿por esa razón se modificó el título del proyecto?, y aquellas que la modifiquen o sustituyan.

Parágrafo. el Ministerio de Cultura prestará de conformidad con las normas legales vigentes, la asesoría necesaria al municipio de Mompox, esa es la Proposición, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 2º con la modificación propuesta por el honorable Senador ponente, Juan Manuel Galán Pachón, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado del proyecto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

“Por la cual se reconoce la importancia cultural de la Semana Santa en el municipio de Mompox, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones”.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el título del proyecto leído por el honorable Senador ponente, Juan Manuel Galán Pachón, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título con la modificación leída? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley del Orden del Día.

PROYECTO DE LEY NUMERO 32 DE 2008 SENADO

por la cual se crea la Comisión Nacional de desarrollo integral para los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, y se adoptan medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio en estas poblaciones y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Palabras del honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias, señor Presidente, quiero pedirle en primer lugar antes de hacer la exposición respectiva que tenga la bondad de leer la proposición que existe sobre la Mesa.

La Presidencia manifiesta:

Hay una proposición de la Senadora Elsa Gladys, la Senadora Marta Lucía, y el ponente quiere que se lea la proposición antes de él hacer su exposición.

El Secretario da lectura a la respectiva proposición:

En virtud a los múltiples pronunciamientos de la Corte Constitucional en referencia al tratamiento normativo, que debe surtir todo proyecto de ley, que trate la temática de indígenas, consideramos prudente la necesidad de solicitar al Ministerio del Interior y de Justicia, emitir concepto sobre la necesidad de realizar o no, consulta previa frente al Proyecto de ley número 32 de 2008 Senado, “por medio de la cual se crea la comisión nacional de desarrollo integral para los pueblos indígenas y afrodescendientes”, Senador José Darío Salazar, Elsa Gladys Cifuentes, Dilian Francisca Toro, Marta Lucía Ramírez. Esta leída la Proposición, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente, yo quisiera antes de referirme al contenido del proyecto, que es un proyecto muy sencillo de 8 artículos que tiene por objeto, crear una Comisión Nacional para tramitar las iniciativas de las comunidades indígenas y afrodescendientes, para que ellos tengan unos canales especiales que les permitan tramitar y transmitir al Gobierno sus preocupaciones, sus iniciativas y de esa manera crear una comisión al más alto nivel, integrada por Ministros del despacho, lo mismo que una especie de subcomisión que tiene por objeto facilitarle a la Comisión el trámite de estas iniciativas.

El proyecto en sí no tiene mayores dificultades, creo que todos los Senadores estamos de acuerdo en apoyar esta iniciativa, porque hace justicia con las comunidades más desprotegidas que son cabal-

mente los afrodescendientes y los indígenas, no tiene este proyecto ninguna posibilidad de violar el ordenamiento jurídico.

En cuanto se refiere a la objeción a la cual se hace mención el documento que acaba de leer la Secretaría, yo quiero manifestar lo siguiente, en primer lugar la sentencia de la Corte la C-30 del año 2008, dice lo siguiente en uno de sus apartes: De este modo, podría decirse que el Gobierno, el Gobierno tiene el deber de promover la consulta, cuando se trate de proyectos de ley que sean de su iniciativa, es decir, que cuando el proyecto de ley, que tiene que ver con los afrodescendientes o los indígenas, no es de iniciativa del Gobierno, sino que es de iniciativa de la propia comunidad indígena expresada a través de sus voceros aquí en el Senado, los Senadores indígenas parecería que no tiene sentido, esta consulta.

Además la Corte Constitucional ha dicho que de acuerdo con los Tratados Internacionales el Gobierno está obligado a obtener esa, hacer esa consulta porque desde luego si el proyecto no surge de la comunidad, sino del Gobierno, hay que hacer la consulta y esa consulta tiene que hacerse antes de que se apruebe el proyecto, cuándo se aprueba el proyecto?, cuando se aprueba en el último debate, en este caso, se ha aprobado en la Comisión Primera, vamos aprobarlo aquí en la Plenaria del Senado y todavía queda la instancia, en la Cámara de Representantes, en consecuencia yo rogaría a usted señor Presidente, salvo mejor criterio suyo, al honorable Senado le demos este debate, al proyecto en el día de hoy, y solicitemos al Gobierno, para que de aquí a marzo, haga el Gobierno, se expida el concepto al cual se refiere la proposición.

Pero que como yo le digo, es como redundante, las sentencias de la Corte muy claras, al decir que cuando el proyecto es de iniciativa del Gobierno, lógico, si es de iniciativa del Gobierno, hay necesidad de hacer la consulta a las comunidades afectadas, pero si es un proyecto que es de iniciativa de las mismas comunidades indígenas, presentado por los Senadores que tienen asiento en esta Corporación, parecería que no tiene sentido detener el trámite del proyecto en este momento, porque podemos perfectamente hoy aprobarlo señor Presidente solicitarle al Gobierno que antes de iniciar su trámite en la Cámara de Representantes exprese y según su concepto, porque el concepto del Gobierno es un mero concepto, pero de acuerdo con las sentencias de la Corte que acabo de mencionar esta es una exigencia solamente cuando el proyecto es de iniciativa del Gobierno, pero si el proyecto es de iniciativa de las propias etnias creemos nosotros que no es necesario.

En consecuencia señor Presidente, yo le pido señor Presidente se sirva someter a votación este proyecto, el informe con que termina la ponencia que como les acabo de decir solamente tiene 8 artículos,

crea una Comisión Especial que tiene la finalidad de tramitar las inquietudes de los indígenas, para que ellos tengan un canal más expedito que haga que el Estado pueda proveer a sus diferentes necesidades, en consecuencia señor Presidente tenga la bondad de poner a consideración de la Plenaria la aprobación de este proyecto, Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Sí Presidente, yo comparto plenamente la filosofía y el espíritu del proyecto, porque además soy Senador de un Departamento con una alta población indígena, pero quiero hacer una observación frente al proyecto en lo que tiene que ver Senador Parmenio con el artículo 2º que tiene que ver con la creación y conformación de la Comisión Nacional de Desarrollo Integral para los Pueblos Indígenas, y es en el sentido que hay una alta población indígena que habita en las zonas de frontera, aquí tengo los datos del censo del año 2005, que señala que los Departamentos que tienen mayor porcentaje de población indígena son en su orden Vaupés con el 66.65, Guainía con el 64.90, La Guajira con el 44.94, Vichada con el 44.35 y Amazonas con el 43.43; tengo una proposición en el sentido de que en la creación y conformación de esa comisión se añada un delegado que represente a las comunidades indígenas que tienen asiento en las zonas de frontera, de tal manera que voy a radicar esa proposición que modificaría el artículo 2º del proyecto de ley en discusión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Gracias Presidente, compañeros Senadores, yo creo que conmigo hay muchos Congresistas en Colombia que estamos realmente interesados por el cumplimiento de las metas del milenio, lo hemos expresado en varias Plenarias, lo hemos expresado en varios espacios, pienso Presidente que la Mesa Directiva de este Senado debiera de pedirle a Planeación Nacional que a través de un nuevo Conpes se vigile en cada uno de los sectores y en cada uno de los Ministerios, el avance de ese compromiso que frente a las Naciones Unidas, frente al mundo Colombia adquirió frente a las diferentes expresiones de la sociedad colombiana y muy especialmente a las poblaciones más vulnerables, entonces el espíritu de esta iniciativa la compartimos.

Pero me preocupa es, que sobre la Mesa hay una proposición firmada por representantes de casi todas las bancadas señor Presidente, quisiera pedirle a usted que ponga en consideración esta proposición básicamente para pedirle al Gobierno a través del Ministerio del Interior que le cuenten al Senado qué estrategias se van a abordar para viabilizar este proyecto de ley, no porque le tengamos que pedir autorización al Gobierno para legislar, pero sí para que dejemos de generar expectativas y además para

que miremos si efectivamente nosotros tenemos facultades como Congresistas de hacer una ley de la República por ejemplo en el artículo 5º donde habla de comité técnico, nosotros estaríamos creando mediante esta ley un comité técnico con personal especializado adscrito a las entidades oficiales, y hoy en día ya hay unas autoridades y unos expertos en varios Ministerios.

Entonces el espíritu de la iniciativa es bueno, es sano, lo compartimos, creemos que el Estado tiene una serie de responsabilidad en el seguimiento de las metas del milenio, inclusive creo que el Estado Colombiano ya está corto frente a esas metas, tenemos que ir más allá de cómo vamos a adquirir un compromiso ético desde lo público para superar la pobreza y en este momento desafortunadamente cómo vamos a enfrentar una estrategia para la problemática que se nos está presentando sobre todo en los Departamentos del Sur de Colombia, pero vuelvo e insisto la responsabilidad es tan superior señor Presidente que solicito sea aplazado hasta tanto no escuchemos del Gobierno Nacional su concepto previo para el debido cumplimiento de lo que pudiera ser una ley de la República y para que además, usted por su iniciativa con el respaldo de la Mesa Directiva le pida a Planeación Nacional que nos informe para las secciones a partir del 16 de marzo en qué va el esfuerzo del actual Gobierno, pero también del Estado Colombiano en el cumplimiento de las diferentes metas del milenio.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Valencia Duque:

Muchas gracias señor Presidente, de verdad que el espíritu del proyecto es sumamente plausible, pero me parece que se hace inoperante cuando uno ve una comisión integrada por 10 ó 15 personas y la verdad es que un comité que se tiene que reunir según la ley del proyecto, una vez cada 3 meses, los funcionarios no pueden delegar, causal de mala conducta el delegar, me parece que hace sumamente difícil y dispendioso para el Gobierno atender una Comisión de este tipo, yo creo que ahí no quedó faltando sino que se dijera que el Presidente de la República también debe estar en ese comité.

De tal manera que yo creo que estoy plenamente de acuerdo con la Senadora Elsa Gladys Cifuentes en el sentido de que este proyecto yo creo que merece que lo estudiemos un poco más toda la Plenaria y como mínimo que el Gobierno tenga una participación y emita su concepto sobre este proyecto no para que se oponga porque creo que el proyecto va en un buen sentido, me parece que estas comunidades tal como lo hemos visto en estos días pues hombre requieren que hayan unos interlocutores válidos en el Gobierno, que sea el alto Gobierno si el que los atienda, pero me parece que hace sumamente dispendioso y difícil el trabajo.

Además no sé si esto también tenga unas erogaciones fiscales, unos costos fiscales con los cuales pues el Gobierno, el Ministerio de Hacienda pues debía también emitir su concepto, de tal manera que yo le rogaría al señor ponente, al doctor Parmenio, al Senador Piñacué que nos den la oportunidad de que el proyecto salga de la mejor manera, pero no que nosotros vamos ahora aquí a pupitrazo limpio ir a aprobar un proyecto de ley que es de inmensa trascendencia nacional.

La Presidencia manifiesta:

Con el respeto del Senador Cárdenas, el Senador Parmenio, con el respeto que hemos tenido con todas las bancadas, hemos aprobado los proyectos que han tenido normalmente consenso, es claro que en el presente proyecto hay una petición de aplazamiento y no habrá ese consenso.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente, yo no voy en manera alguna a tratar de forzar la aprobación de este Proyecto, pero yo quiero decir lo siguiente: primero el Gobierno no tiene ninguna competencia para emitir conceptos aquí, aquí cuando se está hablando de la posibilidad de un concepto es, en el sentido de preguntarle al Gobierno si en criterio de él, debería o no hacerse la consulta, pero tenemos la Sentencia de la Corte Constitucional que habla cabalmente sobre la aplicación del Convenio 169, que es el que obliga al Estado Colombiano a hacer las consultas, cuando se trate de legislar sobre asuntos que tienen que ver con las comunidades indígenas y afrodescendientes, y en ese concepto.

Y en esa sentencia la Corte dice: en primer lugar debe precisarse el momento en que debe hacerse la consulta, la consulta no al Gobierno sino a la Comunidad Indígena, o a la Comunidad Afrodescendiente y la autoridad responsable de llevarla a cabo, el Convenio establece una obligación para los Gobiernos, pero cabría preguntar si en un sentido más amplio, dicha obligación puede hacerse extensiva a otros escenarios particularmente cuando como en el caso de las medidas legislativas, que es otra la instancia del Estado encargada de adoptarlo, de este modo podría decirse que el Gobierno tiene el deber de promover la consulta, el Gobierno se trate de Proyecto de Ley que sean de su iniciativa y eso es lógico, si el Gobierno quiere hacer que un Proyecto que el presenta, tenga curso en el Congreso de la República, tiene que hacer la consulta.

Pero aquí mismo dice, pero qué ocurre cuando en desarrollo de la iniciativa que les confiere la Constitución, otros sujetos de los previstos en el artículo 155 de la Constitución, distintos del Gobierno, deciden presentar a consideración de las Cámaras Legislativas, Proyecto de Ley cuyo contenido sea susceptible de afectar de manera directa a las comunidades indígenas y tribales, contesta la misma Corte, dice: parecería necesario

que en tal caso el Gobierno tan pronto advierta que cursa un proyecto de ley en relación con el cual debe darse el proceso de consulta, acuda a las instancias que para ese efecto se hayan previsto en la legislación, como la mesa permanente de concertación con los pueblos y organizaciones indígenas, creadas por el Decreto 1397 del 96.

¿Qué sucede en este caso señor Presidente? El Gobierno está enterado de este proyecto, lo conoce y no ha hecho ninguna objeción el Gobierno no es que ignore el trámite de este Proyecto, el Gobierno lo conoce; por otra parte, este Proyecto no tiene mayores complicaciones, qué problema hay en crear una Comisión Nacional que estudie y analice de manera rigurosa la problemática que aqueja a los pueblos indígenas y afrodescendientes, no, y qué problema hay en que esa Comisión tenga como función entre otras elaborar y concertar programas que mejoren las condiciones de las comunidades mencionadas, y proponer e impulsar la política pública pertinente, enfocada a estas poblaciones, mediante Proyectos de Ley y otros mecanismos, es decir, que este Proyecto lo que busca es cabalmente hacer que las comunidades indígenas tengan a través de esta Comisión y de estos Comités Técnicos la posibilidad de hacerse escuchar en el Gobierno, yo no le veo ninguna complicación.

Reitero, este Proyecto fue presentado por los Senadores indígenas, es decir, a quien les vamos a consultar si los Senadores indígenas son elegidos por las comunidades indígenas no tiene sentido, de todas maneras, aquí ya se ha hecho una observación en el sentido de que hay que preguntarle al Gobierno, yo ya estoy manifestando, el Gobierno no tiene por qué decirle al Congreso si se necesita o no la consulta?, esa no es competencia del Gobierno, el Gobierno podrá hacer su opinión y aquí será el Congreso de la República el que tiene que decidir si la consulta es o no es necesaria. Si es necesaria pues debería el Senado decirle al Gobierno promueva el proceso de consulta en las comunidades indígenas y afrodescendientes y perfectamente podemos obtener ese resultado antes de marzo cuando comienzas las sesiones ordinarias del Congreso y empieza el trámite en la Cámara de Representantes, el Proyecto puede tramitarse válidamente, lo que no es correcto sería aprobarlo definitivamente en segundo debate en el Senado, sin tener la certeza sobre la legalidad de esta iniciativa.

En consecuencia yo dejo hasta allí planteado señor Presidente, los Senadores indígenas quieren pedirle al Senado que se apruebe en el día de hoy, yo le pido a usted escuchar al Senador, a los dos Senadores indígenas, al Senador Piñacué y al Senador Estacio para que ellos le digan a la plenaria lo que opinan respecto de este punto, objeto de debate. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Si alguien ha sido respetuoso y lo saben los colegas Piñacué y Estacio, ha sido esta Mesa Directiva y claro que los escuchamos, pero está claro Senador Parmenio que no hay el consenso, para que no lo diga yo, tienen todo el derecho Senador Piñacué y Senador Estacio la palabra sobre este Proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente, yo estoy totalmente de acuerdo en las maniobras a las que haya que recurrir en la finalidad de darle trámite a esta iniciativa, pero esperar hasta marzo, eso me parece a mí un tanto injusto, poco comprometida con la solución de los problemas que tenemos.

En cuanto a lo que tiene que ver con la consulta previa, este Proyecto resulta de un Decreto que firmó el señor Presidente Pastrana en el período muy antepasado y los contenidos de ese Decreto resultaron de una conversación entre el Ministro del Interior de esos tiempos y la Comunidades Indígenas y después elevado a la categoría de Decreto con la firma de todos los Ministros, el problema es que ese Decreto al instituir esta comisión no ha puesto el suficiente instrumento de fuerza como para que los Ministros según los ejes temáticos se puedan reunir con las autoridades indígenas a deliberar las soluciones.

Por esa razón es que la no concurrencia de los Ministros dependiendo de los ejes temáticos planteados, pues podrían incurrir en una falta disciplinaria, pero es lo único novedoso realmente, porque el Decreto como esta concebido no ha llevado sino a crear un ambiente de expectativa que no concitó la solución de los problemas, de ahí los resultados que hemos vivido en los últimos días, de unos enfrentamientos atroces, criminales, dolorosísimos y que básicamente redundan o descansan en esa imposibilidad de un diálogo útil, de un diálogo eficiente, qué ha ocurrido en la última conversación entre los pueblos indígenas y las autoridades del Gobierno?, pues que quedaron en nada porque el Ministro del Interior parece que en esa ocasión tuvo una dificultad y no concurrió, pero el interlocutor inmediato desde luego es el Ministro del Interior.

Segundo, el Ministro del Interior, tiene carta y el Proyecto antes de ser radicado en la Comisión Primera del Senado, aquí entonces, la incompetencia no está en el ejercicio de nuestra función parlamentaria, puesto que estamos tratando de desarrollar nuestra obligación, nuestra responsabilidad, en cualquier momento el concepto positivo o negativo del Gobierno llegará, pero no es bueno que llegue por aquí

con papelitos con un asesor por allá que corretea por un lado y por el otro, faltando 10 minutos para que el Senador Parmenio Cuéllar, que entre otra cosa en nombre de nuestra causa reconocemos su compromiso, dada a rendir un informe de ponencia, de manera que yo creo que aquí es apenas de mínimo elemental, el que el proyecto se tramite, vamos a la Cámara de Representantes, vemos que ocurre, para eso es el debate, para corregir, para enriquecer, para reformular, para detenerlo si es necesario, pero no se puede con una lectura rápida en el proyecto, considerar que aquí hay unas incongruencias que van en contra de las posibilidades que el Gobierno pueda tener no hay un solo peso del erario público solicitado por esta iniciativa del Gobierno, porque entendemos que el Gobierno tiene la función de atendernos, de escucharnos, que es lo que no ha ocurrido hasta ahora.

De manera que señores Senadores el gran favor que le haría a un proceso de diálogo de discusión constructiva, se le daría al Senado al Gobierno Nacional y a las Autoridades Indígenas para que se instituya, tal Organismo, deliberante, con competencia, con la suficiencia en posibilidades y no que sea la buena voluntad, yo por ejemplo ahora estoy vetado de ir al Ministerio de Agricultura, hacer los mandaditos que las Comunidades Indígenas hacen, no que no estoy en la Agenda, me toca esperar para el próximo año, aquí ustedes han sido mas generoso al proponer que sea en Marzo, lo cual sería gravísimo a demás, en el Ministerio de Minas, solo hoy ya para el desastre de Tierra dentro, nos están invitando, pero le hemos pedido que nos atiendan, no estamos en la Agenda, por esto es muy importante la Comisión Nacional con la presencia de las Autoridades Indígenas y de los funcionarios de Gobierno, para que en forma muy limpia, transparente discutan el deber ser del bienestar y no vayamos a las maniobras de hecho que parece ser que al Senador Salazar le encantan, porque a todo lo que sea Indígena se le opone, hasta me dice que soy Guerrillero, auxiliador, esclavo de la insurgencia y ahora lo veo firmando una proposición que no construye para nada las posibilidades de entendimiento en un Departamento tan complicado como el Cauca.

Finalmente hay una proposición que acabo de escuchar por parte de un muy importante Senador de las Areas de Frontera, a mí me parece que es apenas constructiva esta iniciativa, porque se nos escapó la idea de poder considerar con categoría especial esas circunstancia de la población que viven las áreas de fronteras y entre ellos los indígenas por supuesto, no se puede decir entonces que tenemos un interés absolutamente contrario a la legalidad, estoy cumpliendo mi trabajo, mi obligación, mi responsabilidad y creo que eso es que lo que aquí estoy advirtiendo como comentario rápido y de ser necesario el debate en la próxima semana se le puede dar, pero pues no pidan que lo dejemos a marzo, por

que esos 3 meses son supremamente preciosos para mejorar las condiciones de la iniciativa que está en trámite. Muchas gracias señor Presidente.

Constancia

Bogotá, D. C., agosto 6 de 2008

Doctor

FABIO VALENCIA COSSIO

Ministro del Interior y de Justicia

Ciudad

Cordial saludo

Preocupados por la grave situación que enfrentan los grupos étnicos, víctimas de violaciones a sus derechos civiles y políticos, en especial el derecho a la vida en condiciones dignas, aspectos como la discriminación racial, intolerancia y exclusión social se perpetúan. Los derechos económicos, sociales y culturales se ven afectados por las condiciones de "pobreza solemne" en las que se encuentran. El conflicto armado agrava aún más esta situación y amenaza, en consecuencia, la existencia misma de varios de ellos.

En las últimas décadas se han presentado importantes avances en cuanto a la consagración de derechos en y protecciones para estas comunidades, pero en la práctica, las políticas públicas distan mucho de las aspiraciones normativas. Tenemos poblaciones enteras muriendo de hambre, casos emblemáticos como los registrados en Chocó, la Costa Pacífica, la Costa atlántica dejan en evidencia la gravedad de la situación de nuestras comunidades.

Por estas razones y en procura de encontrar soluciones concertadas, he presentado el proyecto de Ley 032/08 Senado, "por la cual se crea la Comisión Nacional de desarrollo integral para los pueblos indígenas y afrodescendientes, y se adoptan medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en estas poblaciones y se dictan otras disposiciones", para el que solicito eficaz respaldo a fin de que esta iniciativa de convierta en Ley de la República.

Agradezco su valiosa colaboración,

Cordialmente;

JESUS E. PIÑACUE ACHICUÉ
Senador

Edificio Nuevo del Congreso, Calle 7 Nro. 8-68
Oficinas 313-314 Tel. (1) 3823340-41 Fax. 3823342
Bogotá D.C.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente, los siguientes son los proyectos para discutir y votar en la próxima Sesión Plenaria del Senado de la República:

Proyecto con informe de recurso de apelación:

- **Proyecto de ley número 214 de 2007 Senado, 005 de 2007 Cámara,** por medio de la cual se dictan medidas relativas a la Protección Social, de las parejas del mismo Sexo.

Proyectos con Informes de Objeciones

- **Proyecto de ley número 087 de 2007 Senado, 012 de 2006 Cámara,** por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito) y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 096 de 2006 Senado, 153 de 2007 Cámara,** por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 683 de 2001.

Con Informes de Conciliación

- **Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2008 Senado, 259 de 2008 Cámara,** por medio del cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política.

Proyectos para Segundo Debate

- **Proyecto de ley número 09 de 2008 Senado,** por medio de la cual se aprueba el convenio de Cooperación Comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía”, hecho y firmado en Ankara el 17 de mayo de 2006.

- **Proyecto de ley número 30 de 2008 Senado,** por la cual se asignan subsidios de vivienda a los usuarios financieros afectados por el Sistema UPAC y UVR.

- **Proyecto de ley número 32 de 2008 Senado,** por la cual se crea la Comisión Nacional de Desarrollo Integral para los pueblos indígenas y afrodescendientes, y se adoptan medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en estas poblaciones y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 44 de 2008 Senado,** por la cual se reglamenta la práctica de la Eutanasia, el servicio de cuidados paliativos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 108 de 2008 Senado,** por la cual se modifica el numeral 1 del parágrafo del artículo 193 y el numeral 4 del artículo 196 del Decreto 663 de 1993.

- **Proyecto de ley número 185 de 2007 Senado,** por la cual se ordena la celebración de los 200 años de la Independencia.

- **Proyecto de ley número 202 de 2007 Senado,** por medio de la cual la República de Colombia rinde homenaje a los caficultores colombianos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 210 de 2007 Senado,** por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia.

- **Proyecto de ley número 246 de 2008 Senado,** por medio de la cual se reconocen algunos derechos a los familiares de los integrantes de las Fuerzas Militares, Policía Nacional y Personal Civil o no uniformado a su servicio, así como el que labora en el Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas o vinculadas, que se encuentren en condición de secuestrados y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 307 de 2008 Senado, 056 de 2007 Cámara,** por medio de la cual se establecen lineamientos de política pública Nacional para las personas que padecen enanismo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 326 de 2008 Senado, 176 de 2007 Cámara,** por la cual se modifica el artículo 3º de la Ley 12 de 1984.

- **Proyecto de ley número 328 de 2008 Senado, 253 de 2008 Cámara,** por medio de la cual se modifican algunos artículos sobre Ascensos en cautiverio del personal de Oficiales, Suboficiales y el Nivel Ejecutivo de la Fuerza Pública, contemplados, en los Decretos 1211, 1212, 1213, y 1214 de 1990; 1091 de 1995; 1790, 1791, 1793 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 330 de 2008 Senado, 030 de 2007 Cámara,** por la cual se amplía la vigencia de la Ley Quimbaya (Ley 608 de 2000).

- **Proyecto de ley número 331 de 2008 Senado, 261 de 2008 Cámara,** por la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Prodesarrollo de la Universidad de la Amazonía.

- **Proyecto de ley número 332 de 2008 Senado, 292 de 2008 Cámara,** por la cual se modifica el artículo 30 de la Ley 1176 de 2007.

Están debidamente publicados en la **Gaceta del Congreso**. Está leído señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio.

Palabras del honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio:

Gracias señor Presidente, yo no voy a ser muy extenso en el uso de la palabra y para presentar un análisis serio, muy consensuado sobre el tema de hoy de la Consulta Previa y la Concertación. Quiero manifestar 3 cosas muy puntuales, la primera es que quiero plantear y manifestar en esta Plenaria del Senado, es la Conveniencia de este importante Proyecto, Proyecto que de alguna otra forma lo que está buscando es que se creen instancias para un diálogo, entre pueblos Indígenas y Gobierno Nacional, diálogo que busca entre otras garantizar también ese derecho a la protección de la diversidad rica y cultural del país, diálogo que busca también

cumplir los acuerdos que el Gobierno Nacional, con los pueblos indígenas, a través de estos últimos tiempos de movilizaciones que se han realizado y no ha cumplido; diálogo también para que se construya una política pública, para que se llegue a cumplir los objetivos del milenio como lo plantea este proyecto, para que se manifiesten las realidades, para que haya un espacio donde se dialogue, sobre el contexto, las esperanzas, los proyectos que los pueblos indígenas, venimos avanzando en este territorio.

Por eso considero de que el proyecto es importante y es una instancia de diálogo, pero más que ella es una instancia de legitimación, las autoridades y de Gobierno para que pongan en marcha un objetivo común que es lo que busca este proyecto. Debo decir también, si bien las comunidades deben ser escuchadas o consultadas, el Gobierno no puede emitir un concepto al respecto del proyecto.

Comparto rotundamente los argumentos del doctor Parmenio, que han recogido parte de la Jurisprudencia y también parte del sentir de nuestros pueblos y de nuestras comunidades. Sin embargo yo aquí tengo una carta del 6 de agosto de 2008, mediante la cual nuestro colega Jesús Piñacué le solicita al Ministro del Interior y de Justicia, Fabio Valencia Cossío, haga lo posible, o procure ante la gravedad de la situación que enfrentan los grupos étnicos, víctimas de la violencia en derecho civiles y políticos y en especial el derecho a la vida en condiciones dignas, aspectos como la discriminación racial, intolerancia y exclusión social, que se perpetúan, se garantizan estos derechos como pueblo y en este caso, en asuntos legislativos; pero es entonces desde el 6 de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, que no hay respuestas; ahí entonces estaríamos mirando en este caso la incompetencia la falta de voluntad, política para que se creen escenarios de concertación y de diálogo en estos avances legislativos, yo quiero dejar esta carta como constancia en este sentido y sobre este trámite de este proyecto.

También aquí hay otro tema de discusión sobre la consulta previa, con gran preocupación miro cómo radican, otros Senadores una proposición para que se establezca la consulta previa, yo estoy totalmente de acuerdo, es más ese argumento y esa proposición que están en la Mesa, sirven en este caso, para que otros proyectos que afectan directamente a los pueblos indígenas, en la Corte Constitucional se declaran inexequibles.

Me quiero referir entonces al estatuto de desarrollo rural, que no fue consultado ni concertado, ni fueron escuchadas las comunidades, pero en el proyecto del que estamos hablando que es de conveniencia, iniciativa de Senadores Indígenas, nosotros estamos diciendo que la consulta previa debe ser antes de que este proyecto se convierta en ley, lo que significa entonces, que tenemos todo

el espacio para que se haga el debate, se haga la consulta previa en el trámite en tanto avance en Cámara de Representantes y luego en los espacios de conciliación, ahí es el espacio propicio, para que se hagan la consulta previa y la concertación, pero en este momento, con estos argumentos, con estos tropiezos que le ponen a este Proyecto, prácticamente nosotros vemos que no hay la voluntad política para crear escenarios de diálogo, escenarios de concertación y de ponernos de acuerdo entre pueblos indígenas y Gobierno Nacional, para garantizar derechos constitucionales y es más, las metas que se han propuesto para el milenio.

En ese sentido, señor Presidente, dejamos estas breves consideraciones, sabemos que hay que dar un Debate amplio, sin embargo, para el próximo martes si fuera posible, solicitamos desde ya el pronunciamiento efectivo y rápido del Ministro Fabio Valencia Cossío, sobre este proyecto y sobre otro que he radicado también como iniciativa nuestra, sobre ordenamiento territorial en desarrollo de los artículos 287 y 330 de la Constitución Política, el ordenamiento territorial, que este Congreso de la República, 17 iniciativas que han llegado hasta estos escenarios democráticos, no han sido posible para garantizar también esos derechos que como pueblos indígenas tenemos en el marco de la Constitución. Entonces señor Presidente, creo que esperamos lo más urgente posible, pero que no pase hasta diciembre, en este caso o se coloque en estas últimas instancias, trabas o palos, para que este proyecto ruede a favor de los pueblos y las comunidades indígenas. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senadores, Representantes y Voceros de Indígenas, hay una Proposición para aplazarlo hacia marzo, que yo les entiendo a ustedes la preocupación, lo vamos a colocar en el Orden del Día y vamos a invitar al Ministro, para que él exprese el criterio del Gobierno Nacional, sobre este Proyecto y con esa decisión que ratificamos a la Secretaría, para que lo coloque en el Orden del Día, señor Secretario e invite para esa Sesión, que está anunciada para el martes, al señor Ministro del Interior.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

PROYECTO DE LEY NUMERO 307 DE 2008 SENADO, 056 DE 2007 CAMARA

por medio de la cual se establecen lineamientos de Política Pública Nacional para las personas que padecen enanismo y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Gracias Presidente, en consideración a lo que usted ha venido anunciando de Proyectos que vengan consensuados, yo soy Ponente de este Proyecto que voy a hacer un resumen de la Ponencia, es un Proyecto que viene de Cámara, que ya sufrió obviamente en su trámite respectivo en la Comisión Séptima del Senado, que ha sido suficientemente consensuado y además publicitado, es el Proyecto de ley número 307 Senado, 056 Cámara, *por medio de la cual se establece el lineamiento de política pública nacional, para las personas que padecen enanismo y se dictan otras disposiciones.*

Es de la autoría de varios Representantes, como ya lo dije y el objeto del Proyecto, básicamente busca otorgarle a las personas con trastorno de crecimiento la condición de discapacitados, una discapacidad de tipo social, de modo que bajo ese principio puedan integrarse a la sociedad en igualdad de condiciones, para su participación en el desarrollo educativo, económico, social y político del país.

Se pretende que estos ciudadanos gocen de los beneficios que hoy tienen todos los discapacitados, y que están contemplados en la Ley 361 de 1997, mediante la cual se pretende también que a esta población, se le pueda dar una normalización social plena y la total integración a pesar de sus limitaciones, el Proyecto consta de 10 artículos, tiene como ejes temáticos fundamentales, crear un registro nacional de personas con talla baja y establecer los mecanismos para su permanente actualización, estimular estudios de investigaciones conjuntamente con la academia y los sectores públicos y privados, relacionados con el tema, fortalecer e impulsar el derecho a la asociación de las personas con talla baja, e impulsar también la creación del Centro Nacional de Referencias para el enanismo en Colombia, para centralizar todo lo relacionado con la salud de esta población y su atención médica.

Son más o menos 15 mil personas que hay en el país con esta discapacidad social, desafortunadamente la mayoría de ellos estigmatizadas, vituperadas, aisladas y con el Proyecto repito, pretendemos la inclusión de una manera definitiva a la sociedad. De tal manera que aspiramos a que con la Plenaria, la aprobación de la Plenaria, de una vez por todas haya una legislación sobre el tema, como la hay en otros países. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vamos a hacer un compromiso, y sobre todo especialísimo con el médico Ballesteros que es tan disciplinado y tan juicioso y no lo hago por adularlo. En el primer punto del Orden del Día, señor Secretario, primero es el primero, del próximo martes, va el Proyecto, irá el Proyecto del Senador Jorge Eliécer

Ballesteros, este Proyecto y en el segundo punto, espere Senador Piñacué, en el segundo punto va el de la Senadora Yolanda Pinto, por el cual se asignan subsidios de vivienda, ya sé por qué les señalo, en el tercer punto, vamos a invitar a los Ministros del Interior, Planeación y Hacienda en el tema de los afrodescendientes y después sigue, el del bicentenario, nos toca en ese orden señor Secretario, para respetarles al Senador Ballesteros y a la Senadora Pinto, que han estado y también la Senadora Dayra, que tiene el de 200 años y después sí nos introducimos en la discusión de Ley de Eutanasia, que nos va a demorar varias, varias horas.

Mi compromiso con los Senadores Ballesteros, Pinto y Dayra, es que esos tres proyectos y el de los afrodescendientes, es que van de primero antes que el de Eutanasia, con ese compromiso, con ese compromiso formal y previo a levantar la sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz.

Palabras del honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz, quien da lectura a una proposición:

Gracias Presidente, es para una Proposición, he querido que mis amigos del Senado de la República, me ayuden en el día de hoy a aprobar una Proposición que tiene como objeto, otorgar la Orden del Congreso de Colombia, en el Grado de Caballero a los siguientes señores, a Otoniel Castañeda Barrera, un casanareño ejemplar más conocido como el Gran Llanerazo, trascendió fronteras alcanzando reconocimiento cultural en Europa, Asia, Norteamérica y Latinoamérica, galardonado con el premio el *Colombiano Ejemplar* en noviembre de 2006.

Orlando Valderrama "El Cholo", que es uno de los más reconocidos cantautores de los Llanos colombianos, con más de 25 años de exitosa carrera musical, recibió el premio a Mejor Álbum del Folclor durante la novena edición de los premios Grammy, con Álbum Caballo.

Villamil Torres Sarmiento, Representante de la Asociación de Ganaderos de Casanare, socio activo de Sayco y Acinpro, cantante, coleador y compositor y ganador y organizador de varios festivales internacionales de música llanera.

a Walter Silva, exponente y compositor de la música llanera colombo-venezolana y periodista de profesión. Su dedicación orientada al estudio del folclor llanero y es digno representante del mismo en espacios nacionales e internacionales, nominado al Mejor Álbum Folclor de Premios Grammy en la novena edición.

Y como última instancia a Efraín Sánchez Casimiro "El Caimán" Sánchez, ídolo y ejemplo deportivo del país, jugador de la selección de fútbol

bol de mayores de Colombia, integró varios clubes deportivos en nuestro país, Argentina y México y hoy labora precisamente transmitiendo sus conocimientos en Coldeportes, es la Proposición que pido señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Será discutida y eso es potestad de la Mesa Directiva y no la debe someter a la Plenaria a ello, queda discutida la Proposición y por Mesa Directiva decidiremos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Espíndola Niño.

Palabras del honorable Senador Edgar Espíndola Niño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Espíndola Niño, quien presenta una constancia:

Sí señor, gracias señor Presidente, Presidente como veo para la próxima Sesión del martes, tal como usted lo ha indicado, no se va a continuar con el Debate de las pirámides, que es un tema que el Congreso no se puede abstraer de tocarlo, porque recordemos que en la Sesión pasada quedó inconcluso el Debate. A mí me parece que deberíamos ocupar parte de ese, de esa Sesión a terminar el Debate Presidente, porque la suerte que están corriendo muchos compatriotas hoy que han sido defraudados por estos modelos económicos fraudulentos, está acarreando unos problemas de tipo social muy graves, muy catastróficos.

Se ha hablado aquí del sur del país, hemos hablado de los problemas que se han suscitado de orden público en los departamentos del Putumayo, del Caquetá, departamento del Cauca, el departamento de Nariño, pero no hemos hablado de lo que está pasando en Cundinamarca, con el mismo problema, de lo que está pasando en el departamento de Boyacá, de lo que está pasando en el departamento del Tolima y del departamento del Huila que también han sido afectados, pero que de una u otra forma no se ha manifestado la gente como se ha manifestado en el sur del país. Por eso hoy se aprobó una proposición mirando los departamentos del sur del país, pero yo también quisiera Presidente que el Congreso de la República se ocupara de este tema y que miráramos que no solamente es el sur del país, sino también el centro del país donde está gravemente afectado.

Yo quiero dejar constancia de ese tema señor Presidente, porque me parece que hay que terminar el debate, y en virtud de ello quiero leer una carta que le he dirigido al señor Presidente de la República, buscándole una solución al problema, porque de hecho hemos aquí buscado responsables y hemos buscado aquí culpables del problema y en el debate ha surtido toda clase de propuestas en ese sentido, pero finalmente no hemos como Congreso de la República planteado una solución al Gobierno, o

al Ejecutivo Nacional para que procure resolver el conflicto que hoy padecen cientos de colombianos, que han dejado sus ahorros de muchos en estos sistemas.

Yo quiero leer la carta que le dije al señor Presidente, radicada el 28 de noviembre. Doctor Álvaro Uribe Vélez, Presidente de la República. Palacio de Nariño, Ciudad. Apreciado señor Presidente: Siempre le hemos acompañado, seguros de que al hacerlo estamos haciendo nuestro aporte a la consolidación de su obra de Gobierno, cuyos resultados son inocultables en los ámbitos nacional e internacional, no obstante los últimos acontecimientos propios de las imperfecciones humanas, nos deben colocar frente a un momento de reflexión ajena a las pasiones, todos sin excepciones tenemos que reconocer que de alguna manera fuimos permisivos frente a los acontecimientos que dieron origen a la declaratoria del Estado de Emergencia Social, el Estado representado por el Gobierno, el Congreso, las diferentes instituciones y aun la sociedad civil, de alguna manera dejamos hacer, dejamos pasar por conveniencia o por indiferencia.

Como Senador de la República y basado en estos razonamientos y mucho más encuentro ajustado solicitar a usted se sirva considerar, la posibilidad de revisar las medidas adoptadas en la declaración del Estado de Emergencia Social, ampliéndola e implementando medidas que permitan conjurar la crisis económica que están viviendo nuestros conciudadanos. Este se ha convertido en un problema muy complicado, que ahora y hacia el futuro sería de consecuencias incalculables, así se observó en las 2 últimas semanas y de las innumerables llamadas y comunicaciones que como Parlamentario he recibido de diferentes partes del país. Quiero en efecto proponer las fórmulas que me han señalado los afectados, preocupados por la lentitud, cómo se está desarrollando el proceso, lo cual afectaría no solo a los inversionistas o proveedores, sino al mismo Estado que a futuro tendría que enfrentar millonarias y astronómicas demandas.

Con el compendio de sentimientos encontrados, de una parte quienes imaginaron la multiplicación de sus dineros, a través de unos mecanismos inéditos y por el otro quienes siempre nos hemos aferrado en todos los actos de nuestra vida bajo el imperio de la legalidad, no queriendo extender el dedo señalador, sino más bien aportar parte de la solución, siendo mejor la misericordia que el juicio a decir de la Sentencia Bíblica, sin que por eso se deje de culpar a los responsables.

Me permito transcribir la propuesta que me ha hecho llegar un sinnúmero de personas con el propósito de buscar la mejor solución en favor de todos los afectados, a fin de que el dinero invertido regrese nuevamente al seno de sus hogares. La propuesta consiste en conformar una comisión integrada por el Gobierno, tarjetahabientes o clientes, proveedores,

empleados y por los dueños de las empresas DMG, Multiservi, Multipuntos, Serviplús, entre otros, ya que estos últimos conocen las bases de datos y demás elementos prácticos para agilizar la devolución del dinero, según lo dicho por ellos mismos a través de los medios de comunicación. Esta fórmula propuesta; además de equitativa, razonable y democrática sirve como solución para calmar los ánimos de todos los afectados, y aliviar la desesperanza que hoy reina en miles de colombianos por la pérdida de sus dineros.

Finalmente los pueblos y las naciones siempre estarán sujetos a contingencias sorpresivas o proféticas, como históricamente sucedió con el Gobierno de Roboam Rey de Israel, hijo de Salomón, el Rey Sabio y en frente a 2 alternativas no valoró el consejo de los ancianos asesores de su padre, que le aconsejaron mediar equitativamente en materia económica, sino que aceptó la propuesta de sus jóvenes asesores para agravar la situación del pueblo, que amotinado dividió la Nación como consta en Segunda de Crónicas 10 – 1 al 19.

Usted señor Presidente pasará a la historia como el mejor gobernante por su firmeza y corazón grande, le ha devuelto la esperanza a los colombianos, ha logrado pacificar la Nación, pero en estos momentos se hace necesario oír el llanto de los más golpeados, aquellos que lo han perdido todo, quienes esperan que a través de esta solicitud, sus voces sean escuchadas por usted. Finalmente señor Presidente, continuaremos orando, ayunando y vigilando, a favor de su Gobierno, para que la misericordia sea más grande que el juicio. De usted, Edgar Espíndola, Senador de la República.

Quiero dejar esa carta como constancia señor Presidente, porque creo que aquí el tema no se ha discutido de fondo, ni se han planteado las soluciones que el país requiere, y que la gente requiere, muchas gracias.

Constancia

Bogotá, D. C., 28 de noviembre de 2008

Doctor

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Presidente de la República

Palacio de Nariño

Ciudad

Apreciado señor Presidente:

Siempre le hemos acompañado seguros de que al hacerlo, estamos haciendo nuestro aporte a la consolidación a su obra de gobierno cuyos resultados son inocultables en los ámbitos nacional e internacional, no obstante los últimos acontecimientos propios de las imperfecciones humanas, nos deben colocar frente a un momento de reflexión ajena a las pasiones.

Todos, sin excepción tenemos que reconocer que de alguna manera fuimos permisivos frente a los acontecimientos que dieron origen a la Declaratoria del Estado de Emergencia Social. El Estado, representado por el Gobierno, el Congreso, las diferentes instituciones y aun la sociedad civil, de alguna manera “dejamos hacer dejamos pasar” por conveniencia o por indeferencia.

Como Senador de la República y basado en estos razonamientos y muchos más encuentro ajustado solicitar a usted se sirva considerar la posibilidad de revisar las medidas adoptadas en la declaración del Estado de Emergencia Social; ampliéndola e implementando medidas que permitan conjurar la crisis económica que están viviendo nuestros conciudadanos.

Este se ha convertido en un problema muy complicado, que ahora y hacia el futuro sería de consecuencias incalculables, así se observó en las dos últimas semanas y de las innumerables llamadas y comunicaciones que como parlamentario he recibido de diferentes partes del país. Quiero, en efecto, proponer las fórmulas que me han señalado los afectados, preocupados por la lentitud como se está desarrollando el proceso, lo cual afectaría no solo a los inversionistas y proveedores, sino al mismo Estado que a futuro podría enfrentar millonarias y astronómicas demandas.

Con el compendio de sentimientos encontrados, de una parte quienes imaginaron la multiplicación de su dinero a través de un mecanismo inédito y por el otro quienes siempre nos hemos aferrado en todos los actos de nuestra vida bajo el imperio de la legalidad, no queriendo extender el dedo señalador sino más bien aportar parte de la solución, siendo mejor la misericordia que el juicio, a decir de la sentencia bíblica, sin que por eso se deje de culpar a los responsables.

Me permito **transcribir** la propuesta que me ha hecho llegar un sinúmero de personas, con el propósito de buscar la mejor solución en favor de todos los afectados, a fin de que el dinero invertido regrese nuevamente al seno de sus hogares. La propuesta consiste en conformar una comisión integrada por el Gobierno, tarjetahabientes o clientes, proveedores, empleados y por los dueños de las empresas (DMG, Multicervise, Multipuntos, Servitrhuor, entre otros) ya que estos últimos conocen las bases de datos y demás elementos prácticos para agilizar la devolución del dinero, según lo dicho por ellos mismos a través de los medios de comunicación.

Esta fórmula propuesta, además de equitativa, razonable y democrática sirve como solución para calmar los ánimos de todos los afectados y aliviar la desesperanza que hoy reina en miles de colombianos por la pérdida de sus dineros.

Finalmente, los pueblos y las naciones siempre estarán sujetos a contingencias, sorpresivas o profetizadas, como históricamente sucedió con el gobierno de Roboam (Rey de Israel), hijo de Salomón el Rey Sabio, quien frente a dos alternativas no valoró el consejo de los ancianos asesores de su padre, que le aconsejaron mediar equitativamente en materia económica sino que aceptó la propuesta de sus jóvenes asesores para agravar la situación del pueblo, que amotinado dividió la nación (2 Crónicas 10:1-19).

Usted señor Presidente pasará a la historia como el mejor gobernante por su firmeza y corazón grande, le ha devuelto la esperanza a los colombianos, ha logrado pacificar la Nación. Pero en estos momentos se hace necesario oír el llanto de los más golpeados, aquellos que lo han perdido todo, quienes esperan que a través de esta solicitud sus voces sean escuchadas por usted.

Finalmente señor Presidente, continuaremos orando, ayunando y vigilando a favor de su gobierno, para que la misericordia sea más grande que el juicio.

Con las más altas consideraciones y aprecio con patriotismo.

Atentamente,

Edgar Espíndola Niño,

Senador de la República.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente, es con relación al **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2008 Senado, 106 de 2008 Cámara (Acumulados números 051 de 2008 Cámara; 101 de 2008 Cámara; 109 de 2008 Cámara, 128 de 2008 Cámara; 129 de 2008 Cámara; 140 de 2008 Cámara)**, por medio del cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia.

Señor Presidente, está leído este Acto Legislativo para la próxima sesión.

La Presidencia manifiesta:

Anunciado, pero mire por reglamento para cumplir la palabra empeñada, de que los proyectos de ley vayan primero que el Acto Legislativo de Reforma Política.

La Secretaría responde:

Así será señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Enrique Gómez Montealegre.

Palabras del honorable Senador Enrique Gómez Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Montealegre:

Mil gracias, les agradezco a todos, y en este momento, realmente que hay que el Gobierno y el Presidente, despertar un poco, sobre toda la problemática que hay. Efectivamente, yo me uno a los hermanos indígenas, porque no niego la raza, ni los principios y lo que es el país, con todas las comunidades y con todo el pueblo. Yo me uno también de una manera, y le pido el favor a todos los Senadores, para ver cómo el Estado colombiano, va a dialogar con nuestros hermanos indígenas, no solamente también con ellos, en este momento tenemos una problemática tremenda, la naturaleza está en contra de mucha gente que ha perdido todo, y realmente, lo que a mí más me preocupa es los problemas que el Gobierno tiene si no establece un diálogo con los diferentes problemas que tiene el país, la cantidad de demandas que el país, y dineros que ha perdido, por no atender realmente las necesidades que hay en muchas cosas que tenemos en este momento.

Es una problemática bastante delicada, porque la gente está esperando que tanto el Senado de la República, como el señor Presidente, apoyemos, miremos y podamos establecer diálogos de comunión y también establecer las normas, y legislar para el bien de nuestra comunidad. Colombia está siendo muy azotada en este preciso momento. Qué le podemos decir o a quién le echamos la culpa, ejemplo de aquellas 500 mil personas que no tienen vivienda. Es algo muy delicado, el Estado ha hecho una parte, pero realmente la situación que hay en este momento que como pastor digo, hay que mirar ahora mismo, el Senado colombiano y cada uno de nosotros hacer un balance, realmente si estamos dando la medida o la talla a las calamidades o problemas que tiene nuestro país.

Realmente si el Estado colombiano no está fijando los ojos en los problemas, tienen que haber choques, tienen que haber muertos, tiene que haber una serie de reacciones, tanto de la comunidad como el Estado, yo creo que el mundo también está viendo esta situación de que para poder reclamar un derecho, la gente tiene que levantarse realmente a palo, a piedra a como sea y la descomposición social es tremenda, nadie mira cómo afecta al país y yo quiero advertir al país, que cada día que el país deje de producir, tenemos más pobreza, tenemos más carestía de las cosas porque realmente vemos que nos estamos quedando cortos. Realmente, ante el hambre, ante la necesidad y la ayuda que espera el pueblo colombiano tanto del Senado de la República, como del Presidente de la República.

Yo exhorto al Presidente a que mire con más cuidado y que no tenga que la comunidad usar métodos de violencia para arreglar problemas, me parece algo

muy importante que sea un Gobierno conciliador, un Gobierno de comunidad, un Gobierno del pueblo y que también el pueblo se sienta respaldado por su Gobierno y también por el Senado de la República. Mil gracias.

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos, para su respectiva publicación.

Bogotá, D. C., noviembre 2 de 2008

Honorable

Señor Presidente

Doctor

HERNAN FRANCISCO ANDRADE SERRANO

Senado de la República

Respetados Senadores:

Dando cumplimiento al encargo que me hiciera la mesa directiva y a las disposiciones contenidas en la Ley 5^a de 1992, me dispongo a rendir informe sobre la primera reunión de la comisión especial del Senado de la República para el estudio de las construcciones, llevada a cabo el lunes 1° de diciembre de 2008, en las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de la Providencia en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia.

Informe

Comisión Especial para la Inestabilidad en las Construcciones en las diferentes ciudades de Colombia

En marzo de 2009 la Comisión Quinta del Senado de la República radicará un proyecto de ley que legitime integralmente la actividad constructora, minimice los riesgos en las construcciones y garantice tranquilidad a la comunidad. Para ello está allegando la información necesaria por medio de la Comisión Accidental que este lunes, 1° de diciembre, sesionó por primera vez en Medellín, en presencia de representantes de la comunidad de El Poblado y vecinos de la Urbanización Alto Verde, donde el 16 de noviembre murieron 12 personas sepultadas por un alud.

La primera reunión de la Comisión que coordinan los Senadores Yolanda Pinto, Oscar Darío Pérez y Jorge Enrique Vélez, contó con la presencia de los Senadores Alfonso Núñez Lapeira, Jairo Tapias Osipina, Cecilia López Montaño, Rodrigo Lara y Gabriel Zapata; los Representantes a la Cámara, Omar Flórez y Oscar Hurtado; el Alcalde de Medellín, Alonso Salazar Jaramillo, sus Directores de Planeación y Simpad, y sus Secretarios de Obras Públicas, Medio Ambiente y Privada; algunos concejales, autoridades ambientales, curadores, gremio de la construcción, comunidad y medios de comunicación.

El Senador Jorge Enrique Vélez dijo que el pánico que tiene la gente en Medellín es entendible, pero que no es necesario. Pidió la calma de la comunidad, aclarando que la Comisión no busca culpables sino construir entre todos una legislación fuerte y responsable alrededor de la construcción.

El Director de Planeación de Medellín, Carlos H. Jaramillo, dijo que la Administración Municipal es muy rigurosa en exigir estudios de suelos, fundaciones y estructuras. Aseguró que lo de Alto Verde fue una situación puntual, ya que fue construida y autorizada con la vieja normatividad. Pero agregó que se están tomando medidas para revisar el tema del POT y reducir las densidades.

Por su parte, las autoridades ambientales, representadas en Oscar Mesa, Director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, y en Luis Alfonso Escobar, Director de Corantioquia, coincidieron en que hay que recuperar la idea de construir para futuras generaciones, ir más allá de las montañas y trabajar en las subregiones occidental y oriental, conocidas como el primer y segundo piso de Medellín.

Ambas autoridades insistieron en que hay que reforzar el sistema de alertas tempranas de la ciudad, aunque reconocieron que el de atención está muy depurado y se ha avanzado mucho en él.

A su turno, Eduardo Loaiza, gerente de Camacol - Regional Antioquia, dijo que en el Valle de Aburrá hay 48 mil viviendas construidas en zonas de alto riesgo y que en Colombia hay aproximadamente 400 mil, que no han sido construidas por constructores formales. Por eso le pidió al Alcalde de Medellín que aprovecharan la Asamblea del BID, que se realizará en la ciudad en el mes de marzo, para conseguir un empréstito y poder en 10 años reubicar por lo menos a la mitad de las familias que vive en Medellín en zonas de alto riesgo.

Así mismo el gerente de Camacol puso a disposición del Alcalde más de ocho mil estudios de suelo individuales que se han realizado en la ciudad, los cuales tienen un costo aproximado de cinco mil millones de pesos, lo que ahorraría un trabajo de dos años.

Bernardo Vieco, ingeniero de suelos y miembro de la Comisión Técnica Interinstitucional para el sector de El Poblado, solicitó a la Comisión Quinta del Senado legislar sobre estatutos del suelo y nombrar en cada ciudad un equipo humano calificado que haga revisiones periódicas en las construcciones, para que no suceda lo que manifestó el Presidente del Concejo de Medellín, Federico Gutiérrez, en el sentido de que lo construido en Alto Verde no concordaba con lo que le fue aprobado. Gutiérrez le pidió también a la Comisión del Senado que legisle para que los compradores sean protegidos. Al respecto el Alcalde de Medellín dijo que se conformará un grupo de vigilancia para las obras públicas.

Por su parte, el ingeniero Carlos Villegas, quien perdió a su hermano y sobrinos en la tragedia de Alto Verde, le solicitó al Alcalde que analizara la posibilidad de que el Municipio compre esos lotes de la zona afectada, que ya carecen de valor comercial, para ayudar de alguna manera a las personas que lo perdieron todo allí. La respuesta del alcalde Alonso Salazar fue inmediata, y prometió que si es posible el municipio comprará esos terrenos.

Salazar Jaramillo dijo que lo de Alto Verde debe ser un aprendizaje público colectivo. Aseguró que en El Poblado no hay riesgos inminentes sino problemas que atender.

El Senador Rodrigo Lara prometió desde el Congreso evitar que algunos constructores le hagan trampas a la ley.

La Senadora Cecilia López lamentó que no haya reglamentación sobre el manejo de los recursos naturales en Colombia y que el control ambiental se convierta en la piedra en el zapato de la actividad privada constructora. Prometió que trabajará desde el Senado para que el país recupere el liderazgo en legislación ambiental.

El Senador Jairo Tapias Ospina habló de la imposibilidad de construir más en Medellín, y sugirió la realización del Túnel de Oriente para acercar la ciudad a su segundo piso, donde se debe edificar en adelante, protegiendo el medio ambiente.

El Representante Oscar Hurtado plantea la necesidad de un seguro para quienes pagan puntualmente su impuesto predial, y sufren tragedias como las de Alto Verde y El Socorro.

El Senador Alfonso Núñez Lapeira saludó iniciativas como la Comisión Accidental creada por el Senado, por lo constructiva, y porque permite replicar propuestas como la de Camacol, de realizar un estudio de cartología digital geológica que ayude a conocer las áreas de riesgo.

El Concejal Fabio Humberto Rivera dijo que es necesario revisar las curadurías, pero no acabarlas, pues son una gran ayuda para Planeación en la agilización de los trámites. También se mostró preocupado de que las administraciones del sur del Valle de Aburrá le dejen a Medellín y Bello la responsabilidad de las construcciones de vivienda de interés social.

La comunidad -representada por ediles de la JAL de la Comuna 14, miembros de la Junta de Acción Comunal y vecinos- planteó sus quejas. El alcalde designó al Director de Planeación para que conforme una comisión de funcionarios de su dependencia y las Secretarías de Obras Públicas y Medio Ambiente, para que atienda personalmente las inquietudes de la comunidad.

La reunión terminó satisfactoriamente, con la sensación de que la Comisión Accidental del Senado de

la República es constructiva y participativa. De este tipo de reuniones surgirán los insumos necesarios para la presentación de un proyecto de ley sobre el tema de la construcción.

Cordialmente,

Jorge Enrique Vélez García,

Senador de la República.

RESOLUCION NUMERO 106 DE 2008

(diciembre 2)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5^a de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5^a de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que la Mesa Directiva de la Corporación delega al honorable Senador Luis Fernando Duque García, para que en calidad de Vicepresidente del Senado de la República, represente a esta Corporación en la XXIV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano a realizarse en la ciudad de Panamá, los días 4 y 5 de diciembre del presente año, atendiendo la invitación realizada por el Senador Jorge Pizarro, Presidente del Parlamento Latinoamericano.

Que para que el honorable Senador de la República pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Delegar al honorable Senador de la República, Luis Fernando Duque García, para que

en calidad de Vicepresidente del Senado de la República, represente a esta Corporación en la XXIV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano a realizarse en la ciudad de Panamá, los días 4 y 5 de diciembre del presente año, atendiendo la invitación realizada por el Senador Jorge Pizarro, Presidente del Parlamento Latinoamericano.

Artículo 2º. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 2 de diciembre de 2008.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Siendo las 8:35 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 9 de diciembre de 2008, a las 2:00 p. m.

El Presidente,

HERNAN ANDRADE SERRANO

El Primer Vicepresidente,

OSCAR DE JESUS SUAREZ MIRA

El Segundo Vicepresidente,

LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD